

La EDUCACIÓN en ANDALUCÍA

avance curso 2016-2017



Iniciativas,
programas y datos

> Septiembre de 2016

La
EDUCACIÓN
en **ANDALUCÍA**





Sumario

PRESENTACIÓN

- 1 Plan de Éxito Educativo / 7
- 2 Planes y programas para garantizar la equidad desde la igualdad y la inclusión / 49
- 3 Fomento de la Formación Profesional / 65
- 4 Plan “Familia segura” / 79
- 5 Enseñanzas de Régimen Especial / 95
- 6 La participación educativa como elemento de mejora de la educación / 103
- 7 Profesorado / 111
- 8 Plan Estratégico para el Desarrollo de las lenguas (2016-2020) / 119
- 9 Las TIC en la educación / 129
- 10 Aprendizaje a lo largo de toda la vida / 141

Presentación

Un nuevo curso escolar se pone en marcha con todo lo que esto conlleva. Ilusión, expectativa, reto y, cómo no, una gran responsabilidad. Porque lo que está en juego es la educación de nuestras y nuestros jóvenes, de los niños y niñas que, dentro de unos años, tomarán el relevo en nuestra sociedad.

Nuestro Sistema Educativo tiene, por los condicionantes demográficos y geográficos de la comunidad autónoma andaluza, un volumen sin parangón en nuestro país. Cuando dentro de unas semanas se encuentre de nuevo a pleno rendimiento, serán atendidos más de 1.800.000 estudiantes en 6.912 centros educativos de enseñanzas no universitarias.

Por eso, y a pesar de la reducción de alumnado que se ha producido, la escuela pública en Andalucía mantendrá el volumen de su plantilla de profesorado, 95.415 profesionales funcionarios e interinos que darán lo mejor de sí mismos para la educación de su alumnado.

Pero además, la educación en Andalucía, una vez lograda la escolarización plena de su alumnado, debe perseguir hacerlo cada vez con mayor calidad. En una sociedad que cambia rápidamente, y con ello las necesidades formativas de las generaciones que se incorporan al mundo adulto, el sistema educativo debe adaptarse constantemente para lograr que nadie se quede atrás.

En esta línea, la Consejería tiene en su horizonte inmediato algunos grandes retos entre los que quiero destacar:

- La aprobación del Plan de Éxito Educativo, compuesto de una batería de medidas de prevención, compensación e intervención para disminuir las tasas de fracaso escolar y abandono educativo temprano.
- El Plan Familia Segura que incluye un conjunto de medidas como la gratuidad de los libros de texto, el plan de apertura y el transporte escolar gratuito que facilitan la equidad.
- El Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas, en el que nos volcaremos en el objetivo irrenunciable de incrementar la competencia lingüística de nuestro alumnado, clave para la incorporación a un mundo cada vez más globalizado.
- El fomento de la Formación Profesional, sobre todo con la aprobación de la nueva Ley de Formación Profesional que sentará las bases para dignificar y dar calidad a esta opción formativa.

Y además de estas líneas que menciono, continuaremos con otros programas que fomenten la igualdad, la equidad y la inclusión, así como dedicando nuestros esfuerzos a mejorar las condiciones de trabajo de nuestro profesorado, su formación inicial y continua y, en definitiva haciendo todo lo que esté en nuestras manos para que el futuro de nuestros jóvenes sea el que merecen.

Y esta apasionante tarea, a nadie se le oculta que no es sencilla ni podemos hacerla solos, sino que requiere de la participación de toda la comunidad educativa.

Por ello, de antemano, quiero agradecer al profesorado, a los equipos directivos, a las familias, al alumnado y al resto de los profesionales que intervienen en los centros, su esfuerzo, dedicación y entusiasmo porque cada cual, desde su responsabilidad, contribuyen a que el sistema educativo logre su meta: educación de calidad con equidad para todas y todos.

Adelaida de la Calle Martín
Consejera de Educación





01

Plan de Éxito Educativo



"Mejorar el
rendimiento
escolar de
todo el
alumnado
y en todas
las etapas
educativas..."

1.1 Escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil

Numerosos estudios internacionales han puesto de manifiesto la importancia que en el éxito escolar del alumnado tiene la escolarización lo más temprana posible. La Educación Infantil trasciende el mero carácter asistencial con que en el pasado se concibiera para convertirse en una etapa básica y con características propias. Uno de los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 es conseguir una tasa de escolarización en estos niveles superior al 33%. En Andalucía estamos ya en el 40,25% pero, conscientes de la importancia que para el éxito escolar tiene, se continuará aumentando la oferta.

El curso 2016-17 comienza con un incremento de 3.438 nuevas plazas que se ofertan para atender al alumnado de 0 a 3 años, facilitando así la conciliación de la vida familiar y laboral.

➤ Oferta educativa del primer ciclo de Educación Infantil - curso 2016-17 (Centros con financiación pública)

	Junta de Andalucía	Otras Administraciones	Total públicos	Privados Conveniados	Total centros
Almería	18	56	74	95	169
Cádiz	32	41	73	71	144
Córdoba	25	47	72	129	201
Granada	14	81	95	64	159
Huelva	20	58	78	68	146
Jaén	10	59	69	49	118
Málaga	13	78	91	206	297
Sevilla	39	103	142	234	376
TOTAL	171	523	694	916	1.610

No incluye los centros no conveniados.

- Titularidad de otras Admin. Públicas
- Titularidad de la Junta de Andalucía
- Privados conveniados

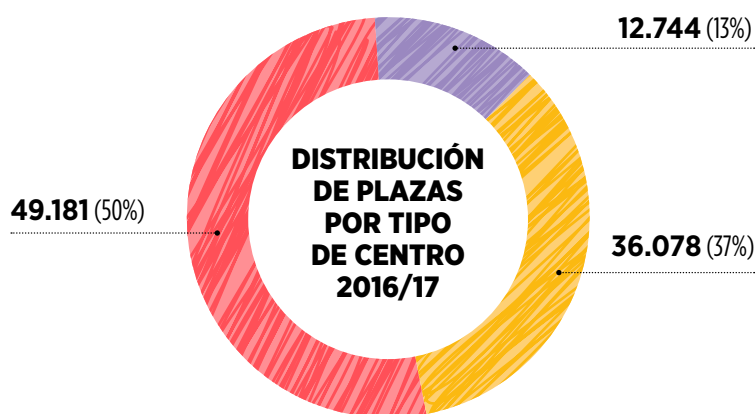


➤ Oferta educativa del primer ciclo de Educación Infantil - curso 2016-17 (PLAZAS)

	Junta de Andalucía	Otras Administraciones	Total públicos	Privados Conveniados	Total plazas
Almería	1.794	3.878	5.672	4.578	10.250
Cádiz	2.097	2.783	4.880	4.235	9.115
Córdoba	1.680	2.511	4.191	5.553	9.744
Granada	1.280	4.915	6.195	3.215	9.410
Huelva	1.308	4.053	5.361	4.044	9.405
Jaén	880	3.844	4.724	2.016	6.740
Málaga	833	5.627	6.460	12.969	19.429
Sevilla	2.872	8.467	11.339	12.571	23.910
TOTAL	12.744	36.078	48.822	49.181	98.003

No incluye los centros no conveniados.

- Titularidad de otras Admin. Públicas
- Titularidad de la Junta de Andalucía
- Privados conveniados



➤ Evolución en el número total de centros

	2016-17	Incremento respecto 2015-16	Incremento respecto 2008-09
Almería	169	0%	30%
Cádiz	144	1,41%	29,73%
Córdoba	201	1,01%	39,58%
Granada	159	3,92%	39,47%
Huelva	146	1,39%	39,05%
Jaén	118	-0,84%	21,65%
Málaga	297	3,13%	47,76%
Sevilla	376	3,01%	56,02%
TOTAL	1.610	1,96%	40,86%

No incluye los centros no conveniados.

➤ Evolución en el número total de plazas

	2016-17	Incremento respecto 2015-16	Incremento respecto 2008-09
Almería	10.250	2,51%	41,87%
Cádiz	9.115	2,40%	37,44%
Córdoba	9.744	1,75%	39,66%
Granada	9.410	5,30%	62,02%
Huelva	9.405	4,20%	53,38%
Jaén	6.740	2,12%	39,03%
Málaga	19.429	4,15%	71,79%
Sevilla	23.910	4,54%	73,19%
TOTAL	98.003	3,64%	56,21%

No incluye los centros no conveniados.

1.2 Orientación educativa

Los cambios sociales experimentados en las últimas décadas y relacionados con la presencia de alumnado con necesidades específicas asociadas a distintas capacidades, motivaciones e intereses y culturas diferentes en nuestros centros educativos; la demanda de dominio de los lenguajes virtuales; la evolución de la familia y los conflictos en convivencia introducen nuevas necesidades y plantean nuevas demandas a las instituciones escolares que requieren respuestas adecuadas basadas en la personalización de la enseñanza.

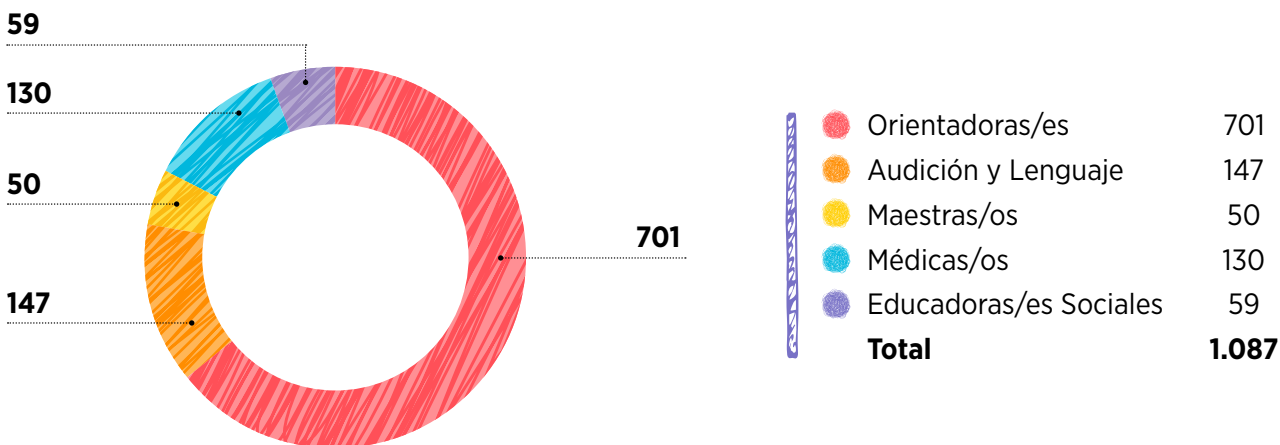


En este contexto la orientación educativa juega un papel fundamental ya que se concibe como un proceso inherente a la propia acción docente, que tiene como fin último el desarrollo integral del alumnado. Esta educación integral abarca todas las dimensiones de la persona: la intelectual, la física, la moral, la emocional y la social. Todas ellas deben contemplarse en la tarea educativa y es precisamente la orientación la que completa la labor docente y la eleva a la categoría de educación.

La orientación educativa en Andalucía se desarrolla a través de diferentes niveles y estructuras, desde la acción tutorial como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o la tutora, hasta la intervención más especializada desarrollada por los diferentes profesionales de la orientación. Dicha intervención especializada se sustenta en dos estructuras básicas: los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación.

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Los Equipos de Orientación Educativa desarrollan sus funciones y tareas especializadas en el conjunto de los centros de una zona educativa, de manera prioritaria en los centros de Educación Infantil y Primaria. Estos equipos están integrados por profesionales de distintas disciplinas. En el curso 2016-17, la plantilla de los 156 equipos que componen la red de Equipos de Orientación Educativa es la siguiente:



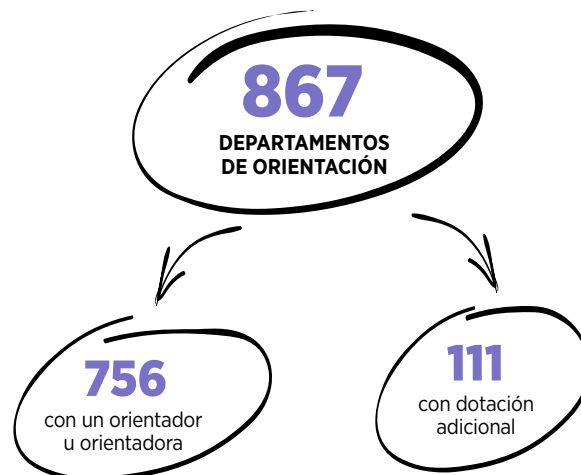
➤ Equipos de Orientación Educativa Especializados

Además de los Equipos de Orientación Educativa, la estructura de la orientación se completa con profesionales especializados en la atención educativa del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. Existen ocho Equipos de Orientación Educativa Especializados, distribuidos en cada una de las provincias y formados por especialistas en las distintas necesidades específicas. Para el curso 2016-17 contamos con 56 orientadores y orientadoras especialistas en la atención al alumnado con discapacidad motriz, discapacidad sensorial, trastornos generales del desarrollo, trastornos graves de la conducta, atención temprana y altas capacidades intelectuales.

DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

En la enseñanza secundaria existen Departamentos de Orientación en todos los institutos de Educación Secundaria (IES). Además, disponen de 2 orientadores u orientadoras aquellos IES que tienen más de 20 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y otros que demanden una especial atención por el perfil del alumnado que escolarizan.

En este sentido, en el curso 2016-17, contamos con 867 Departamentos de Orientación, 756 con un orientador u orientadora y 111 con dotación adicional, lo que supone un total de 979 profesionales.



REGULACIÓN NORMATIVA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA ACCIÓN TUTORIAL

En el curso 2016-17 se continuarán los trámites para la regulación normativa de la orientación educativa en las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Infantil y Primaria, los Centros Públicos Específicos de Educación Especial y los Institutos de Educación Secundaria. Esta normativa concretará aspectos sobre la planificación y desarrollo de la actividad orientadora y la acción tutorial en los centros docentes.

1.3 La atención infantil temprana en Andalucía

En el curso 2015-16 se publica el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, integrando de forma provisional el Protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Salud y Educación para el desarrollo de la atención infantil temprana, hasta que se desarrolle el Protocolo de coordinación a que se hace referencia en el artículo 16.1. de dicho Decreto.

En el curso 2016-17 se mantiene el funcionamiento de las estructuras y canales de coordinación establecidos en el Protocolo de coordinación de atención infantil temprana, mientras que las Consejerías competentes en materia de salud, educación y políticas sociales, una vez constituida la Comisión Técnica de Atención Infantil Temprana, se encargarán de estipular el contenido y las obligaciones del mismo, en el que habrá que garantizar el objetivo común inicial: conseguir la detección e intervención temprana con el alumnado que presenta trastornos en su desarrollo.

Por otro lado, la prevista interacción de los dos sistemas de información, Alborad@ y Séneca, se podrá desarrollar en el curso 2016-17. De este modo, se compartirá información profesional que permitirá la agilización de determinados trámites entre los profesionales de ambos contextos.

Finalmente, el Decreto establece el principio de complementariedad de las actuaciones que, desde el sistema de salud y el sistema educativo, se desarrollen para lograr la mayor y mejor atención posible al alumnado con trastornos en su desarrollo.



El objetivo común inicial es conseguir la detección e intervención temprana con el alumnado que presenta trastornos en su desarrollo.



1.4 Reducción del abandono escolar temprano

Otro de los grandes objetivos europeos para el 2020 es la disminución del porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que no siguen estudios posobligatorios o, lo que es lo mismo, la reducción del conocido como Abandono Temprano de la Escolarización. En este sentido, las medidas emprendidas en la última década han permitido que esta tasa de abandono se haya reducido en Andalucía en casi 14 puntos desde el año 2010, pasando del 38% en 2010 al 24'4% en 2016 convirtiéndose en la Comunidad Autónoma donde se ha producido el mayor descenso en este período. Por ello, con objeto de continuar esta reducción y lograr lo establecido en la Estrategia 2020, se continuará con las medidas que se han evidenciado como eficaces para lograr una mayor y mejor permanencia en el sistema educativo en Andalucía. Muchas de ellas son de tipo preventivo, como la Educación Infantil o la atención individualizada a lo largo de la educación básica. Otras son paliativas como las distintas becas que en Andalucía se han puesto en marcha para que el alumnado con escasos recursos económicos no abandone su escolarización (Becas 6000, Adriano y Segunda Oportunidad). Por último, existen otras medidas para “reenganchar” al alumnado que en su momento salió del sistema: Educación a Distancia, oferta modular en los Ciclos Formativos, etc. De todas ellas se habla en los distintos apartados de este informe.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

➤ Beca 6000

La Beca 6000 es una iniciativa de la Junta de Andalucía para facilitar la permanencia en el sistema educativo al alumnado que ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria y pretende cursar Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional en la modalidad presencial.

Esta beca ofrece una cuantía suficiente para incentivar la continuidad educativa y cubrir los costes de oportunidad de incorporación al mercado laboral que afectan, sobre todo, al alumnado procedente de familias con más dificultades económicas, profundizando así en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, favoreciendo la continuidad en los estudios y ayudando a conseguir la máxima cualificación académica de todo el alumnado de Andalucía.

Así, la Beca 6000 contribuye a universalizar el éxito escolar, evitando que la falta de recursos económicos sea un obstáculo para alcanzar una formación acorde con las necesidades del sistema productivo actual.

La Beca 6000 complementa la beca de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y dota al alumnado con 6.000 €.

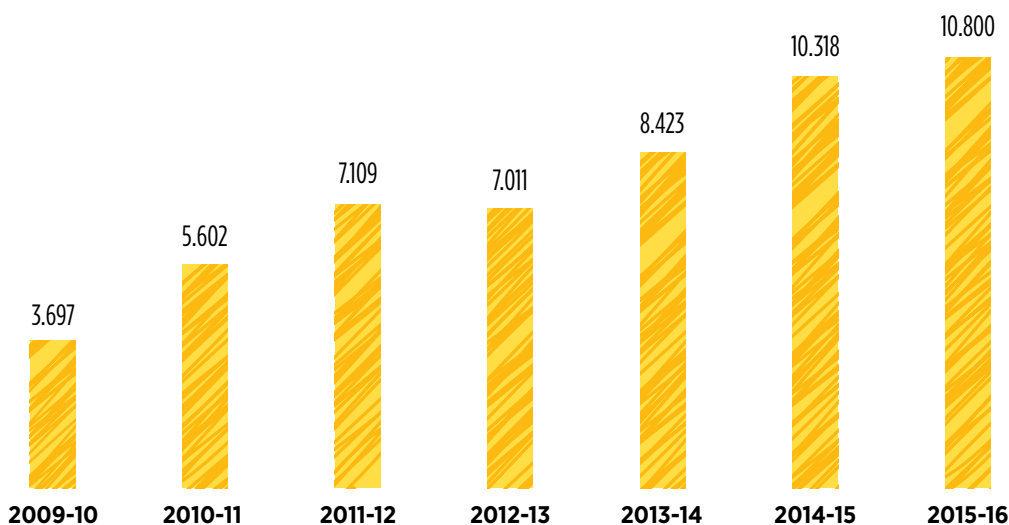
La Beca 6000 comenzó a concederse en el curso 2009-10 y se ha desarrollado durante los últimos cursos, permitiendo que más de 54.000 alumnos y alumnas andaluces hayan conseguido realizar sus estudios posobligatorios. En el curso 2016-17, se prevé que continúe la tendencia, con un incremento del número de beneficiarios de esta beca.

Esta Beca 6000 está demostrando su eficacia en el objetivo perseguido en cuanto a éxito escolar y facilitación de la continuidad en los estudios.



Las previsiones de alumnado beneficiario de la Beca 6000 para el curso 2016-17 indican una evolución hacia un incremento del número de becas concedidas, considerando la situación actual del mercado laboral y el alto grado de valoración que el alumnado concede a esta ayuda económica. Por otro lado, el endurecimiento por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de los requisitos académicos para obtener la beca ligada a la renta, hace necesaria la continuidad de la oferta de esta ayuda educativa.

➤ Alumnado beneficiario de la Beca 6000



➤ Beca Andalucía Segunda Oportunidad

La Beca Andalucía Segunda Oportunidad está específicamente dirigida al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano y pretende ser un instrumento útil para facilitar la reincorporación al Sistema Educativo Andaluz de estas personas, compensando por un lado, la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio y, por otro, favoreciendo su formación y fortaleciendo sus posibilidades de acceder al mercado de trabajo con las mejores condiciones de empleabilidad.

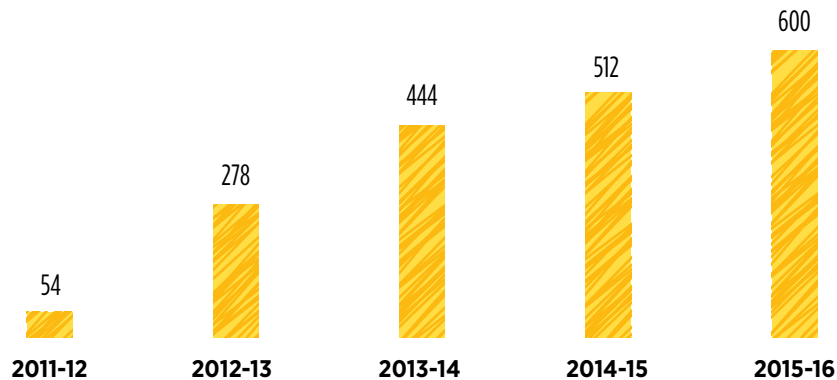
Con esta beca, en Andalucía se da una nueva oportunidad para que en el contexto económico general, este sector de la población pueda reincorporarse al sistema educativo tras el abandono prematuro de los estudios por circunstancias concretas por una parte de la población con una franja de edad de 18 a 24 años. Se pretende así incentivar a este alumnado para que no abandone el sistema educativo sin obtener titulación de educación obligatoria o posobligatoria y a adquirir una titulación que le sirva para su incorporación al mundo laboral.

El alumnado beneficiario de esta beca no puede estar en posesión de un título del mismo nivel o superior para el que se concede la beca y debe asistir a clase y superar satisfactoriamente todas las asignaturas en cada una de las evaluaciones.

La implantación de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad se realizó en el curso 2011-12, y ha sido concedida, hasta ahora, a más de 1.700 jóvenes andaluces, incidiendo positivamente en la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro.

Para el curso 2016-17, se prevé la concesión de esta modalidad de beca con una dotación económica de aproximadamente 4.000 € (de esta cantidad se minora la cuantía a la que pudiera tener derecho en la convocatoria general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) por alumno o alumna y curso escolar, para un número estimado de 600 beneficiarios.

➤ Alumnado beneficiario de la Beca BASO



➤ Beca Adriano

Otra de las acciones positivas de la Junta de Andalucía para reforzar la equidad es el ofrecimiento al alumnado y a las familias andaluzas de la Beca Adriano.

Esta beca está destinada a atender al alumnado que no obtenga la condición de beneficiario y quede excluido de la convocatoria de becas de carácter general para estudios posobligatorios no universitarios del Ministerio, por el único motivo de no haber alcanzado la calificación establecida por dicho Ministerio para obtener una beca.

La Beca Adriano se fundamenta en la convicción de que la cultura del esfuerzo debe ser compartida y aplicada en igualdad de condiciones por toda la ciudadanía, evitando solicitar mayor esfuerzo educativo a quienes parten de condiciones económicas menos favorables y estableciendo los mismos niveles y los mismos requisitos mínimos de calificaciones y éxito escolar para todo el alumnado.

La equidad es una fortaleza social que es imprescindible conservar y consolidar. Por ello, durante el curso 2016-17, la Junta de Andalucía continuará convocando la Beca Adriano como una acción para evitar la exclusión y el abandono educativo ligado a los recursos económicos de la unidad familiar, evitando una diferenciación no justificada en el tratamiento del rendimiento académico exigido al alumnado en general y al alumnado beneficiario de becas o ayudas, y favoreciendo la continuación de todo el alumnado en los estudios posobligatorios.



Desde su implantación, la Beca Adriano ha sido concedida a más de 2.700 alumnos y alumnas. En el curso 2016-17, está prevista la convocatoria de esta beca y la continuidad del alumnado beneficiario respecto a los cursos anteriores.

► Ayudas individualizadas para el transporte escolar

Andalucía es la única Comunidad Autónoma con transporte escolar gratuito para el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos, destinado al alumnado de estas enseñanzas que, por su especificidad y dificultad de generalización (Bachillerato de Artes y determinados ciclos de FP), se imparten en centros docentes públicos alejados de sus localidades y donde no es posible ofrecer servicio de transporte en su forma habitual.

Desde el curso 2010-11, el número de ayudas individuales de transporte concedidas ha sido de más de 16.000.

Para el curso escolar 2016-17 está prevista la continuidad en la convocatoria y resolución de estas ayudas individualizadas, contemplándose incluso un incremento en el marco de las acciones efectivas del principio de igualdad de oportunidades en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, hasta alcanzar una cifra superior a las 4.000 ayudas.

1.5 Convivencia Escolar

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía continúa promoviendo los principios y valores que sustentan la convivencia democrática, la cultura de paz y no violencia y la igualdad de género, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, difundiendo y apoyando la labor de la comunidad educativa a través de los equipos directivos y del profesorado para que los centros educativos sean auténticas escuelas de respeto, convivencia y tolerancia.



Para la consecución de estos fines, la Consejería de Educación pone en marcha un amplio repertorio de actuaciones promotoras de la cultura de paz y la convivencia escolar, mediante el desarrollo de un marco normativo favorable y específico y creando unas estructuras organizativas y de coordinación a nivel de centros, provincial y regional que permitan el desarrollo adecuado de esas actuaciones.

EL PLAN DE CONVIVENCIA DE LOS CENTROS

Los centros educativos elaboran y desarrollan sus Planes de Convivencia en aplicación de lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011. En estos Planes se establece el diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, los objetivos a conseguir y las actuaciones y estrategias para asegurar el desarrollo integral del alumnado y facilitar la participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Durante el curso 2016-17, la Consejería continuará favoreciendo las actuaciones en los centros dirigidas a la promoción de la convivencia, que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad de género, prevenir, detectar e intervenir ante las situaciones de acoso escolar, ciberacoso y violencia de género, medidas de resolución pacífica de conflictos, especialmente la mediación escolar, así como el fomento de los programas de alumnado

ayudante y alumnado ciberayudante, el aula de convivencia, los compromisos educativos y de convivencia como recursos específicos para la mejora y para el refuerzo de los vínculos y la colaboración de las familias en las tareas educadoras compartidas y la figura de delegados de padres y madres.

Se continuará con el desarrollo de medidas de prevención, identificación e intervención ante los casos de alumnado con problemas o trastornos de conducta, potenciando la aplicación del protocolo interdepartamental para el abordaje de actuaciones conjuntas en relación con menores con problemas y/o trastornos graves de conducta.



Durante el curso 2016-2017, la Consejería continuará favoreciendo las actuaciones en los centros dirigidas a la promoción de la convivencia.



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad que se recogen en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijas e hijos.

Protocolos vigentes:

- **Actuación ante casos de acoso escolar, (*bullying*).**
- **Actuación en casos de maltrato infantil.**
- **Actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo.**
- **Actuación en casos de agresión hacia el profesorado o el personal no docente de los centros.**
- **Actuación sobre identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz.**

Todos estos protocolos facilitan orientaciones precisas de actuación para la comunidad educativa. Su objetivo es garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa en los ámbitos de la convivencia escolar y la igualdad de género.

La Consejería de Educación, en el curso 2016-17, desarrollará un plan de prevención y atención educativa ante el acoso escolar y el ciberacoso que integre, consolide y siga avanzando en las actuaciones en esta materia, con especial atención a los grupos más vulnerables y al fenómeno del ciberacoso. Para su elaboración se constituirá una comisión de trabajo en el seno del Consejo Rector del Observatorio Andaluz para la Convivencia Escolar. En el caso concreto del ciberacoso, se contará además con la colaboración de un grupo de trabajo interdisciplinar integrado por representantes de diversos organismos e instituciones a fin de establecer unas ins-



trucciones que ayuden a la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar cuando el acoso se produce a través de medios tecnológicos.

PREMIOS A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Estos premios anuales distinguen a centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que destacan por su labor en la promoción de la Cultura de Paz, la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Las Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar son las encargadas de proponer las candidaturas de los centros que consideren merecedores de este reconocimiento ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que, a su vez, convoca a un jurado para el estudio y valoración de las candidaturas, haciendo explícitos en su fallo los méritos que concurren en los centros premiados.

La Consejería de Educación realizará en el curso 2016-17 la convocatoria de estos premios y difundirá las mejores prácticas educativas que, en este ámbito, se están llevando a cabo en nuestra Comunidad Autónoma. La entrega de estos premios se realizará en un acto público organizado por la Consejería de Educación con motivo de la celebración del “Día escolar de la no violencia y la paz”. Desde su primera edición, en el año 2010, han sido 51 los centros educativos andaluces premiados en esta convocatoria.



RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”

La Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, ha ido evolucionando desde 2002 a la actualidad, adaptándose y mejorando, como organización que analiza y aprende de su propia práctica.

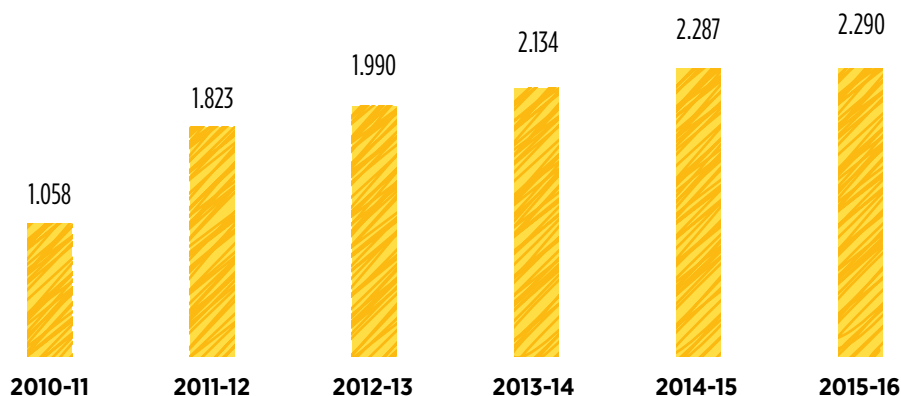
Actualmente está regulada por la Orden de 11 de abril de 2011 que establece una hoja de ruta para profundizar en la mejora de la convivencia escolar y supone un gran ejemplo de voluntariado docente pues la inscripción es voluntaria para cada centro y es voluntaria para el profesorado que participa junto a asociaciones y otros agentes sociales, a quienes une un alto interés por humanizar el mundo en que vivimos.

Participar en esta Red supone trabajar en algunos de los seis ámbitos propuestos para profundizar en sus Planes de Convivencia:

- **Promoción de la convivencia, desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.**
- **Prevención de situaciones de riesgo, para anticiparnos a posibles riesgos en la convivencia.**
- **Desarrollo de Intervenciones paliativas, educadoras ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.**
- **Estrategias de reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.**
- **Desarrollo de la participación y de la implicación.**
- **Mejora desde la gestión y organización.**

Cada año se incrementa el número de centros que voluntariamente se integran en la Red, contando en la actualidad con la participación de 51.649 docentes, 475 AMPAS y la colaboración de más de 112 organizaciones. La previsión para el curso 2016-17 es un moderado incremento de esta cifra, siguiendo la tendencia actual.

➤ Centros de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”

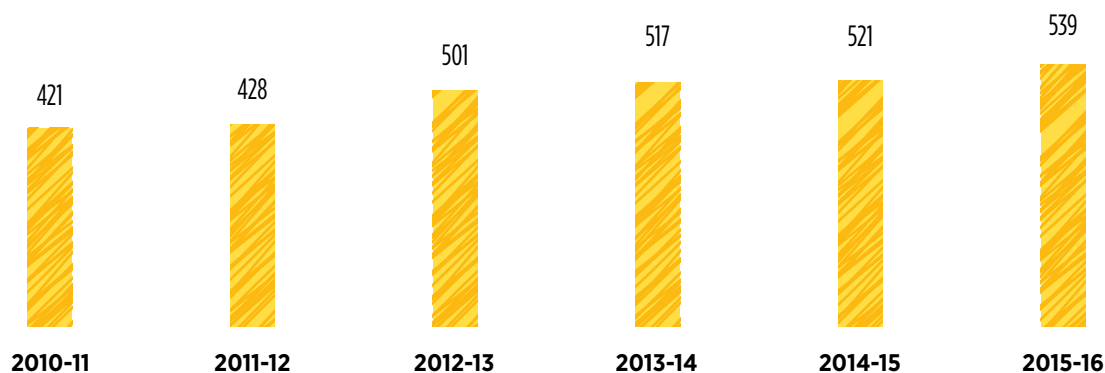


El Reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) es un proceso muy destacable en la propuesta actual de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” pues incorpora la evaluación de forma estructural, precisándose tres informes de valoración muy positiva por parte de la Inspección educativa, del gabinete provincial de asesoramiento a la convivencia escolar y de la asesoría de formación del profesorado, para que desde la Dirección General competente se les otorgue este reconocimiento, mediante una Resolución anual. Asimismo, el Reconocimiento (Convivencia+) puede conllevar una dotación económica como incremento de los gastos de funcionamiento de los centros.

El último curso fueron 539 los centros de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” con Reconocimiento como centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+). Para el curso 2016-17, han solicitado este Reconocimiento, un total de 878 centros.



➤ Centros con Reconocimiento Convivencia +



FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CONVIVENCIA ESCOLAR

Las actividades formativas ofrecidas en este ámbito se dirigen al profesorado y a las familias del alumnado, con el objetivo principal de la mejora continua de la convivencia en los centros, la prevención de las conductas contrarias a la convivencia y la resolución educativa de los conflictos.

Durante el curso 2016-17 continuarán los procesos formativos orientados a la comunidad educativa en los cuales el profesorado y las familias dispondrán de oportunidades innovadoras para profundizar conjuntamente en materias de convivencia y de igualdad. Algunas de estas actividades formativas destacables son los Encuentros zonales de coeducación, los Encuentros zonales de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y las Jornadas provinciales de convivencia escolar.

ESTRUCTURAS Y EQUIPOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

➤ Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

El Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, creado por el Decreto 19/2007 como órgano de carácter consultivo y de participación, viene aportando sus percepciones y conocimientos a la tarea compartida de la construcción de la convivencia a través de la educación. Tiene entre sus funciones principales la de asesorar y formular propuestas en materia de convivencia escolar.

El Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía está regido por un consejo integrado por 36 vocales que representan a todos los sectores de la enseñanza en Andalucía: la Administración educativa, agentes sociales, patronales de los centros, madres y padres, alumnado y personalidades de reconocido prestigio en esta materia, así como instituciones y entidades destacadas en la investigación en temas de paz y resolución de conflictos. El Observatorio realiza un seguimiento permanente del estado de la convivencia en los centros educativos para identificar los factores de riesgo y proponer acciones concretas para prevenir e intervenir en situaciones de alteración de la convivencia pacífica.



El 16 de mayo se presentó el Informe Balance de la Convivencia Escolar en Andalucía 2016 en el Pleno del Consejo Rector y la propuesta de constituir una comisión de trabajo para colaborar en la elaboración y desarrollo de un plan de prevención y atención educativa ante el acoso escolar y el ciberacoso, antes citado.

► **Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar.**

En las Delegaciones Territoriales de Educación de cada una de las provincias andaluzas existe una Comisión Provincial de Seguimiento de la Convivencia Escolar, como órgano colegiado de coordinación y seguimiento de los objetivos y medidas en este ámbito. De estas Comisiones forman parte todos los Servicios de las respectivas Delegaciones con competencias en la materia, así como representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Entre sus funciones se incluye la elaboración de un Informe Anual sobre la Convivencia Escolar en la provincia.

► **Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar.**

Estos Gabinetes están integrados por, al menos, dos profesionales especialistas en el asesoramiento a la comunidad educativa, en materia de convivencia e igualdad.

En esta línea, los miembros de estos Gabinetes también prestan su labor de asesoramiento a quienes coordinan la participación de los centros en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros. Asimismo, los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre convivencia escolar tienen una participación activa en la aplicación de los protocolos de actuación ante supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, agresión hacia el profesorado o el personal no docente de los centros y sobre identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz.

► Atención a la ciudadanía en temas de convivencia.

A. Portal de Convivencia.

Este portal web de la Consejería de Educación es un espacio virtual ofrecido a toda la comunidad educativa con la intención de constituir una plataforma de divulgación y un singular punto de encuentro de toda la comunidad educativa de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia-escolar>

En este portal web se ofrece información y recursos para contribuir a la mejora continua de la convivencia en los centros, documentación sobre actuaciones, orientaciones y medidas para el fomento y la mejora de la convivencia, normativa, actividades de formación para el profesorado, banco de recursos y repertorio de buenas prácticas de centros en el ámbito de la convivencia escolar.

Asimismo, este portal pone a disposición de las comunidades educativas andaluzas un catálogo de publicaciones y enlaces de interés, así como materiales que constituyen modelos y prácticas evaluadas y contrastadas para su aplicación en los centros, lo que ha situado a la Consejería de Educación como referente en el ámbito de la cultura de paz, la convivencia escolar y la participación.

Tanto el portal de convivencia como el de igualdad contabilizan más de 100.000 visitas por curso escolar.



B. Buzón de Convivencia.



Un buzón de sugerencias, ubicado en el Portal de Convivencia, facilita la participación de la comunidad educativa recogiendo información, consultas, quejas o sugerencias relacionadas con la convivencia escolar. La atención y respuesta a las consultas es inmediata y garantiza una comunicación directa entre la Administración y la comunidad educativa.

Este buzón funciona como correo electrónico del Servicio de Convivencia e Igualdad para la atención y asesoramiento sobre convivencia escolar atendido por personal técnico de la Consejería.

C. Teléfono de Convivencia.

La Consejería de Educación, desde el año 2007, ofrece un número de teléfono gratuito (900 102 188) dedicado exclusivamente a atender las consultas que sobre convivencia escolar desee realizar cualquier miembro de la comunidad educativa de Andalucía. En este teléfono se atienden normalmente consultas y se ofrecen información y orientaciones sobre aplicación de los protocolos de convivencia escolar, aunque también se da respuesta a sugerencias y consultas de índole más general, prestándose asesoramiento al profesorado que así lo ha requerido. A todas las consultas se les da una respuesta rápida y clara, informando sobre las vías más adecuadas para resolver cuestiones respecto a posibles servicios y estrategias de ayuda en relación a la convivencia escolar. En los tres últimos cursos se han atendido 139 llamadas y 150 correos electrónicos.



1.6 Programas Educativos, Innovación y Buenas Prácticas, y otras actuaciones

Los programas educativos se han rediseñado como herramientas para favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos u otras metodologías innovadoras que propicien, en definitiva, un cambio educativo. Inclusión curricular de los contenidos, formación del profesorado participante, metodologías innovadoras y evaluación son las nuevas claves.

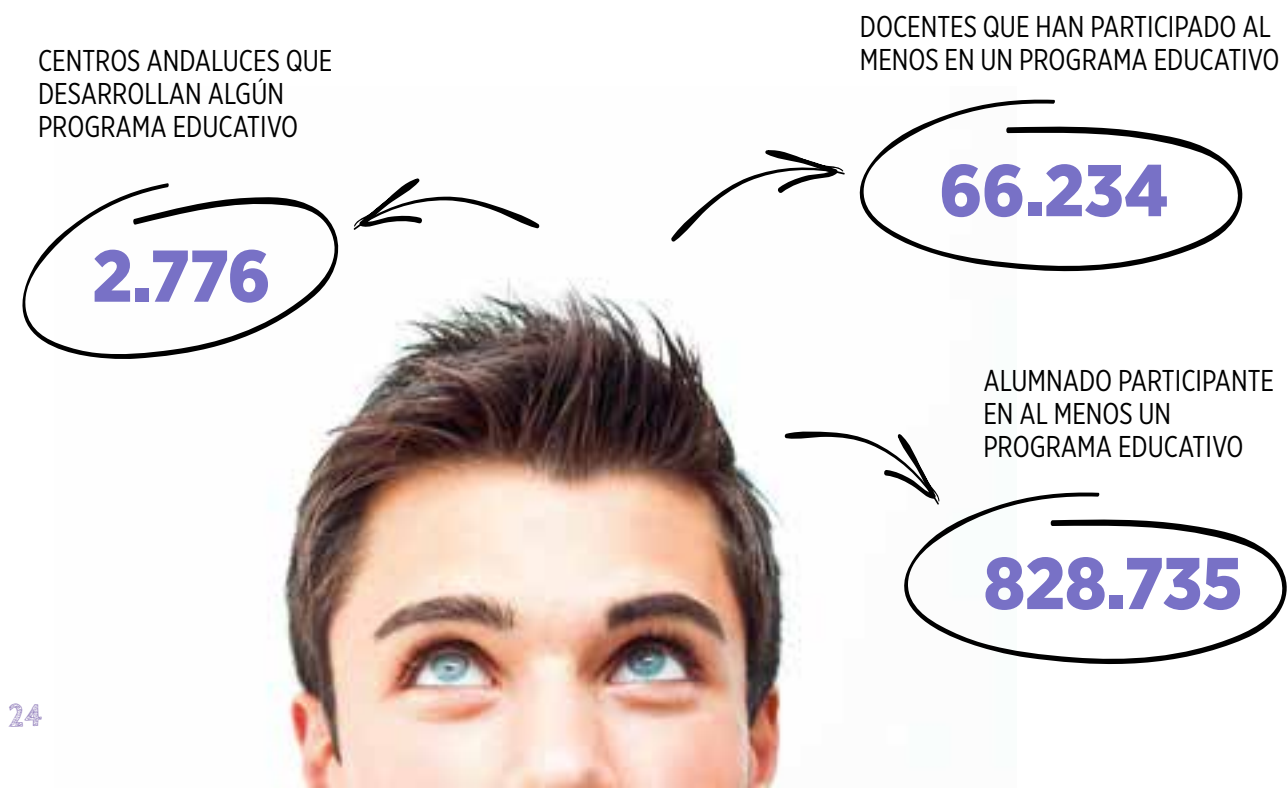
La experiencia acumulada y los cambios producidos en diferentes ámbitos de la sociedad han aconsejado modificaciones de los programas educativos ofertados hasta ahora, así como el desarrollo de nuevos programas, acordes con las demandas del profesorado y de la comunidad educativa en general. Es por ello que desde el curso 2012-13 se comenzó un proceso de actualización de los criterios a aplicar tanto para la organización y funcionamiento de los programas educativos como para su vinculación al currículo y su incorporación a los proyectos educativos de los centros. En ese sentido, se ha llevado a cabo una reestructuración para ofrecer una respuesta ordenada y coherente a las necesidades de los centros educativos, de tal forma que el proceso emprendido conducirá a una oferta de solo 5 programas (uno por cada ámbito) en el curso 2017-18.

En cuanto a temáticas, abarcan desde la educación ambiental, la cultura emprendedora, los hábitos de vida saludable, el apoyo a lectura y la comunicación lingüística, así como la cultura. Todo ello agrupado por temáticas para facilitar su localización y desarrollado en portales educativos específicos.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/planes-y-programas>

Esta apuesta, ya consolidada en el Sistema Público Andaluz, se ha visto respaldada por la masiva participación de los centros educativos durante el curso 2015-16.

En concreto, 2.776 centros andaluces desarrollan algún programa educativo, participando 66.234 docentes y 828.735 alumnas y alumnos, al menos, en un programa educativo.



PROGRAMAS DE APOYO A LA LECTURA Y LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La Consejería de Educación considera de especial relevancia las actuaciones relacionadas con la comunicación lingüística y la lectura. Para facilitar a los centros la inclusión de estrategias, recursos y materiales que ayuden a mejorar esta competencia clave, convoca anualmente varias propuestas bajo la modalidad de programas educativos desde los que se abordan aspectos fundamentales como la lectura de los clásicos, la escritura creativa, mensajes multimedia, la participación de las familias, etc.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/lecturas-y-bibliotecas-escolares/lectura>

► Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)

El Proyecto Lingüístico de Centro es un programa de tres años de duración y se presenta como una herramienta para mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado.

El programa Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) posee como objetivo fundamental impulsar y apoyar la puesta en marcha en los centros educativos de un proyecto global para la mejora de la competencia en comunicación lingüística en los que participe el profesorado de las distintas áreas y materias.

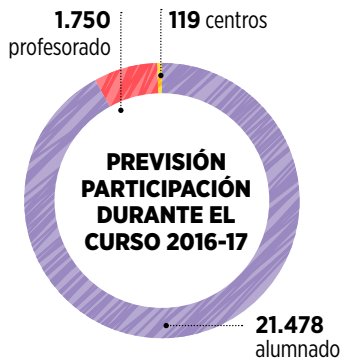
Así, las principales líneas propias de un PLC giran todas ellas en torno a la mejora de la competencia comunicativa del alumnado desde distintos ámbitos de actuación: regulación de aspectos normativos relacionados con los usos lingüísticos en el centro, tratamiento de la diversidad lingüística, medidas de coordinación y apoyo al plurilingüismo, elaboración de un plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística en lengua materna (lectura, escritura y oralidad) y diseño del plan lector y del plan de uso de la biblioteca escolar del centro.

El PLC es, por tanto, un espacio de coordinación de actuaciones que promuevan el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (en adelante, CCL): bilingüismo, biblioteca escolar, programas de lectura, enseñanza de la lengua de instrucción como segunda lengua, programas europeos, uso de las TIC, etc.

En este sentido, la base de todo Proyecto Lingüístico de Centro debe asentarse en la innovación educativa y en la puesta en marcha de una renovación metodológica compartida por el profesorado de un centro, que facilite el desarrollo de las habilidades orales y escritas del alumnado, tanto en su lengua materna, como en las distintas lenguas extranjeras que forman parte del currículo.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/proyecto-linguistico-centro>





➤ Programa ComunicAcción

Centrado en la elaboración de un proyecto para trabajar los medios audiovisuales en el aula, obteniendo un producto final: revista escolar, canal de radio, canal de televisión, cortometraje de ficción o documental. Los medios de comunicación, la sociedad de la información y las nuevas tecnologías forman parte de nuestro sistema de aprendizaje. Este programa nace con la intención de que estos medios favorezcan el desarrollo creativo, crítico e innovador de las comunidades educativas y además sirva como estrategia educativa para, utilizando los medios, desarrollar el currículo.

➤ Programa Creatividad Literaria

El programa “Creatividad Literaria” tiene como objetivo desarrollar la competencia en comunicación lingüística, la competencia digital, así como las competencias propias de la cultura emprendedora, incorporando al ámbito educativo nuevas propuestas, espacios, metodologías y recursos.

El programa se propone conseguir que el profesorado propicie en el alumnado una reflexión personal y crítica sobre su tradición literaria, impulsando la creación de textos, como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y de goce. Plantear actividades creativas implica romper el diseño homogeneizador tradicional de los procesos de enseñanza y aprendizaje para recuperar el valor de la creatividad, abriendo en el aula espacios de expresión y dando cabida a las diferentes respuestas y soluciones posibles.



➤ Programa Clásicos Escolares

El objetivo primordial del programa “Clásicos Escolares” es ofrecer materiales educativos complementarios al currículum escolar, que incluyan contenidos y estrategias destinados al conocimiento y disfrute de la literatura clásica en el aula. Se trata de acompañar al profesorado y facilitar el diseño de actividades lectoras centradas en los textos clásicos. El Programa propone una metodología participativa basada en el Trabajo por Proyectos y en la interdisciplinariedad (participación del profesorado de distintas materias, relación de las actividades del programa con distintas áreas de conocimiento), por lo que se requiere del trabajo colaborativo entre el profesorado. Para la realización de las tareas, el alumnado deberá reunirse, planificar, debatir, tomar decisiones y ponerlas en práctica.



PROGRAMAS DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE



El Sistema Educativo Andaluz contempla el desarrollo de hábitos de vida saludable como parte de la educación integral de las personas. Los centros escolares, junto con la familia, son los lugares clave donde tiene lugar el desarrollo individual y social de las personas en sus estadios más tempranos, ejerciendo un importante papel en la configuración de la conducta y los valores sociales de la infancia, la adolescencia y la juventud.

Hábitos de Vida Saludable es el programa de educación y promoción de la salud del sistema educativo andaluz, que dependiendo de la etapa educativa a la que se dirige adopta una denominación diferente:

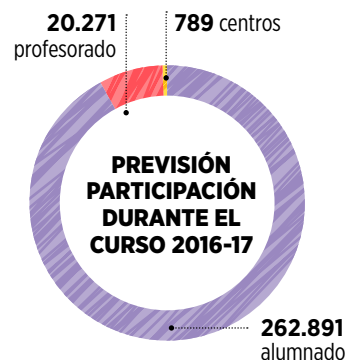
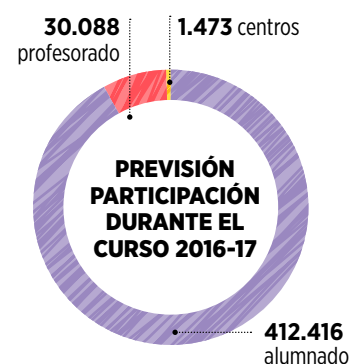
► **Creciendo en Salud** pone a disposición de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía que imparten enseñanzas en Educación Infantil y Educación Primaria las siguientes líneas de intervención para la promoción y educación para la salud:

- Educación Socio-emocional.
- Estilos de Vida Saludable.
- Autocuidados y Accidentalidad.
- Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Prevención del Consumo de Sustancias Adictivas.

► **Forma Joven en el ámbito educativo** pone a disposición de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía que imparten enseñanzas en educación secundaria (obligatoria y posobligatoria) las siguientes Líneas de Intervención para la promoción y educación para la salud:

- Educación Socio-emocional.
- Estilos de Vida Saludable.
- Sexualidad y Relaciones Igualitarias.
- Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Prevención de Drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.

Las Consejería de Educación, la Consejería de Salud, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural han hecho un esfuerzo en actualizar y renovar los Programas de Hábitos de Vida Saludable realizando esta propuesta integradora desde el curso escolar 2015-2016, con el objetivo de promover, entrenar y capacitar a las personas para el desarrollo de habilidades cognitivo-conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la toma de decisiones razonadas y desarrolladas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud y permitiendo el logro de una educación integral, que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO.



NUEVO PROGRAMA ALDEA: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para 2016-17 las actuaciones desarrolladas en cursos anteriores se integran en un único proyecto global e integrador bajo la denominación de Programa ALDEA.

Esta propuesta se enmarca plenamente en el lanzamiento por parte de la UNESCO a partir del año 2015 del Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo general se dirige a “reorientar la educación y el aprendizaje para que todas las personas tengan la oportunidad de adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes con los que puedan contribuir al desarrollo sostenible”. Este programa hace especial hincapié en promover las escuelas como entornos de aprendizaje sostenible, donde los educadores y los educandos integren los principios de la sostenibilidad en su práctica cotidiana. La transformación de los entornos de aprendizaje y formación no solo consiste en una gestión más sostenible de las instalaciones físicas sino también en un cambio de los valores y la estructura de gobernanza de toda la institución.

Por todo ello, y derivado del análisis de los retos ambientales de Andalucía, el programa educativo Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa se estructura en las siguientes líneas de intervención:

A. Educación Ambiental e investigación participativa: Red Andaluza de Ecoescuelas.

Ecoescuelas es un programa de ámbito internacional coordinado por la Fundación Europea de Educación Ambiental (FEE) y desarrollado en España por la Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor (ADEAC), miembro de FEE.

Una Ecoescuela es un centro educativo en el que se desarrolla un proceso de mejora ambiental, mediante la investigación a través de una auditoria y posterior corrección de las deficiencias detectadas, que implica asimismo una mejora en la práctica educativa. El punto de partida es el estudio por parte del alumnado y del resto de la comunidad educativa, de la situación real del centro, con respecto a la gestión de los residuos, el gasto energético, el uso del agua, la calidad de las relaciones humanas... y, a partir de ese conocimiento, establecer un compromiso o Plan de Acción, que resuelva los problemas ambientales detectados. En este proceso, cada centro debe implicar a todas las personas que trabajan y conviven en él, trascendiendo, además, los propios límites del centro e incorporando a otros agentes del ámbito extraescolar: familias, barrio, Ayuntamiento, asociaciones... Los cuatro pilares básicos en torno a los que trabajar son el agua, la energía, los residuos y el entorno físico y humano. La metodología para investigar estos temas se estructura en torno a cuatro etapas: Sensibilización, Ecoauditoría, Plan de Acción y Código de Conducta.

La Red Andaluza de Ecoescuelas forma parte de una red internacional que se extiende por 59 países, y cuenta con más de 46.000 ecoescuelas. A nivel nacional existen 541, de las cuales 346 corresponden a Andalucía, es decir el 63,90%. 52 centros andaluces cuentan actualmente con el galardón de bandera verde que reconoce las buenas prácticas medioambientales.

B. Educación Ambiental sobre sostenibilidad y cambio global: Proyecto Terral / Proyecto Recapacicla / Proyecto Ecohuerto.

El mundo actual se enfrenta a graves problemas ambientales globales causados por múltiples factores que se vienen manifestando desde hace décadas, con un claro origen antrópico. La sostenibilidad no sería posi-



ble si se tienen en cuenta exclusivamente cuestiones técnicas o normativas. Es fundamental contar con la implicación de la comunidad educativa y el resto de la ciudadanía, para lo cual las iniciativas de educación ambiental, de participación, sensibilización y capacitación por la sostenibilidad ambiental desempeñan un papel crucial. La línea de intervención Educación Ambiental sobre Sostenibilidad y Cambio Global se articula en torno a tres grandes temáticas en los cuales se desarrollarán diversos proyectos:

- Educación Ambiental frente al Cambio climático (Proyecto Terral).
- Educación Ambiental sobre 41 residuos y reciclaje (Proyecto Recapacicla).
- Huertos escolares ecológicos (Proyecto Ecohuerto)

C. Educación Ambiental para la conservación de la biodiversidad: Proyecto Semilla / Proyecto Educaves / Proyecto Pleamar.

La Educación Ambiental nace del contacto con la naturaleza y del conocimiento del medio. Desde sus inicios quiere promover actitudes de curiosidad, respeto y valoración hacia todos los componentes del patrimonio natural. La línea de Intervención de Educación Ambiental para la conservación de la Biodiversidad se articula en torno a tres grandes temáticas en las cuales se desarrollarán diversos proyectos.

- Educación Ambiental sobre los ecosistemas forestales y la flora silvestre (Proyecto Semilla).
- Educación Ambiental sobre el medio litoral (Proyecto Pleamar).
- Educación Ambiental sobre la conservación de las aves y sus hábitats. (Proyecto Educaves).

D. Educación ambiental en los espacios naturales.

La Educación Ambiental es un proceso permanente y planificado de acciones destinadas al conocimiento y posibles soluciones de los problemas socio-ambientales que se producen en los Espacios Naturales de Andalucía, mediante la mejora de la comprensión, el análisis crítico, el aprendizaje de conocimientos y destrezas, la sensibilización y la toma de conciencia.

Actualmente se pueden desarrollar los siguientes proyectos y actuaciones:

- Educación Ambiental en el Espacio Natural de Doñana (Proyecto Espacio Natural de Doñana)
- Educación Ambiental en el Espacio Natural de Sierra Nevada (Proyecto Sierra Nevada).
- Conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (La Naturaleza y tú).
- Actuaciones de Educación ambiental en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-ambiental>



52 centros andaluces cuentan actualmente con el galardón de bandera verde que reconoce las buenas prácticas medioambientales.



389.437 alumnado



33.760 profesorado

1.777 centros

PROGRAMAS CULTURALES

► Programa vivir y sentir el patrimonio

Enmarcado en el Plan Nacional de Educación y Patrimonio, aprobado en abril 2013 por el Consejo del Patrimonio Histórico Español, y basado en él, se ha proyectado este borrador del Programa Vivir y Sentir el Patrimonio.

El fin de la educación patrimonial es conectar al Patrimonio con la sociedad. Esa conexión sólo es posible si se consigue despertar la inquietud por conocer el Patrimonio en la comunidad educativa. El Programa Vivir y Sentir el Patrimonio se articula en torno a varias líneas cuya ejecución, materializada en proyectos, favorecerá el cumplimiento de los objetivos referidos anteriormente. La investigación e innovación en la didáctica del Patrimonio, la formación de educadores y gestores de bienes culturales y la difusión de las propuestas educativas serán ejes importantes en esos proyectos.

Líneas de actuación del Programa:

A. Línea de investigación e innovación en didáctica del Patrimonio: Proyectos de centro.



Es importante que los proyectos educativos que se presenten en esta modalidad atiendan a modelos de trabajo educativo, orientados a generar propuestas innovadoras a través de la interacción y la comunicación multidireccional. Estos proyectos han de tener un carácter innovador, con recursos y herramientas para la interpretación del Patrimonio, entendida ésta como el proceso intelectual dirigido a comprender el significado y valor del bien patrimonial debiendo centrarse en los elementos básicos del proceso de comunicación: quién (alumnado al que se dirige), qué (contenidos seleccionados), cuándo, dónde, cómo

(estrategias y recursos tecnológicos) y por qué. Han de explorar la aplicación de todas las posibilidades que brindan las webs 2.0 y 3.0 al ámbito de la educación patrimonial, generando un escenario que permite una educación complementaria a la educación presencial, promoviendo la construcción de nuevos modos de organizar y acceder a la información y a los conocimientos.

El Patrimonio cercano puede ser un buen punto de partida para que los centros escolares estudien y cataloguen los elementos patrimoniales próximos, aunque parezca que no tienen importancia (una atalaya en ruinas, una fuente, una acequia, una tradición, etc.). A este respecto, los proyectos pueden versar sobre:

- Patrimonio Monumental.
- Patrimonio Inmaterial.
- Patrimonio Natural.

B. Vivir y sentir el Flamenco

Este programa pretende vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje a una manifestación artística, seña patrimonial de nuestra comunidad y patrimonio inmaterial de la humanidad, el Flamenco.

Cada centro educativo participante tomará como referencia el Flamenco para construir su Proyecto Educativo del Centro ofreciendo así propuestas para articular mejor la inclusión del Flamenco en el sistema educativo.

La relación entre los centros educativos y el flamenco permitirá desarrollar actividades por parte de empresas públicas y privadas, vincular a los centros con proyectos concretos del Instituto Andaluz del Flamenco, del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, de Festivales flamencos y de teatros andaluces con programación flamenca, con determinadas peñas o asociaciones flamencas e incluso de vecinos de barrios con tradición flamenca, o bien realizar propuestas para el conocimiento, apreciación y respeto del Flamenco como parte de nuestro patrimonio.



<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-flamenco>

C. Proyectos experimentales

Proyectos desarrollados en colaboración con el Patronato de la Alhambra de Granada y en el ámbito de la vega de Granada y que por esa razón no pueden estar disponibles, de momento, a todos los centros.

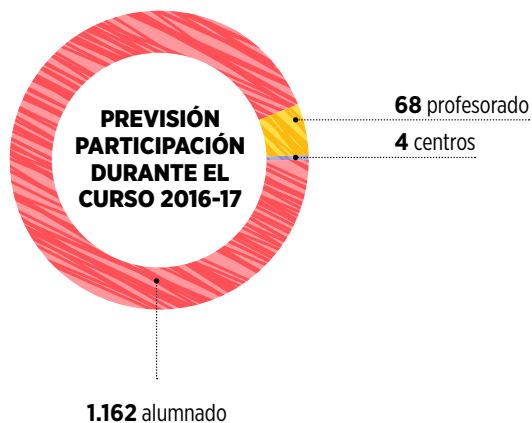
- Vivir y sentir la Alhambra:

El objetivo es fomentar y promover el conocimiento de la Alhambra desde sus diferentes valores históricos, artísticos, medio ambientales, etc. El programa Vivir y sentir la Alhambra se desarrolla de forma experimental desde el curso 2014-15.

<http://vivirysentirlaalhambra.es/>

- Vivir y sentir la Vega de Granada

Este programa persigue acercar el valor patrimonial de la Vega de Granada a las aulas de su entorno. Con esta labor se pretende dar a conocer la riqueza patrimonial de cada localidad y su necesidad de preservarla. Educar para la vida y enseñar a respetar el medio que nos rodea son los ejes que ayudarán a mejorar nuestra labor educativa.





- Programa aulaDcine

Las Consejerías de Cultura y de Educación ponen a disposición de los centros de enseñanza andaluces el proyecto educativo aulaDcine con la finalidad de difundir la cultura cinematográfica y audiovisual en el ámbito educativo.

La tecnología digital y el desarrollo de la sociedad en red favorecen el acceso de la ciudadanía a un amplio mercado de medios de comunicación y a una enorme oferta de contenidos cinematográficos y audiovisuales. Las autoridades europeas advierten de la necesidad de poner en marcha iniciativas de alfabetización mediática y educación en el ámbito de la imagen para conocer y valorar el patrimonio cinematográfico y audiovisual europeo.

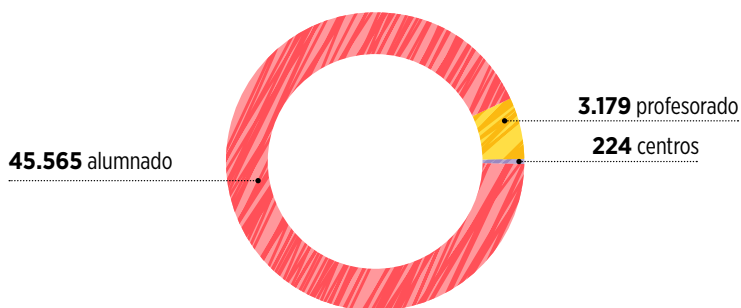
Con este proyecto pretendemos fomentar una educación en valores como la tolerancia, la justicia social, la igualdad, los derechos humanos, la solidaridad, la participación o la dignidad humana. Queremos que los más jóvenes comiencen a ver cine con otros ojos, que comprendan mejor el mundo que les rodea y que puedan participar activamente en la vida democrática y cultural. Queremos desarrollar distintas acciones en el ámbito de la cultura cinematográfica que favorezcan la alfabetización mediática y la creación de nuevos públicos para el cine europeo, que aulaDcine impulse un mayor conocimiento de la actual producción audiovisual andaluza, que nuestros jóvenes conozcan la rica y variada propuesta de contenidos y que desarrollen un espíritu crítico a través del análisis, la reflexión y el intercambio de opiniones.

Además, se ha creado una plataforma colaborativa para que el profesorado pueda compartir sus experiencias y conocimientos con los demás participantes, descargarse los materiales didácticos e incluso realizar el visionado online de las obras en las pizarras digitales.

Los centros educativos se podrán acoger de forma voluntaria a dicho programa, recibiendo de las Consejerías de Cultura y Educación asesoramiento, formación y materiales.

Cada centro puede desarrollar el Programa de la forma que mejor se ajuste a sus necesidades y características, tanto de forma transversal en varias áreas o bien como temática independiente.

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/auladecine/>



NUEVO PROGRAMA DE CULTURA EMPRENDEDORA: INNICIA

Andalucía cuenta desde el año 2011 con un Plan que es pionero en España en la puesta en marcha de actuaciones para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, aprobado en el Decreto 219/2011 de 28 de junio, para promocionar los valores de la cultura emprendedora, especialmente en la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, cumpliendo con las propuestas sobre el fomento de las competencias educativas relacionadas con la capacidad emprendedora.

Durante el curso 2016-17 se presenta toda la oferta bajo un único programa INNICIA. Programa Marco de Cultura Emprendedora que facilita su incorporación a los diferentes Proyectos Educativos de Centro a través de una estrategia integradora y global.

La Consejería de Educación y la Fundación Andalucía Emprende ofrecerá a los centros educativos la posibilidad de desarrollar proyectos de emprendimiento sobre cualquier iniciativa, ya sean de ámbito intelectual o productivo, que deseen plantear; proyectos que potencien la habilidad para transformar las ideas en actos y relacionados con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos.

Los proyectos de emprendimiento tienen que plasmar una manera de pensar y actuar (iniciativa) orientada tanto hacia el desarrollo personal (para hacer realidad el propio proyecto de vida de forma activa), como social (para desarrollar iniciativas que contribuyan a la calidad de vida, la solidaridad y el bienestar de la sociedad) y productivo (para la creación de riquezas y prosperidad para sí y para los demás en un marco sostenible e inteligente).

Estos proyectos de emprendimiento, por tanto, habrán de formar personas con capacidad de innovar, que sean creativas, metódicas, éticas, responsables y efectivas, y que ejerzan distintos niveles de liderazgo para lograr su propósito. Cualquier iniciativa que se pretenda emprender con el proyecto presentado debe asentarse sobre tres capacidades básicas: la creatividad, la innovación y la responsabilidad.

La consideración del emprendimiento como una estrategia fundamental en la formación de las personas a lo largo de todo el periodo vital, nos lleva a considerar tres tipos de emprendimiento: personal, social y productivo. De manera coherente con este planteamiento, se trataría de un modo de actuar y pensar orientado al:

1. Emprendimiento personal: concretar el proyecto vital y encaminarse hacia su consecución de forma activa.
2. Emprendimiento social: llevar a cabo iniciativas que repercutan en la mejora de la calidad de vida y el bienestar común.
3. Emprendimiento productivo: creación de riquezas y prosperidad en un marco sostenible y solidario.

Herramientas

Los centros pueden presentar sus proyectos de emprendimiento elaborados de forma autónoma o usando algunos de los instrumentos que se ponen a su disposición. Para ello el programa dispone de las herramientas necesarias para que el desarrollo de todas las iniciativas pueda hacerse de la forma menos compleja posible y facilite a los docentes la elaboración y desarrollo de sus propuestas, con apoyo técnico y metodológico.





➤ **Miniempresas Educativas**

Mediante esta iniciativa se pueden desarrollar proyectos educativos para fomentar la educación emprendedora a través de la generación de empresas o cooperativas escolares impulsando la colaboración de los equipos docentes, la dinamización de la comunidad educativa y la conexión con el entorno. Con este instrumento, los centros cuentan con asesorías profesionales de los Técnicos de los CADE (Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial), formación específica voluntaria y otros recursos que pueden facilitar la elaboración y desarrollo de su proyecto de emprendimiento.

➤ **Educación Económica y Financiera**

Con esta herramienta, se potencian los conocimientos, destrezas y habilidades básicas que permitan al alumnado comprender la importancia de conceptos clave como el ahorro, los ingresos, el presupuesto personal, el coste de los productos, la calidad de vida o el consumo responsable.

➤ **Emprendejuven**

Está destinada a la promoción del autoempleo entre los estudiantes de la Formación Profesional Andaluza, de tal modo que el alumnado pueda convertir sus ideas de negocio en proyectos de empresa reales con la ayuda de profesionales especializados. Con esta herramienta se pueden desarrollar aquellos proyectos que tengan un componente más empresarial.

➤ **Talento Emprendedor**

Esta iniciativa se llevará a cabo en la Formación Profesional, con el objetivo de fomentar la creatividad y la innovación desarrollando el talento a través de la presentación de retos y un Concurso de Talento. Durante la primera fase cinco empresas de diferentes sectores lanzan sus retos a todos los alumnos. Los alumnos deben responder con una propuesta de resolución a los retos planteados para poder optar a la segunda fase. Serán seleccionadas las mejores ideas que se presentarán en una fase final ante un jurado.

➤ **Comité Emprendedor**

Esta herramienta permite a los centros educativos disponer de un equipo de profesionales especializados en emprendimiento. Los centros educativos pueden constituir su propio comité de emprendimiento, donde estén representantes de todos los sectores implicados en el programa (personas emprendedoras, profesorado, estudiantes, AMPA, ediles del ayuntamiento, técnicos y técnicas de los CADE de referencia, etc.).

➤ **Taller emprendedor: Visitas a empresas**

Nos permite acercar el mundo empresarial al aula y mejorar la imagen del empresario innovador, a la par que tienen la oportunidad de conocer de primera mano la realidad empresarial.

➤ **Talleres de desarrollo de habilidades emprendedoras**

Esta herramienta pretende entrenar la competencia emprendedora en el aula a través de una serie de talleres específicos: Taller de habilidades comunicativas, de habilidades directivas, de imagen corporativa y logotipo, de creatividad e innovación, de ventas y marketing, de viabilidad financiera, de modelos de Negocio CANVAS, y de presentaciones eficaces de proyectos, entre otros.

➤ **Inn@crea**

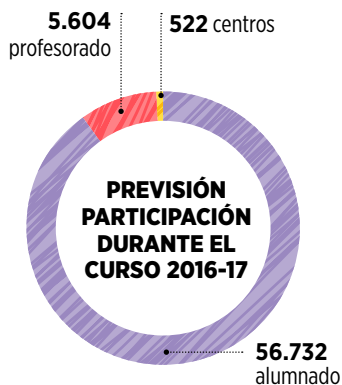
Una herramienta para el estímulo de la innovación y de la creatividad que puede reforzar los proyectos de los centros en estos dos aspectos fundamentales del emprendimiento. En Inn@crea se intenta descubrir y desarrollar las capacidades del alumnado que a menudo quedan ocultas, a través de una serie de recursos: vídeos, documentos, enlaces y foros de debate, que serán las herramientas de trabajo.

➤ **Más acciones**

- Elaboración de materiales y recursos de apoyo al profesorado y alumnado, dirigidos a todos los niveles educativos.
- Creación de una comunidad en red en la plataforma Colabora que permite la interconexión del profesorado, el intercambio de materiales y documentos entre los distintos responsables de la realización de las acciones y los responsables de la coordinación de actuaciones de Cultura Emprendedora en los centros educativos.
- Asesoramiento y apoyo a los centros educativos en Cultura Emprendedora a través del Equipo de Coordinación Pedagógico de los programas educativos de este ámbito y de los técnicos CADE de Andalucía Emprende.
- Participación en foros y eventos que fomenten la difusión y reconocimiento de buenas prácticas educativas relacionadas con el emprendimiento y la innovación educativa, entre ellas las Ferias de Emprendimiento o Ferias de la Ciencia.

Además, para el próximo curso, desde la Consejería de Educación se han de promover proyectos de colaboración entre centros educativos y empresas. Estos proyectos deben estar basados en la cooperación para el análisis, diseño e implementación de mejoras de carácter estratégico en el perfil competencial y actualización de los conocimientos





que adquieran los titulados en Formación Profesional de cara a mejorar su empleabilidad y fomentar iniciativas emprendedoras de alta viabilidad.

Otra de las líneas de trabajo va a ser la de potenciar la innovación aplicada en la Formación Profesional con proyectos de I+D+i realizados de forma conjunta entre centros educativos.

Estos proyectos deberán contar con la participación de empresas y entidades referentes de cada sector, como medio para favorecer la generación de nuevo conocimiento, la aplicación del ya existente a la solución de problemas y a la generación de ventajas competitivas, así como la incorporación de los centros docentes al proceso de innovación. Dentro de esta línea de trabajo, se fomentará el modelo spin-off en la Formación Profesional. Esta línea apostará por la generación de iniciativas profesionales, donde la investigación, el desarrollo tecnológico y la capacidad de generar valor añadido en la actividad profesional y educativa, sean los factores clave de éxito del desarrollo socioeconómico y territorial.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/cultura-emprendedora>

OTRAS ACTUACIONES

► Red Profesional Andaluza de Bibliotecas Escolares

Las bibliotecas escolares se organizan en un espacio virtual como redes profesionales provinciales englobadas en la Red Profesional Andaluza de Bibliotecas Escolares, que cuenta, además, con formación específica a través de líneas de actuación y una publicación “Libro Abierto” al servicio de las bibliotecas escolares.

Ha de tenerse en consideración que la biblioteca escolar es un recurso estable al servicio del proyecto educativo, que cuenta en todos los centros andaluces con un responsable y un equipo de apoyo con funciones y cometidos claramente delimitados. El profesor o profesora responsable de la biblioteca se incorpora y participa como miembro efectivo en la red profesional de bibliotecas escolares de su provincia.

Desde la Red se accede además al espacio en el Aula Virtual de la Consejería de Educación para albergar todos los cursos y contenidos formativos que se consideren pertinentes para llevar a cabo el acompañamiento, complemento y apoyo a las Bibliotecas Escolares de Andalucía.

Las bibliotecas escolares deben prestar servicios específicos articulados para dar respuesta a las necesidades de la comunidad a la que sirven. Además deben ser agentes de mediación y formación vinculados al fomento de la lectura y al desarrollo de habilidades informacionales y hábitos de trabajo intelectual. Al mismo tiempo se configuran como espacios para el encuentro y colaboración dentro de la comunidad educativa, y entornos sociales presenciales con actividades específicas que establezcan vínculos y conexiones que, a su vez, puedan sostenerse, nutrirse y conservarse en el entorno virtual.

La Consejería de Educación establece líneas de intervención y apoyo en función del grado de desarrollo de las mismas, de manera que incidan en la utilización eficaz de la biblioteca y en la consecución de sus cometidos fundamentales. Las líneas son las siguientes:

- Línea de apoyo para las bibliotecas escolares en situación inicial respecto a las tareas técnicas y organizativas.



- Línea de apoyo a las bibliotecas escolares que articulen para todo el centro un programa básico de formación en el desarrollo de la competencia informacional.
- Línea de apoyo a las bibliotecas escolares que elaboren un blog específico de los servicios y programas de la biblioteca, o que realicen selección de recursos digitales de aprendizaje para apoyar áreas, programas y proyectos del centro.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/lecturas-y-bibliotecas-escolares/bibliotecas-escolares>

» **El Flamenco en el Sistema Educativo Andaluz**

La Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el Sistema Educativo Andaluz, permite desarrollar una serie de actuaciones para acercar uno de nuestros grandes valores culturales a los centros educativos.

La celebración del “Día Internacional del Flamenco”, la inclusión en actividades extraescolares y complementarias, la creación de la comunidad en la “Red de Flamenco en el Aula” (Colabora) o las III Jornadas Provinciales sobre Experiencias Educativas centradas en el Flamenco son algunas de las actividades que se desarrollarán en los centros educativos durante este curso. Además se llevará a cabo la tercera convocatoria de Proyectos de innovación, investigación y elaboración de recursos y materiales curriculares y de los III Premios Flamenco en el Aula para reconocer buenas prácticas en la enseñanza del Flamenco en los centros educativos.

Sin duda, la gran novedad será la convocatoria del Programa Vivir y Sentir el Flamenco del que se ha hecho referencia con anterioridad.

El próximo 16 de noviembre con motivo de la celebración del Día del Flamenco en los centros educativos se entregarán los II Premios Flamenco en el Aula a las buenas prácticas y a la elaboración de materiales curriculares.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/planes-y-programas/el-flamenco>

1.7 Premios Extraordinarios

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incluye en su artículo 2.1.d, como uno de los fines a los que se orientará el sistema educativo español, la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal. En este sentido, la Consejería de Educación convoca y otorga los Premios Extraordinarios al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional.

DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Consejería de Educación otorgó por primera vez en septiembre de 2015 los Premios Extraordinarios para el alumnado que finalizó la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2014/15 con resultados excelentes. Se concedieron un total de 50 Premios a los mejores expedientes de Andalucía en estas enseñanzas. De ellos, un total de 32 alumnos y alumnas decidieron participar en los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

En el mes de septiembre de 2016 está previsto convocar los Premios Extraordinarios para el alumnado que ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2015/16 mediante un procedimiento similar.

DE BACHILLERATO

En el curso 2015-16, se han convocado 72 Premios Extraordinarios de Bachillerato. Se han inscrito para la prueba 2.159 alumnas y alumnos de las ocho provincias andaluzas que reúnen los requisitos de expedientes excelentes. El alumnado que resulte premiado en Andalucía podrá presentarse a las pruebas de los Premios Nacionales de Bachillerato. En la última convocatoria de Premios Nacionales de Bachillerato, de los quince Premios otorgados, tres de ellos fueron otorgados a alumnos y alumnas andaluces.

DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El objetivo de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior regulados mediante Orden de 8 de junio de 2015, por la que se establece el procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior y se efectúa su convocatoria para el curso 2013-14, es el reconocimiento oficial a la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo y la dedicación del alumnado que finaliza brillantemente esta etapa educativa.

En el próximo curso 2016-17, se convocarán los Premios Extraordinarios correspondientes al curso 2015-16.

El premio autonómico es condición previa para la concurrencia a los Premios Nacionales de Formación Profesional, en cuya última convocatoria alumnos y alumnas de nuestra Comunidad Autónoma resultaron merecedores de los premios correspondientes a 4 de las 22 familias profesionales.



1.8 La Evaluación del Sistema Educativo Andaluz

El Título VI de la Ley de Educación de Andalucía aborda este importante tema, estableciendo sus requisitos, finalidades y ámbitos y creando en su artículo 160 la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a la que encomienda la evaluación de los diferentes elementos del sistema.

Indudablemente, la evaluación es un factor clave que ayuda a asegurar la calidad, al permitir identificar en las diferentes actuaciones, planes y programas de la Consejería aquellos aspectos que necesitan ser modificados o reorientados.

En el curso 2016-17, la Agencia continuará desarrollando sus actividades en varios campos que se resumen a continuación.

INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO DE ANDALUCÍA

Durante el curso 2015-16 la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha llevado a cabo esta actuación a propuesta de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicando la Resolución de 22 de junio de 2016 por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros del profesorado de Andalucía.

El curso escolar 2016-17, la Agencia generará los informes para la autoevaluación de los centros del profesorado. Dichos informes estarán articulados por una serie de indicadores de evaluación que ofrecerán una información objetiva y homologada a la Comunidad Autónoma andaluza. En este sentido, los informes de indicadores homologados para la autoevaluación de los centros del profesorado de Andalucía conforman una herramienta valiosa en la detección de fortalezas y oportunidades de mejora en la zona educativa de influencia de estos centros, así como en la toma de decisiones oportunas en aras de la mejora de la coordinación y eficacia de los recursos en la misma y, por ende, de la calidad y mejora de la educación.

INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

En el curso 2015-16 la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa tiene encomendada esta actuación a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, estando en proceso la publicación del Decreto por el que se modifica el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil.

Para el próximo curso escolar, la Agencia verificará, en su caso, los indicadores homologados diseñados y validados, en la comisión de trabajo constituida, conforme a lo establecido en el referido Decreto, y las herramientas de medición de los indicadores homologados. Asimismo, una vez publicada la Resolución correspondiente por la que se establecen los indicadores homologados para las Escuelas Infantiles, se habilitarán en el Sistema de Información Séneca las herramientas que permiten la tabulación y, por ende, la medición de los indicadores homologados para la autoevaluación de las Escuelas Infantiles de Andalucía, así como la generación del correspondiente informe de resultados.

INFORMES INDIVIDUALIZADOS SOBRE RESULTADOS DE INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CENTROS DOCENTES

El informe sobre resultados de indicadores homologados para la autoevaluación ofrece a los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial y a los Conservatorios de Música y Danza, Escuelas de Arte, Escuelas Oficiales de Idiomas, Residencias Escolares y Centros del Profesorado datos objetivos y homologados en toda la Comunidad Autónoma que facilitan la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, de acuerdo con lo previsto en los Decretos por los que se aprueban los reglamentos orgánicos de los distintos centros. Todo ello, se plasma en las siguientes acciones:

Al finalizar el curso escolar, la Agencia emitirá un informe personalizado, a través del Sistema de Información Séneca, sobre los resultados de indicadores homologados que obtiene cada centro. En dicho informe se observan tanto las tendencias como la relevancia de sus resultados comparados con centros de similares características. El número de informes que se emitirá es el siguiente, según la tipología de centro:

TIPOS DE CENTROS	NÚMERO
Escuela Infantil-0-3 Años	170
Centros de Infantil, Primaria y Educación Especial	2.190
Centros que imparten Educación Secundaria	1.475
Escuelas Oficiales de Idiomas	51
Conservatorios Elementales de Música	48
Conservatorios Profesionales de Música	24
Conservatorios Profesionales de Danza	6
Escuelas de Arte	16
Residencias Escolares	36
Centros del Profesorado	32





Asimismo, se realizará un informe global sobre la evolución de resultados de indicadores homologados en los distintos centros docentes.

La Agencia realizará la revisión y adecuación de los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros educativos que proceda, conforme al desarrollo normativo producido como consecuencia de la implantación de la LOMCE.

SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES

En los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes se recoge, como primer elemento del proyecto educativo, el establecimiento de objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo. En este sentido, los indicadores de resultados sobre rendimiento escolar (sirvan de ejemplo los indicadores homologados de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa) permiten valorar el grado de consecución de los objetivos propios que cada centro, en función de su contexto y situación de partida, se plantea para mejorar el aprendizaje de los alumnos y de las alumnas, disminuir el abandono educativo temprano y avanzar en la universalización del éxito escolar.

No obstante, aunque los logros educativos del alumnado sean un criterio fundamental para el nivel de calidad alcanzado por un centro, no se debe olvidar que existen también otros resultados relativos a la percepción que tiene la comunidad educativa sobre el centro en cuestión. De este modo, es preciso tener en cuenta: la participación de las familias en el funcionamiento del centro y su grado de satisfacción con las metas alcanzadas; la satisfacción del profesorado, especialmente en lo referido a su desarrollo profesional y al cumplimiento de sus expectativas; la influencia del centro en la sociedad, en su entorno más próximo y en sus relaciones con otras instituciones.

En este sentido, la percepción de la comunidad educativa sobre los distintos aspectos de la organización y funcionamiento de los centros docentes son también resultados importantes que deben estar presentes, no solo para valorar los resultados sobre rendimiento escolar sino también para avanzar hacia una mayor satisfacción del profesorado, alumnado y familias que posibilite mayores cotas de implicación y compromiso con la educación.

Por todo ello, durante el curso 2015-16 la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha llevado a cabo el segundo estudio sectorial sobre la satisfacción del alumnado y las familias con los centros docentes públicos andaluces, donde los resultados evidencian una evolución positiva, respecto al estudio anterior en los diferentes aspectos tratados. Las conclusiones del mismo han quedado reflejadas en un informe global sobre la evolución de la satisfacción del alumnado y las familias con los centros docentes públicos y en informes sectoriales.

En el curso 2016-17 la Agencia trasladará a la Consejería de Educación tanto el informe global sobre la evolución de la satisfacción del alumnado y las familias con los centros docentes públicos como los informes sectoriales, para que sirvan de base a la toma de decisiones en el ámbito de la Administración educativa.

Dado que el profesorado, y el resto de la comunidad educativa, así como la incidencia social del centro son objetivos también importantes que deben estar presentes al valorar los resultados alcanzados, la Agencia seguirá poniendo a disposición de los centros las herramientas necesarias que faciliten el conocimiento de la satisfacción del alumnado, profesorado y familias con la finalidad de la mejora de los resultados escolares.



Los indicadores de resultados sobre rendimiento escolar permiten valorar el grado de consecución de los objetivos propios que cada centro se plantea para mejorar el aprendizaje de los alumnos y de las alumnas, disminuir el abandono educativo temprano y avanzar en la universalización del éxito escolar.



1.9 Medidas para la integración real de las competencias clave en el currículo

Estas medidas tienen por objeto facilitar al profesorado la integración de las competencias clave en los nuevos diseños curriculares y en la práctica docente, mejorar el rendimiento escolar y avanzar en la convergencia con los objetivos europeos 2020. Son medidas de calidad que contribuirán a la disminución del abandono escolar temprano, que es uno de los objetivos educativos de Andalucía, de España y de la Unión Europea. Entre ellas, podemos destacar las siguientes:



- **Acceso al módulo del Sistema Séneca: Currículo por competencias.**
- **Tercera edición de los cursos de formación en competencias clave dirigidos al profesorado de centros de Educación Primaria.** En la actualidad son más de mil los centros cuyos claustros se han formado en este sentido y hacen uso de los módulos del Sistema de Información Séneca; “Currículo por competencias”, habilitados para trabajar en torno a la nueva normativa curricular publicada, en la que destacan las metodologías activas y participativas y la evaluación del alumnado por competencias.
- **Primera edición de los cursos de formación en competencias clave dirigidos al profesorado de la etapa de Educación Secundaria.** Para el próximo curso está previsto volcar al Sistema de Información Séneca los desarrollos curriculares contemplados en la nueva normativa curricular autonómica para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato con objeto de formar al profesorado que imparte esas enseñanzas y habilitar el acceso a los centros en los que se haya recibido dicha formación, a los módulos que se incorporarán al Sistema para trabajar por competencias.
- **Actualización de la Plataforma “Currículo por competencias”.** Se realizarán las actualizaciones derivadas de la aplicación de la nueva normativa curricular para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como las modificaciones de mejora que las personas usuarias de dichos módulos han solicitado a la Administración educativa.
- **Publicación de las Orientaciones para la determinación del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Secundaria.** En el curso 2015/16 se publicaron las Orientaciones para la determinación del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria. Siguiendo esta misma línea metodológica, y de manera ajustada a los nuevos currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, está previsto proporcionar a los centros docentes para su uso opcional, la publicación de los descriptores para poder determinar el nivel competencial adquirido por el alumnado en las siete competencias clave determinadas para estas etapas. El objetivo de estas Orientaciones será el de facilitar al profesorado la adopción de las decisiones que correspondan en el ámbito de la evaluación, pero también, servir de referencia y apoyo a los centros docentes en la toma de decisiones pedagógicas en el momento de la elaboración de las programaciones didácticas y de la determinación y aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL ALUMNADO

En las normas que regulan el currículo de las distintas etapas educativas, tanto a nivel estatal como autonómico, se recoge como objetivo básico e irrenunciable que el alumnado, al finalizar dichas etapas, adquiera una serie de competencias denominadas clave que se consideran necesarias para su integración eficaz en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Esto ha supuesto un cambio radical en la concepción de la enseñanza ya que para lograr un aprendizaje competencial, en el que el alumnado no solo aprenda cosas sino también aplique las cosas que aprende, se necesitan nuevas metodologías.

Pero no solo es necesario cambiar las metodologías. Otro factor imprescindible para el logro de ese objetivo es que se lleven a cabo evaluaciones que permitan comprobar la adquisición de dichas competencias. Estas evaluaciones están contempladas en las distintas normas estatales (LOMCE y Reales Decretos) y autonómicas (Decretos y Órdenes).

Es evidente que el modelo de evaluación de las competencias del alumnado que subyace en las Leyes y Reales Decretos estatales difiere en lo esencial del que se defiende desde Andalucía. Mientras la LOMCE y los Reales Decretos que la desarrollan establecen evaluaciones que producen en el alumnado y los centros segregaciones y clasificaciones, en Andalucía se ha optado por un modelo que tiene como fin la mejora.

➤ Evaluación ESCALA

Hasta ahora se han celebrado seis ediciones de la prueba de evaluación ESCALA, instrumento que tiene como objetivo conocer las competencias del alumnado de 2º curso de Educación Primaria y valorar la situación de los centros y del Sistema Educativo Andaluz en su totalidad.

La evaluación ESCALA permite obtener a la Administración educativa una información amplia y rigurosa y, al mismo tiempo, se ha convertido en una referencia clave para orientar su política educativa y dar coherencia a sus estrategias de atención, formación y asesoramiento de los centros y de sus equipos docentes.

➤ Evaluación individualizada de tercero de Educación Primaria

En cuanto a la evaluación de las competencias clave en matemáticas y comunicación lingüística que deben realizar los centros en tercero de primaria, la norma andaluza hace recaer en la autonomía de los centros su realización. No obstante, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha elaborado y puesto a disposición de los centros unos materiales, compuestos de tareas ejemplificadoras para ayudarlos a su realización. Para el curso 2016-17 se continuará en dicha línea, ya que estos materiales han sido valorados muy positivamente por los centros.

➤ Participación en evaluaciones internacionales

Para este curso escolar 2016-17, se esperan los informes de dos grandes evaluaciones internacionales en las que ha participado nuestra Comunidad Autónoma.

Por un lado, el informe TIMSS - Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias. Este Estudio Internacional de la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo) investiga desde hace años, en más de 50 países, el rendimiento del alumnado de 4º de Educación Primaria en competencia matemática y competencia científica. Ha sido diseñado para analizar y comparar las diferencias entre sistemas educativos, partiendo del análisis de los rendimientos del alumnado en el contexto sociocultural y educativo de todos ellos, y contribuir así a mejorar la enseñanza y aprendizaje en todos los países.

Por otro, el informe PISA. Se trata de un proyecto de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), cuyo objetivo es evaluar la formación del alumnado cuando llegan al final de la etapa de enseñanza obligatoria, hacia los 15 años. Se trata de una población que se encuentra a punto de iniciar la educación post-secundaria o que está a punto de integrarse a la vida laboral. Es muy importante destacar que el Programa ha sido concebido como un recurso para ofrecer información abundante y detallada que permita a los países miembros adoptar las decisiones y políticas públicas necesarias para mejorar los niveles educativos.

Una vez recibido la información por parte de los organismos responsables, la IEA y la OCDE respectivamente, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa emitirá un informe propio con los datos relativos a nuestra Comunidad Autónoma.

» Otras evaluaciones de alumnado reguladas por la LOMCE

El calendario de implantación de la LOMCE contempla, en el curso 2016-17, que habrá de realizarse distintas evaluaciones al alumnado a lo largo de su trayectoria escolar. Estas son:

- Alumnado que finaliza sexto de Educación Primaria.
- Alumnado que finaliza 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnado que finaliza el 2º curso de Bachillerato.

Para el desarrollo de estas pruebas individualizadas se está a la espera de que se concreten determinados aspectos de cada una de ellas.



ACTUACIONES DE OBRAS

La Consejería de Educación está ejecutando el Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-17, aprobado en diciembre de 2015 y que incluye actuaciones de construcción, ampliación y mejora de centros educativos con una inversión total de 107 millones de euros.

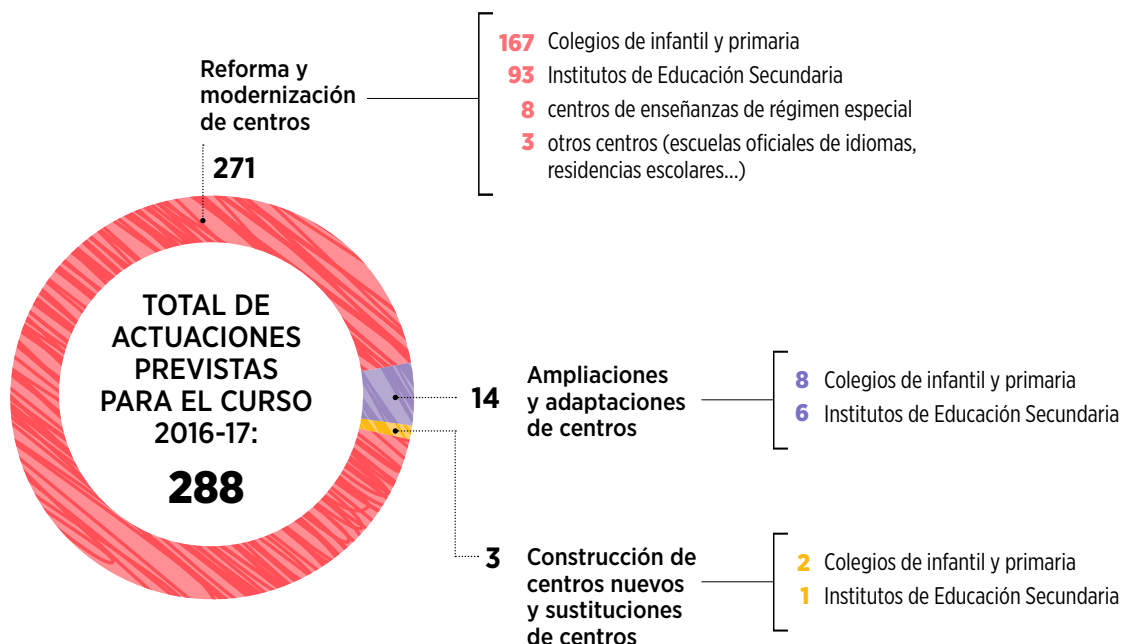
Dentro de este plan ya están ejecutados o en ejecución 62,33 millones de euros correspondientes a 13 obras finalizadas, 31 en construcción y 30 en contratación.

Además, en el marco de este Plan se han autorizado una serie de actuaciones específicamente destinadas a escolarización, urgencias técnicas y retirada de prefabricadas, por un total de 15,71 millones de euros.

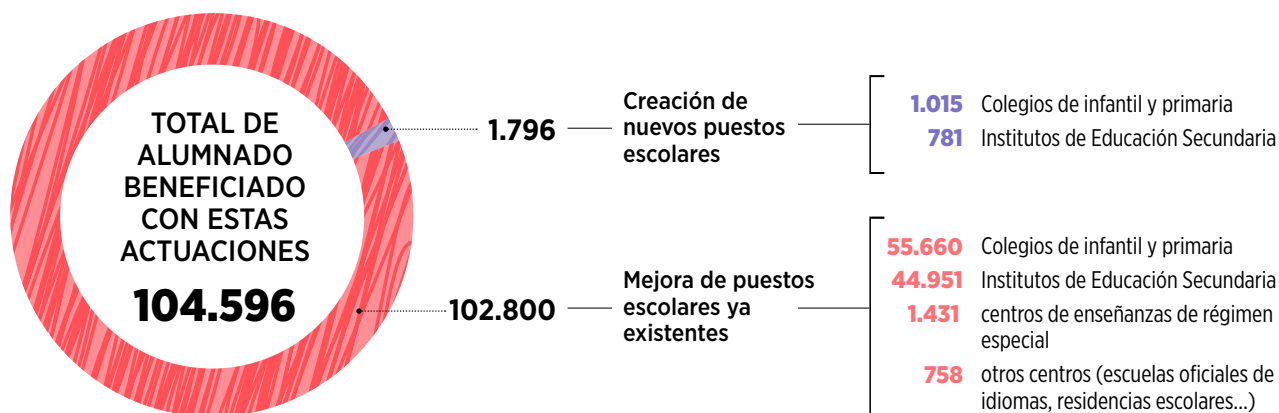
- Obras de escolarización: 102 actuaciones. De ellas, 64 tienen como objeto garantizar la accesibilidad para alumnado con necesidades educativas especiales y las 38 restantes se destinan a crear espacios para albergar nuevos grupos.
- Urgencias técnicas: 131 actuaciones.
- Plan de retirada de prefabricadas (2016-17): 33 actuaciones (retirada de 37 módulos).

Con estas intervenciones, el presupuesto total ya comprometido es de 78 millones de euros, es decir, cerca del 73% del total del Plan.

Para el curso 2016-17 se ponen en funcionamiento las siguientes nuevas infraestructuras educativas o mejoras de las ya existentes.



Las intervenciones que se llevarán a cabo durante el curso supondrán:



RETIRADA DE PREFABRICADAS

Desde septiembre de 2015, la Consejería de Educación ha retirado de los centros educativos andaluces un total de 104 módulos prefabricados que ya no eran necesarios para escolarización o que han sido sustituidos por instalaciones definitivas tras la ejecución de obras de ampliación o mejora. Han sido más de 70 centros los que se han beneficiado de estas retiradas.

En los últimos cuatro cursos escolares, el parque de edificios prefabricados en uso en los centros públicos andaluces se ha reducido en un 20%. Además, el 50% de las prefabricadas existentes están asociadas a obras previstas o en ejecución, por lo que su retirada está programada.

ACTUACIONES DE EQUIPAMIENTO

En cuanto al equipamiento de los centros, la Consejería de Educación va a llevar a cabo para el curso 2016-17 las siguientes actuaciones de distribución de equipamiento no específico (mobiliario, material didáctico y deportivo y otros):

- Equipamiento para atender necesidades de escolarización (aularios y espacios deportivos y administrativos): 551 centros.
- Equipamiento para obras y reposición: 261 centros.

Total material: 2.926,6 toneladas

Inversión: 3,66 millones de euros

Asimismo, se va a distribuir el siguiente equipamiento específico:

- Ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales: 800 alumnos/as estimados.
- Ciclos Formativos de FP (nueva implantación y actualización por transición a LOE): 273 centros.

Inversión: 3.542.454,72 euros





02

Planes y programas
para garantizar
la equidad desde
la igualdad y la
inclusión



"Blindar las
conquistas del
sistema educativo
para evitar
retrocesos difíciles
de recuperar..."

2.1 II Plan de Igualdad de Género en Educación

En este importante campo las medidas e iniciativas impulsadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía son variadas, destacando las siguientes:

➤ La aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-21

Supone un claro respaldo e impulso a las políticas educativas de promoción de la igualdad, la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual e identidad de género.

Este II Plan Estratégico de Igualdad de Género consolida las medidas del I Plan de Igualdad y profundiza e incluye nuevas medidas, para seguir avanzando en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

Su carácter estratégico refleja la apuesta de esta Consejería por seguir avanzando en la eliminación de desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo y por impulsar en los centros educativos y en la propia Administración de nuestra Comunidad, entornos igualitarios, a favor de las mujeres y a favor de los hombres.

Las iniciativas recogidas en el Plan se agrupan en cuatro grandes finalidades: establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgos de género y la elaboración de un plan igualdad en todos los centros docentes; desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa; promover iniciativas de prevención de la violencia, e integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza.

- El II Plan Estratégico de Igualdad de Género 2016-21, se presentó, a nivel regional, el pasado 7 de marzo en un acto presidido por la Sra. Consejera de Educación. Asimismo, a lo largo de este curso se difundirá y pondrá en marcha en las ocho provincias andaluzas.





Durante el curso 2016-17 se irán desarrollando las diferentes actuaciones contempladas en el mismo, así como aquella normativa que sea necesaria para su concreción:

- Orden por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-21.
- Instrucciones acerca de los criterios de elaboración y selección de los libros de texto y materiales curriculares sin prejuicios sexistas y discriminatorios.

➤ **Estructuras, redes y equipos para la igualdad de género en el ámbito educativo:**

A. Asesoramiento sobre igualdad de género en el ámbito educativo.

Los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la convivencia escolar realizan funciones de asesoramiento y apoyo para impulsar la igualdad de género en los centros educativos, ofreciendo a estos orientaciones para desplegar las medidas recogidas en el Plan de Igualdad y promover el intercambio de experiencias entre los mismos.

B. Responsables de la coordinación de coeducación en los centros educativos y en los Consejos Escolares.

Los centros educativos cuentan con un profesor o una profesora responsable de la coordinación de las actuaciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la igualdad de género en el centro, con la finalidad de colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de igualdad del centro y en la concreción anual de sus actuaciones, así como proponer al Claustro de Profesorado, al Departamento o Equipo de Orientación y al Consejo Escolar medidas y actuaciones para incorporar la perspectiva de género en el Plan de Centro. En este curso escolar este profesorado recibirá formación específica para el desarrollo de sus funciones, con motivo del desarrollo del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

La Consejería de Educación facilitará indicaciones, tanto al principio del curso 2016-17 como al final del mismo, para el coordinador o coordinadora del plan de Igualdad, a fin de apoyar y orientar sus intervenciones, así como para facilitar el procedimiento anual de certificación de su labor por las Delegaciones Territoriales.

Además, como se contempla en los Reglamentos Orgánicos de los Centros, se procederá a comienzos del curso 2016-17 al nombramiento en los Consejos Escolares de una persona, con formación en género para impulsar las medidas educativas transversales que favorezcan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en la comunidad escolar.

➤ **Formación, difusión, investigaciones y publicaciones.**

A. Formación e investigación educativa sobre igualdad de género.

La formación en igualdad de género abarca todas las etapas educativas, desde la Educación Infantil a la Posobligatoria y la Educación Permanente. Cada uno de los 32 Centros del Profesorado incluye en sus planes de actuación anuales diversas actividades formativas centradas en temas de coeducación y promoción de la igualdad de género en el ámbito educativo.

Con ello se pretende asegurar que el profesorado adquiera los conocimientos y las técnicas necesarias que le habiliten para la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, la detección precoz de la violencia de género en el ámbito escolar y familiar y el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado.

Con motivo de la aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación y del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, se hace necesario definir unas directrices que fomenten y ayuden en el impulso y la coordinación de las diferentes actuaciones formativas que en materia de igualdad se vienen realizando en los últimos diez años en la Consejería de Educación. La propuesta de formación que se plantea trata de coordinar a los diferentes agentes que participan y colaboran en la realización de dichas actuaciones formativas.

Para ello se crearán unas estructuras, tanto a nivel regional como provincial, con el objeto de diseñar anualmente, las actuaciones formativas, dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Estas estructuras estarán integradas por personal perteneciente a la Consejería de Educación, Instituto Andaluz de la Mujer e Instituto Andaluz de la Juventud.

En cumplimiento de una de las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género, durante el curso escolar 2016-17, se diseñará el itinerario formativo para las personas coordinadoras del Plan de Igualdad en sus centros.

B. Publicaciones: colección Plan de Igualdad.



Se debe destacar la publicación de los materiales premiados en las convocatorias de los Premios Rosa Regás como una iniciativa de la Consejería de Educación, dirigida al reconocimiento de materiales curriculares coeducativos elaborados por el profesorado, que se caracterizan por la innovación y la mejora de las prácticas educativas igualitarias.

En el curso escolar 2016-17 se publicarán conjuntamente los materiales premiados en la IX y X Edición de los “Premios Rosa Regás” a materiales curriculares que destaquen por su valor educativo.



C. Campañas de sensibilización y difusión de la igualdad de género en el ámbito educativo.

Como viene siendo habitual, durante el curso 2016-17 la Consejería de Educación realizará campañas específicas dedicadas a la extensión de la igualdad de género en el ámbito educativo. Entre estas campañas puede destacarse la prevista con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, “Día Internacional de las mujeres”. Esta campaña tiene como objetivo conmemorar esta fecha a través del tratamiento educativo de temáticas relativas a la igualdad, la conciliación y el empoderamiento de las mujeres, así como su contribución a lo largo de la historia.

Con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”, la Consejería de Educación difundirá mensajes, actuaciones y materiales relativos a la igualdad de género en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Otra campaña de sensibilización y promoción de la igualdad prevista para realizarse en el curso 2016-17 es la relativa al juego y el juguete no sexista y no violento. La Consejería de Educación, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, difunde materiales igualitarios a través de las redes sociales, creando para ello perfiles en Facebook, Tuenti y YouTube, bajo el título “La violencia no es un juego”. Esta campaña tiene el objetivo de sensibilizar y concienciar a la población en general y a la comunidad educativa en particular, sobre la necesidad de eliminar el contenido sexista y violento de muchos juegos y juguetes y contribuir así al desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad entre las niñas y los niños y en la juventud.

D. Portal de Igualdad.

De la misma forma, el Portal de Igualdad es el referente en la Consejería de Educación donde se pueden consultar publicaciones, experiencias, normativas, convocatorias de formación, enlaces de interés y diversos recursos en materia igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad>

Este espacio virtual pretende ser una herramienta eficaz para la implementación del recién aprobado II Plan Estratégico de Igualdad de Género en los centros educativos.

E. Prevención, sensibilización y actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

La Consejería de Educación continuará velando durante el curso 2016-17 por la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, cuando ello sea necesario y promover la coordinación interinstitucional en la atención ante estas situaciones. En este protocolo de actuación, incluido en la Orden de 20 de junio de 2011, se determinan actuaciones con la alumna víctima de violencia de género, con el alumnado agresor, con las compañeras y los compañeros del alumnado implicado, con las familias y con el profesorado y el personal de administración y servicios. Durante este curso escolar, se elaborará un grupo de materiales orientativos para atender estas situaciones, en colaboración con la Consejería de Salud y el IAM, en el marco del Programa Forma-Joven. Además, se realizarán itinerarios formativos dirigidos a los profesionales que participan en este programa.



2.2 Planes de Compensación Educativa

Los Planes de Compensación Educativa reflejan el compromiso de los centros que los desarrollan de poner en práctica medidas integrales que permitan la adecuación de la respuesta educativa a todo el alumnado, con independencia del contexto en el que se enclavan dichos centros.

De este modo, los Planes de Compensación Educativa se dirigen prioritariamente a aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

En cualquier caso, el desarrollo de un plan de compensación educativa obedece a un planteamiento inclusivo de la educación, en el que es la acción global del centro y de la comunidad educativa la que posibilita la oferta de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado en el contexto en el que se desarrolla.

Para ello, como complemento al compromiso del centro, la Consejería de Educación apoya la realización de estos planes con la aportación de una dotación extraordinaria de recursos personales y económicos que permiten el desarrollo de las medidas que se hayan reflejado en dicho plan.

En el curso 2016-17 se desarrollarán Planes de Compensación Educativa en 489 centros docentes sostenidos con fondos públicos, lo que supone un incremento con respecto al curso anterior. La dotación prevista de docentes con funciones de profesorado de apoyo para los centros públicos será de 494. Además, se contará con unos recursos económicos extraordinarios para la aplicación de los planes que superarán los 3.100.000 €.



👉👉 En el curso 2016-17 se desarrollarán Planes de Compensación Educativa en 489 centros docentes sostenidos con fondos públicos. 🗨️🗨️

2.3 Atención educativa al alumnado con NEAE: Un modelo inclusivo

La inclusión educativa significa un cambio de modelo mental, de procedimientos y estrategias sociales, económicas y de la política educativa, que debe ser sostenido y promovido continuamente. Todo este proceso de cambio social requiere invertir en la educación de las personas, en el desarrollo de las capacidades de cada alumna y alumno, en los principales agentes que intervienen y en promover una mayor participación familiar, profesional y del alumnado para nutrir el proceso continuo de cambio.

Las Instrucciones de 22 de junio de 2015 establecen el Protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

Hay que destacar que más del 90% de nuestra población escolar con necesidades educativas especiales está escolarizada en centros ordinarios, siendo el porcentaje restante atendido en los 58 centros educativos de los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos. El curso 2016-17 se mantendrán en estos centros 446 unidades de Formación Básica Obligatoria y 148 unidades de Programas para la Transición a la Vida Adulta y Laboral. En estos programas se podrán certificar las competencias adquiridas por el alumnado a través del módulo específico incluido en el Sistema de Información Séneca. Este hecho permitirá que se ofrezca información relevante para la continuidad en el sistema educativo o para la incorporación al mercado laboral.



Con carácter general, los centros docentes cuentan con profesionales especialistas en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y trastornos graves de conducta.

A partir del curso 2016-17 se regulará un procedimiento unificado para la autorización y desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios. Irá destinado al alumnado que curse las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y a la Educación Básica, así como al período de Formación Básica Obligatoria.

Desde el Portal “Escuela de Familias”, en el apartado de Necesidades Educativas Especiales, se continuará la actualización de información referente a:

- Los trastornos graves del desarrollo.
- La discapacidad visual.
- La discapacidad intelectual.
- La discapacidad auditiva.
- La discapacidad física.
- Los trastornos de la comunicación.
- Los trastornos del espectro autista.
- Los trastornos graves de conducta.
- Los trastornos por déficit de atención con/sin hiperactividad.
- Las enfermedades raras y crónicas.
- Las dificultades específicas de aprendizaje.
- Las acciones de carácter compensatorio.

A través del Portal web se ofrece a las familias, al profesorado y a toda la comunidad educativa en general, guías, recursos, materiales y publicaciones para su autoformación y formación.

2.4 Atención Educativa al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar altas capacidades intelectuales

Tras llevarse a cabo desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa un pormenorizado estudio con el fin de mejorar los procedimientos de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales y como resultado de este estudio se procederá a la elaboración y validación de nuevos cuestionarios de detección de este alumnado. Dichos nuevos cuestionarios formarán parte del protocolo de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales en sustitución de los actuales.

2.5 Atención educativa al alumnado con problemas de salud

La Consejería de Educación atiende con personal docente al alumnado con necesidades educativas por motivos de salud escolarizado en Educación Primaria y ESO, así como a algunos alumnos y alumnas de Educación Infantil ya escolarizados que, por prescripción médica, deban pasar largos periodos de tiempo en su domicilio.

Concretamente, en el curso 2016-17 un total de 38 docentes se dedicarán en exclusiva a atender al alumnado que no puede asistir a su centro por motivos de salud, garantizando así la atención en el proceso educativo.

En el curso 2016-17 se ampliará como vía complementaria de atención domiciliaria del alumnado, el acompañamiento escolar domiciliario en horario de tarde a cargo de profesorado del propio centro de origen de la alumna o del alumno, de otro centro cercano o a cargo de mentoras o de mentores. El número de recursos personales que desarrollará el programa de acompañamiento escolar domiciliario en el curso 2016-17 superará los 74 docentes y los 72 mentores.



2.6 Aulas hospitalarias y alumnado con problemas de salud mental

Para el curso 2016-17 se atenderá con 46 docentes al alumnado enfermo en las Aulas Hospitalarias de Andalucía existentes en 29 hospitales de la red sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, ubicados en 26 localidades, conforme al acuerdo suscrito con la Consejería de Salud.

Las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil van a mantener también su cupo de profesorado, lo que supone la atención de estas Unidades por 14 docentes pertenecientes a la Consejería de Educación.

Tanto en las Aulas Hospitalarias como en las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil, se atenderán a lo largo del curso escolar a más de 19.600 alumnas y alumnos que presentan necesidades educativas por motivos de salud. Se prevé que durante este curso escolar y, teniendo en cuenta los datos del curso pasado, serán atendidos una media diaria de 360 alumnas y alumnos.

2.7 Portal de Escolarización Segura del Alumnado con Enfermedades Crónicas

En el curso 2015-16 se ha estado trabajando en la elaboración de un portal web que recogerá la información necesaria para escolarizar al alumnado con enfermedades crónicas minimizando los riesgos en el entorno escolar. Este portal, finalmente, verá la luz en 2016-17 y se concibe desde un enfoque informativo y preventivo, que también incluye la información necesaria para que el profesorado y el personal no docente del centro actúe en casos de emergencias.

Dentro del portal se incluye información y pautas de actuación dirigidas al alumnado con alergias alimentarias y al látex, asma, epilepsia, cardiopatías, diabetes y otras enfermedades raras. Esta información ha sido trabajada conjuntamente con el movimiento asociativo y con la Consejería de Salud y supondrá una vía única para la obtención de información sobre las necesidades de este alumnado en los establecimientos escolares.

2.8 Protocolo para la detección e identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado y organización de la respuesta educativa

Tras la puesta en marcha del Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y valoradas durante el pasado curso escolar las actuaciones realizadas y lo que ha supuesto su aplicación, se estima necesario realizar algunos ajustes que sirvan para la mejora de los procedimientos contemplados en dicho Protocolo. Para ello, en el presente curso escolar se elaborarán y publicarán unas nuevas Instrucciones que incluyan dichas modificaciones y mejoras.

Asimismo dentro de la página web de la Consejería de Educación se creará un Portal de Apoyo al Protocolo donde se alojarán modelos y documentos que sirvan de soporte y ayuda para el desarrollo de las funciones establecidas para los distintos profesionales que intervienen en estos procedimientos.

2.9 Apoyo a la escuela rural

En el esfuerzo constante por el mantenimiento de un sistema educativo inclusivo, la Consejería de Educación sigue prestando una atención preferente a los colectivos que, en este caso por razones geográficas, puedan encontrarse en situación desfavorecida y necesitar la compensación de sus necesidades en la educación.

Existen 107 Colegios Públicos Rurales, que agrupan a más de 359 escuelas de este ámbito. Ello supone un total de 1.179 unidades escolares.

Por otro lado, también existen 36 escuelas rurales que tienen la denominación de Escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento. Están integradas por 88 unidades escolares y tienen una especial consideración y un tratamiento de apoyo por parte de la Consejería de Educación.

En conjunto, la población escolar de todas estas escuelas rurales supera los 16.000 alumnos y alumnas.

Asimismo, se está desarrollando el programa Educación Infantil en el Medio Rural a través de 4 maestros y maestras que se desplazan para atender a alumnado de Educación Infantil que, por vivir en ámbitos geográficos aislados, tienen dificultades para desplazarse a diario a centros públicos donde se imparte esta etapa educativa. En el curso 2016-17 se prevé la atención a un número de alumnado cercano a los 11 que van a recibir una atención directa en su entorno, facilitando así su proceso educativo. La extensión de la escolarización en centros educativos por toda la geografía de Andalucía hace que esta medida sea cada vez más excepcional, pero es tan excepcional como relevante, por cuanto proporciona un apoyo fundamental para que el alumnado no comience su escolarización en una situación de desventaja.



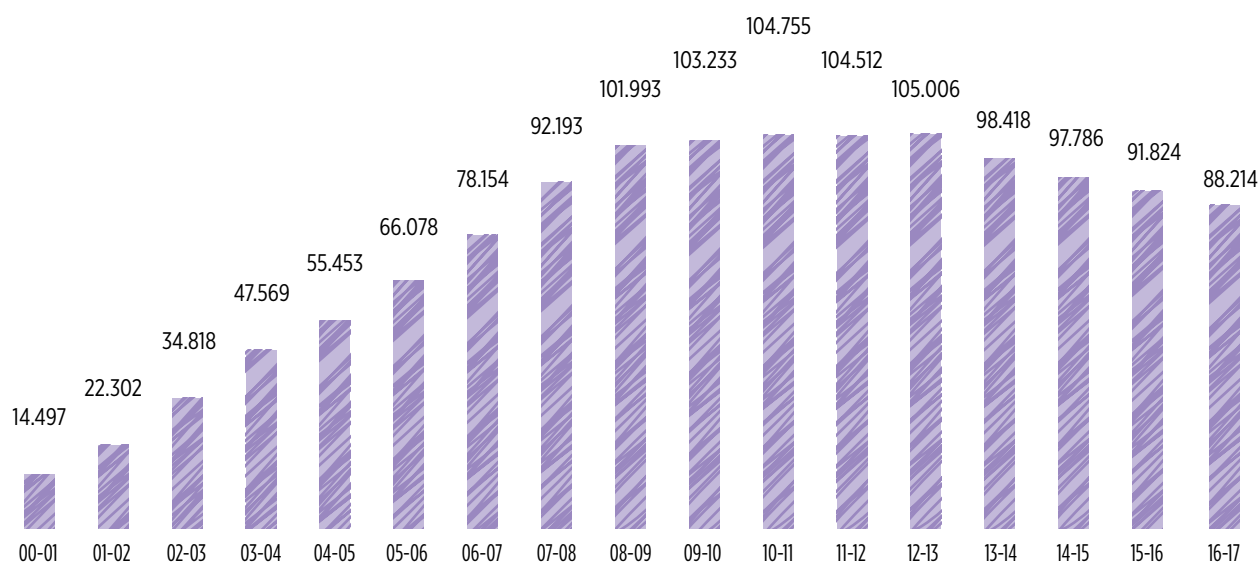
2.10 Atención al alumnado inmigrante



El Sistema Educativo Andaluz establece los principios de igualdad, equidad y solidaridad como ejes a través de los cuales se desarrollará el proceso educativo de los niños y niñas andaluces. El carácter universal de nuestro sistema, que garantiza el acceso gratuito a la educación a toda persona que resida en nuestra Comunidad, con independencia de cualquier otra circunstancia personal, familiar o social, responde necesariamente a estos principios. La población escolar andaluza, como el resto de la sociedad, se caracteriza por su diversidad social y cultural, por lo que, durante los últimos años, han surgido necesidades en el contexto educativo y consecuentemente se han arbitrado las respuestas a esta situación. En este

sentido, la práctica general de atención a la diversidad de alumnos y alumnas, pretende explotar al máximo las capacidades y potencialidades de cada persona, al mismo tiempo que, implementar y ejecutar medidas compensatorias cuando se detecten diferencias que puedan provocar desigualdades.

➤ Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Andalucía



APOYOS Y RECURSOS

Según los datos de avance en la matriculación del curso 2016-17, Andalucía contará con unos 88.214 alumnos y alumnas de origen extranjero en las aulas, todos ellos participarán del modelo de Escuela Inclusiva respetuosa con la diversidad e impulsora del éxito educativo para todos que caracteriza nuestro sistema educativo. La Consejería sigue apostando por el mantenimiento, aunque en solitario, de los recursos y apoyos necesarios para su atención individualizada y en grupo.

- Sistema de Becas, Ayudas al estudio, Transporte, Aula matinal, Comedor.
- Gratuidad de libros de texto.
- Programa de Acompañamiento Escolar y Programa Acompañamiento Lingüístico para inmigrantes.
- Plan de Deporte en la Escuela.

Durante el curso pasado la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa realizó un estudio sobre el Impacto del Programa ATAL (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística) en la integración y en la obtención de Graduación en Educación Secundaria Obligatoria, así como en la continuidad en estudios posobligatorios (el mismo se puede consultar en la página web de la AGAEVE <http://www.agaeve.es>). Los resultados sobre la eficacia del programa, la satisfacción de las familias, la percepción del alumnado y el impacto en la integración del alumnado, así como la superación de niveles, la disminución del absentismo y la continuidad en estudios posobligatorios, tanto en Ciclos Formativos, Bachillerato como Educación Secundaria de personas Adultas, avalan los beneficios del mismo y su continuidad.

PIPIA (PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA)

Por otra parte el curso 2016-17 continuaremos participando en el PIPIA (Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2016-20), en coordinación con la Dirección General de Políticas Migratorias, desde el que abordamos nueve objetivos:

- La escolarización en igualdad de condiciones.
- La adaptación de la atención educativa.
- La integración en el ámbito escolar
- El fomento de la perspectiva intercultural.
- El aprendizaje de la lengua española.
- El mantenimiento de los referentes culturales del alumnado.
- La difusión de valores democráticos en la comunidad educativa y su entorno social.
- La participación de madres, padres y alumnado inmigrante.
- La promoción educativa, social y laboral de las personas adultas inmigrantes.

PLAN DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN

La Red Escuela Espacio de Paz integrada por 2.248 centros realizarán programas de Acogida en sus Planes de Convivencia en todos los centros educativos.

➤ Mediación Intercultural.

La Consejería de Educación cuenta con una red andaluza de mediadores y mediadoras interculturales, con objeto de favorecer la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus familias. A través de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes, se contratan mediadores y mediadoras que, con la ayuda de personal voluntario, realizan tareas destinadas a facilitar la comunicación, promover la autonomía y la inserción social de este alumnado. Dichas actividades están cada vez más integradas en las actividades diarias de los centros educativos.

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin ánimo de lucro y entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

PROGRAMAS PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL

El aprendizaje del español es esencial para conseguir la integración escolar y social del alumnado inmigrante y, por ello, es una medida estratégica con diferentes programas y actuaciones:

➤ Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL)

La adaptación lingüística del alumnado inmigrante es esencial y justifica que el profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística desarrolle su labor de forma inclusiva en el aula ordinaria o, si las circunstancias lo aconsejan, fuera de ella en grupos reducidos de apoyo.

La cobertura de estas necesidades supondrá durante el curso 2016-17 la presencia de 213 profesores y profesoras para la enseñanza del español en los centros educativos andaluces, profesorado que, en la mayoría de los casos, atiende al alumnado de varios centros.

Como en años anteriores, la Consejería de Educación promoverá jornadas formativas provinciales en colaboración con los Centros de Profesorado, plataformas digitales para el intercambio de experiencias y materiales. Igualmente realizará el oportuno seguimiento de sus actuaciones, tanto en el marco provincial como en cada uno de los centros educativos de intervención, a fin de evaluar la eficacia de su labor.

➤ Programa de Acompañamiento Lingüístico para Inmigrantes (PALI)

Este programa se seguirá impartiendo en horario extraescolar, con actividades específicas para el aprendizaje de la lengua junto a otras para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, con el fin de mejorar el rendimiento académico del alumnado de origen extranjero.

➤ Programas para el Mantenimiento de las Culturas de Origen

Andalucía seguirá apostando por mantener la integración del alumnado inmigrante manteniendo sus culturas de origen. Por ello en virtud de distintos convenios de Cooperación Cultural firmados entre el Gobierno de España y los respectivos Gobiernos de los países de origen, la Consejería de Educación cuenta cada curso con un mayor número de profesorado de dichos países, cuyo objetivo es difundir y mantener tanto su lengua como su cultura.

En el curso 2016-17 el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí contará con:

- 22 profesores y profesoras.
- 80 centros.
- Unos 2.000 alumnos y alumnas.

El Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana cuenta con:

- 6 profesores y profesoras.
- 40 centros.
- 575 alumnos y alumnas.

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL AACID, ONG-DESARROLLO Y CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales tiene entre sus objetivos del PACODE 2015-2018 como una de las Líneas estratégicas de trabajo en educación para el desarrollo “La intervención en procesos educativos”. En esta línea de colaboración abordamos la coordinación con las ONGD y su intervención en los centros educativos para mejorar su eficiencia, evaluación y sostenibilidad de los proyectos. Más de 300 centros presentan intervenciones a coordinar.

PROGRAMA RED ANTI-RUMORES

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha elaborado un material de ayuda para deconstruir rumores y prejuicios y sensibilizar a la sociedad sobre los valores positivos de la diversidad cultural. Durante el curso 2016-17 se llevará a cabo, en colaboración con ONG, en centros de la provincias de Huelva y Sevilla. Este material será distribuido por los centros andaluces con Guía de uso para el profesorado.







03

Fomento de
la Formación
Profesional



La Formación
Profesional: Una
apuesta por el
desarrollo social y
económico de Andalucía

3.1 Ley de Formación Profesional de Andalucía

Para alcanzar el objetivo planteado por la Estrategia Europa 2020 de aumentar el nivel de empleo de la población, la Consejería de Educación está centrando sus esfuerzos en la Formación Profesional como forma de dar respuesta a la previsión de creación de puestos de trabajo con necesidades de cualificación correspondientes a las titulaciones de Formación Profesional.

Ante la necesidad de un nuevo marco regulador flexible y coherente, Andalucía ha apostado por una Ley de Formación Profesional, actualmente en tramitación y que ha de culminar con la publicación en el 2016-17, que pretende poner en marcha el Sistema de Formación y Cualificación Profesional de Andalucía, desde una perspectiva integrada que incluye la Formación Profesional en el sistema educativo y la Formación Profesional para el empleo, en sus distintas ofertas y modalidades, así como la información y orientación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

En definitiva, se trata de construir un Sistema de Formación y Cualificación Profesional que sea un firme sustento para el desarrollo social y económico de la Andalucía de los próximos años, que facilite la adecuación de la oferta formativa a las demandas del sistema productivo, que amplíe la oferta de Formación Profesional y que avance en la integración de la Formación Profesional en el conjunto del sistema, reforzando la cooperación de las administraciones implicadas en Formación Profesional.



3.2 Incremento de la oferta de Formación Profesional

ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA DE CICLOS FORMATIVOS

Una de las características fundamentales de la Formación Profesional es su alta relación con el sistema productivo, lo que hace que sea necesaria una adecuada actualización a las demandas de personal cualificado. Por esta razón, la Consejería de Educación ha apostado por la actualización e implantación de todas las titulaciones que la administración central tiene desarrolladas, haciendo un gran esfuerzo en la contextualización y adaptación autonómica de los ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior.

De esta forma, en el curso 2016-17 se implantan en Andalucía 5 nuevos títulos de Formación Profesional en oferta completa, de los cuales 4 son ciclos formativos de grado superior y 1 corresponde a un título de Formación Profesional Básica.



DESARROLLO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE CICLOS FORMATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

El desarrollo de la oferta de enseñanzas de Formación Profesional Inicial, se ha diseñado teniendo en cuenta tanto las demandas del alumnado como las necesidades del mercado laboral. Un diseño sostenible e integrador que apuesta por la cualificación de los andaluces y andaluzas, teniendo en cuenta tanto el aspecto aspiracional y vocacional del individuo, como la formación ligada al desarrollo del territorio.

En el curso 2016-17 se ofertan 76.971 plazas escolares en 2.687 ciclos formativos autorizados en oferta completa de los diferentes niveles de la Formación Profesional Inicial.

Esta oferta se divide en 551 ciclos de Formación Profesional Básica, 27 programas específicos de Formación Profesional Básica, 1.231 Ciclos Formativos de Grado Medio y 878 de Grado Superior, lo que traducido en plazas serían 11.115; 216; 39.033 y 26.607 respectivamente.

FPA 2016-2017 Ciclos Formativos (oferta completa)

FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA

	Ciclos Formativos	Plazas Ofertadas
 Formación Profesional Básica	1.110	22.295
 Programas Específicos de FP Básica	27	216
 CF Grado Medio	1.231	39.033
 CF Grado Superior	878	26.607
Total Andalucía	2.687	76.971

Fuente: Elaboración Propia

En el diseño de esta oferta se ha tenido en cuenta tanto la población de cada una de las provincias como las demandas del alumnado.



Además en el diseño de la oferta, se ha tenido en cuenta la diversidad sectorial de la economía andaluza, ajustando el diseño de la oferta a las necesidades concretas de cada zona.

La anterior oferta, se completa con otras modalidades de formación, más flexibles y que permiten al alumnado conseguir una titulación compaginando sus estudios con otras actividades profesionales o conciliando la vida personal, familiar y académica.

En oferta parcial en modalidad presencial, para el curso 2016-17 se ofertan más de 4.000 plazas en módulos profesionales de 11 Ciclos Formativos de Grado Medio y 10 de Grado Superior. A estas plazas, hay que sumarles las más de 20.000 plazas ofertadas en módulos profesionales de 1 Ciclo Formativo de Grado Medio y 10 de Grado Superior de la oferta parcial en la modalidad de distancia, así como las más de 14.000 plazas ofertadas en módulos profesionales de 6 Ciclos Formativos de Grado Medio y 18 de Grado Superior de la modalidad semipresencial.

FPA 2016-2017 Ciclos Formativos (oferta parcial)

FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA

		Presencial	Distancia	Semipresencial
	CF Grado Medio	11	1	6
	CF Grado Superior	9	10	19
	Plazas educativas	>4.000	>20.000	>14.000

Fuente: Elaboración Propia

En total 697 centros educativos cuentan con alguna de las modalidades de Formación Profesional.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB)

En el curso académico 2014-15, como consecuencia de la publicación del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, entró en vigor la nueva etapa de Formación Profesional Básica. La Administración educativa Andaluza oferta en el curso 2016-17 un total de 905 unidades de FPB y 55 unidades de Programas Específicos de FPB de 21 perfiles profesionales distintos en 423 centros educativos.

FPA
FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA

2016-2017 Formación Profesional Básica

	FPBásica	Programas Específicos FPBásica
1º Curso	551	27
2º Curso	559	28

Fuente: Elaboración Propia

Esta oferta se traduce en 22.950 plazas escolares para FP Básica y entre 330 y 440 en los Programas Específicos de FP Básica.

	Nº Profesores/as	Nº Puestos Escolares
1º de FPB	678	11.115
2º de FPB	679	11.180
TOTAL	1.357	22.295

	Nº Profesores/as	Nº Puestos Escolares *
1º de Prog. Espec. FPB	41	162-216
2º de Prog. Espec. FPB	42	168-224
TOTAL	83	330-440

* Dependiendo del tipo de discapacidad (entre 6 y 8 puestos escolares por unidad)

3.3 Impulso a la Red de Centros Integrados

Uno de los pilares fundamentales de la integración de la Formación Profesional son los centros integrados, unas instituciones al servicio de la ciudadanía y del sector productivo, que deben contribuir a la cualificación y a la recualificación de las personas (acomodándose a sus expectativas profesionales), y que deberán impartir una oferta formativa referida al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.



OFERTA INTEGRADA

El sistema integrado de Formación Profesional articula la oferta de la Formación Profesional en torno, entre otros, a dos instrumentos: el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que se constituye en referente común de las competencias requeridas para el desempeño profesional, y los Centros Integrados de Formación Profesional, que ofertarán las enseñanzas conducentes a los títulos expedidos por la Administración educativa y los certificados de profesionalidad expedidos por la administración laboral.

CUALIFICACIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ACREDITACIÓN, INNOVACIÓN

Los centros integrados se conciben como unas instituciones al servicio de la ciudadanía, que contribuyen a la cualificación y recualificación de las personas y ofrecen una diversidad de servicios relacionados con la formación; la información y orientación profesional, o la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

En general, son centros destinados a la mejora de la empleabilidad y de la capacidad de emprender e innovar a de la ciudadanía, que persiguen, además, ser unos referentes orientadores para el sector productivo y optimizar los recursos humanos y materiales disponibles.

RED DE CENTROS

Uno de los rasgos esenciales del sistema integrado de Formación Profesional es el desarrollo de una red de centros integrados públicos y privados de FP. Actualmente, Andalucía cuenta con seis centros integrados, tres de ellos producto de la transformación en centros integrados de Institutos de Educación Secundaria y los otros tres restantes -pertenecientes a la administración laboral- fruto de la transformación de Consorcios Escuela. La Consejería estudia, en estos momentos, la ubicación estratégica de los nuevos centros integrados de FP, de manera que se vaya ampliando el número y puedan alcanzarse los fines y funciones que estos centros tienen encomendados.

CENTROS ABIERTOS A LA EMPRESA Y A LA SOCIEDAD

Los centros integrados deben tener autonomía y flexibilidad organizativa, versatilidad en la programación de su oferta formativa y capacidad de dar respuesta a las necesidades formativas cambiantes del mundo laboral. Además, deben asegurar la participación de los agentes sociales más representativos para configurarse como centros abiertos a la empresa y a la sociedad.



3.4 Adquisición y mejora de las cualificaciones profesionales

MOVILIDAD INTERNACIONAL

Una de las metas de la Consejería de Educación es contribuir al acercamiento del alumnado a otras realidades educativas, sociales y personales favoreciendo la movilidad y el desarrollo de las capacidades lingüísticas.

Para ello la Administración educativa contribuye a la internacionalización de los centros docentes apoyando los proyectos de movilidad encaminados a la realización del módulo de formación en centros de trabajo (FCT) en empresas ubicadas en la Unión Europea a través de una Orden específica para esta finalidad.

A estas movidades promovidas y financiadas directamente por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se unen las 94 plazas de los 135 centros educativos andaluces que forman parte del Proyecto de Consorcio FCT-Erasmus+ X y que, gracias a la Red Europea de Instituciones Educativas (EREIVET) se cuenta con la colaboración de empresas y Cámaras de Comercio e Industria de 16 regiones de 12 países de la Unión Europea que facilitan la realización de la Formación Profesional en Centros de Trabajo en esos países.

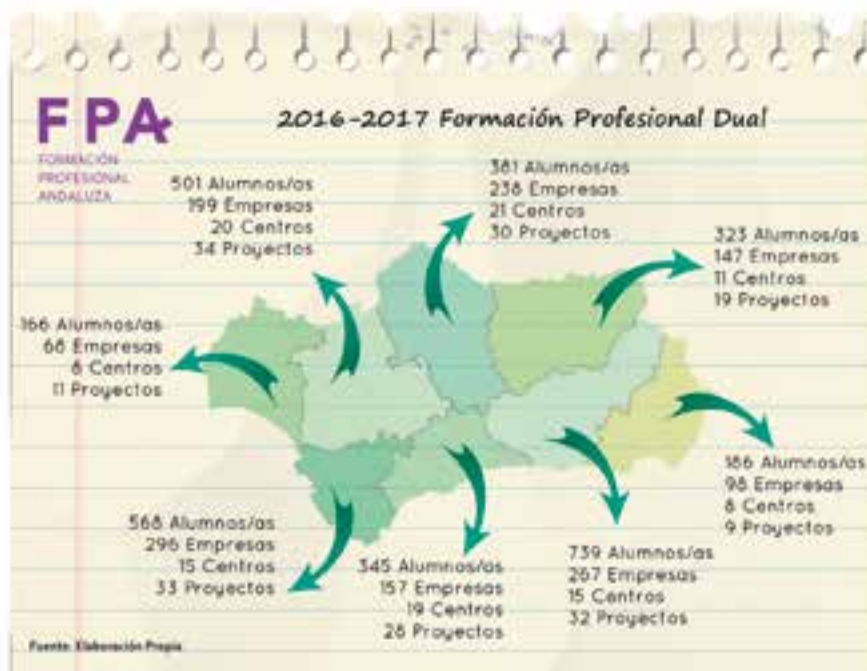
El creciente interés por la movilidad que muestra la comunidad educativa, se refleja en el incremento de solicitudes de Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE), situándose en 257 los centros que en la actualidad disponen de esta certificación, lo que ha permitido que 82 centros educativos cuenten con proyectos de movilidad para alumnado y profesorado de Ciclos Formativos de Grado Superior gracias a sus proyectos propios. En la misma línea, 45 son los centros educativos andaluces que tienen aprobados proyectos propios de movilidad para ciclos formativos de grado medio.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Siguiendo las directrices marcadas por la Comisión Europea para potenciar el aprendizaje en el lugar de trabajo y, particularmente, los periodos de formación de aprendices y otros modelos duales que contribuyan a reducir la brecha entre el conocimiento adquirido a través de la educación y la formación, y las aptitudes y competencias necesarias en el mundo del trabajo, así como la mejora de la empleabilidad de los jóvenes, en Andalucía habrá el próximo curso 2016-17 196 proyectos de formación profesional dual contando con la participación de casi 1.500 empresas y dirigidos a más de 3.200 alumnos y alumnas.

En colaboración con las empresas más significativas de cada zona, destacan proyectos en ciclos formativos de nueva implantación como el de Elaboración de Productos Alimenticios en las provincias de Córdoba y Huelva, el de Mecatrónica en la provincia de Jaén, el de Transporte y Logística en Granada o el de Automatización y Robótica Industrial en Sevilla, a los que se unen otros con un marcado carácter social como el de Promoción de Igualdad de Género en Almería o el de Integración Social en Cádiz. Estos proyectos en ciclos de nueva implantación se unen a proyectos en enseñanzas ya presentes en la oferta educativa para sectores tan importantes en la economía andaluza como el turismo, el comercio, la sanidad, la producción agraria y ganadera, la industria metalúrgica y la química, la construcción o las nuevas tecnologías.

En el curso 2016-17 serán un total de 3.209 alumnas y alumnos, 1.470 empresas, 117 centros y 196 proyectos cuyo desglose provincial es el siguiente:



ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR CURSO 2016-17

Para facilitar el acceso a la Formación Profesional, la Consejería de Educación oferta Cursos de formación específico para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, para el curso 2016-17 se ofertan 1.530 plazas en los 51 cursos de formación.

Tras la modificación de la Ley Orgánica de Educación, que considera el título de Técnico un requisito válido para el acceso a los ciclos formativos de grado superior y la incorporación de dicha modificación a la normativa autonómica para el curso académico 2016/17, el acceso de grado medio a grado superior será directo en virtud de las nuevas condiciones de acceso.



En la convocatoria de junio de 2016, 17.691 personas se inscribieron en pruebas de acceso a Ciclos Formativos, de las cuales 7.278 para acceder a un Grado Medio y 10.413 a un Grado Superior (5.255 personas en la Opción A, 2.090 en la Opción B y 3.068 en la opción C).

Durante el curso 2016-17 se adaptarán las pruebas a los nuevos currículos de secundaria y Bachillerato y a las nuevas condiciones de acceso derivadas de la LOMCE.

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación ha desarrollado un avanzado procedimiento informático de diseño, corrección y evaluación de las pruebas de obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional que permitirá que se realicen los exámenes *online* y se corrijan de forma más objetiva y sostenible.

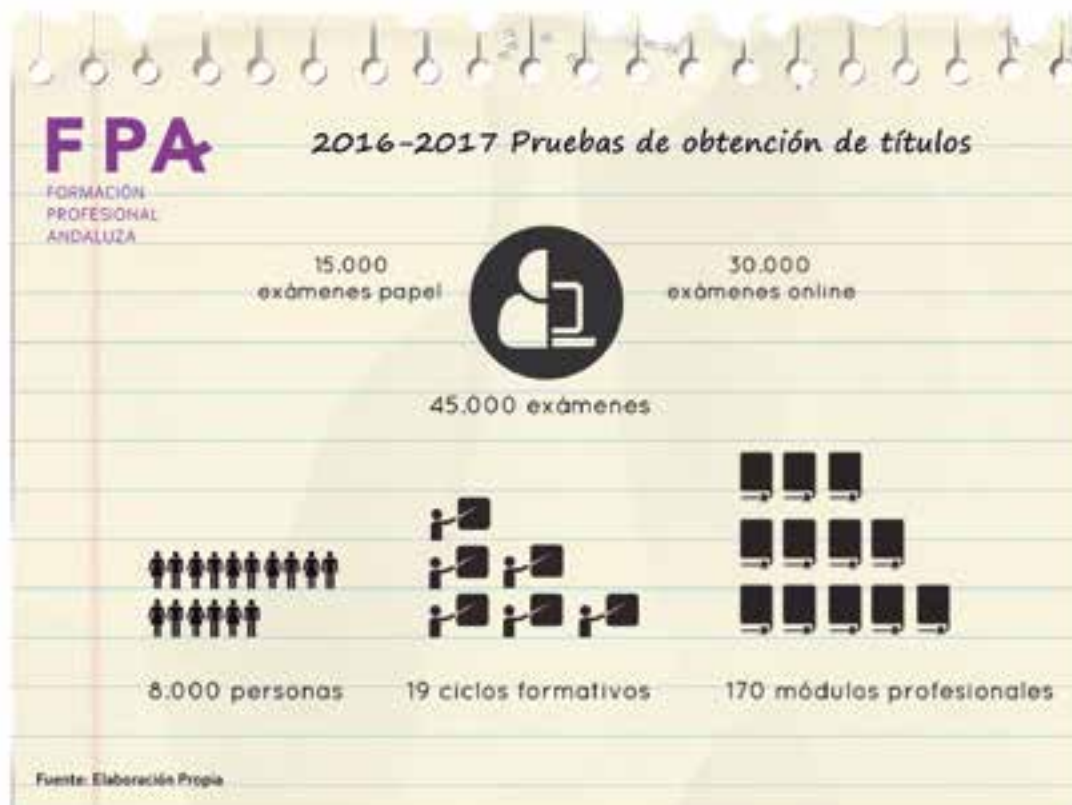
Este sistema permitirá que los exámenes se generen automáticamente a partir de una base de datos con más de 50.000 preguntas posibles y calcular automáticamente la puntuación obtenida, una vez finalizado los períodos de realización y corrección.

Para garantizar el correcto funcionamiento de este nuevo procedimiento se han realizado más de 100 simulacros en los 86 centros que colaboran en la realización de las pruebas.

Esta modalidad *online* para la realización de estas pruebas sitúa a Andalucía en la vanguardia de las comunidades autónomas. En esta convocatoria se han realizado más de 45.000 exámenes, 30.000 de ellos *online* y 15.000 en papel, pero para futuras ediciones se pretende que la realización de las pruebas *online* esté implantada al cien por cien.

En la convocatoria de 2016 se han ofertado 19 títulos formativos, con 170 módulos profesionales, para los cuales se ha recibido más de 8000 solicitudes. Más de 160 profesores y profesoras han formado parte de las comisiones de evaluación, garantes de todo el procedimiento.

Tanto los listados de admisiones, calificaciones y certificados como los módulos superados (firmados digitalmente), se gestionan a través de la Secretaria Virtual de la Consejería de Educación.



3.5 Otras actuaciones

COMPETICIONES SKILLS

Durante el curso 2015-16 se han celebrado las competiciones autonómicas Andalucía Skills 2016, en las que han participado más de 100 alumnos y alumnas de diferentes familias profesionales de Formación Profesional.

En el curso 2016-17 tendrán lugar las ediciones nacional y europea de dichos campeonatos, en las que está previsto que participe el alumnado que en las anteriores competiciones autonómicas obtuvieron medalla de oro. En la edición nacional participarán 20 alumnas y alumnos andaluces, y en la edición europea, Andalucía será la Comunidad Autónoma española con mayor representación.

Todas estas competiciones de carácter bienal tienen como objetivo reconocer el trabajo, esfuerzo y las competencias profesionales adquiridas por el alumnado durante su formación, y contribuyen a dar visibilidad y reconocimiento a las enseñanzas de Formación Profesional.

PROYECTOS APRENDIENDO CON LAS EMPRESAS

Con el objetivo de dinamizar las relaciones de los centros educativos que imparten enseñanzas de Formación Profesional con los sectores productivos, se crean los proyectos Aprendiendo con las Empresas, convocados por primera vez en el curso 2015-16 mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y que tendrá continuidad durante el curso 2016-17, en el que se volverá a abrir la convocatoria de estos proyectos.

En el curso 2015-16, de los 40 proyectos presentados, se aprobaron 24, para la mejora de estas enseñanzas, de la que han podido beneficiarse alumnos y alumnas de ciclos formativos de nivel básico, grado medio y grado superior de 26 centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma.





04

Plan “Familia
segura”



Apoyo a las
familias andaluzas
en la conciliación
de su vida
familiar y laboral

4.1 Programa de Gratuidad de Libros de Texto

La gratuidad de los libros de texto está recogida en el Plan de Apoyo a las Familias de Andalucía y se ha configurado como un nuevo derecho de los andaluces, establecido en el Estatuto de Autonomía.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que se garantizará la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Por ello, Andalucía cuenta con un Programa de Gratuidad de Libros de Texto para toda la etapa de educación obligatoria y en todos los centros sostenidos con fondos públicos, que lo hace único y modélico en función de su mayor profundidad, extensión y utilidad social y educativa.

El carácter universal de este Programa en Andalucía, su orientación hacia la efectividad del principio de igualdad de oportunidades, la eficiencia del servicio de préstamo y reutilización de los libros de texto, y la plena aceptación del sistema por parte de toda la comunidad educativa andaluza, avalan su implantación y continuidad.

Durante el curso escolar 2015-16, el Programa de Gratuidad de Libros de Texto se extendió a aproximadamente 3.500 centros docentes, con un cifra cercana al millón de alumnos y alumnas beneficiarios, y con una inversión total de más de 88 millones de euros.

En el curso 2016-17, la inversión en gratuidad de libros se mantendrá, superando los 88 millones de euros, pues se renovararán completamente los libros de texto de los cursos primero y segundo de Educación Primaria y de los cursos primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria, y en el mantenimiento de los libros de texto de los cursos tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria y de los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, con la necesaria previsión sobre porcentajes de reposición de ejemplares y las dotaciones económicas adicionales para atender la implantación de la Segunda Lengua Extranjera en los cursos de tercero y quinto de Educación Primaria.

Desde el comienzo de su implantación, este Programa de Gratuidad de Libros de Texto ha atendido más de 7 millones de alumnos y alumnas, con una inversión total de más de 770 millones de euros.

Además del apoyo económico que supone a las familias, el objetivo de este programa es educar al alumnado desde el ámbito educativo y familiar en la importancia de cuidar el material escolar y ser responsable de la inversión realizada en su educación. Se trata de fomentar en el alumnado valores como la equidad, la corresponsabilidad y la solidaridad en el cuidado de un bien colectivo así como profundizar en la idea del desarrollo sostenible.



4.2 Apoyo a las familias andaluzas: Plan de apertura

Para el curso 2016-17, se ha incrementado en 21 el número de centros autorizados para prestar los servicios incluidos en el plan, lo que supone un aumento de la oferta en:

- Aula matinal: 19 centros.
- Comedor: 30 centros.
- Actividades extraescolares: 8 centros.

➤ Plan de Apertura (centros autorizados)

	Aula Matinal	Comedor escolar	Activid. Extraes.	Centros*
Almería	149	181	187	224
Cádiz	217	284	310	360
Córdoba	141	175	202	245
Granada	157	233	200	270
Huelva	98	140	129	154
Jaén	109	136	163	191
Málaga	311	374	374	401
Sevilla	356	393	431	500
TOTAL	1.538	1.916	1.996	2.345

* Con alguno de los tres servicios autorizados.



👉👉 El Plan de Apertura de Centros se traduce en la ampliación del horario de apertura de los centros docentes y en una mejora de la oferta de actividades extraescolares y de servicios educativos complementarios. 🗣️🗣️



El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 30 de abril de 2002 el Decreto 137/2002 de Apoyo a las Familias Andaluzas, una norma que estableció una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

El Plan de Apoyo a las Familias incluyó medidas con impacto en las diversas áreas que afectan a la vida familiar, entre ellas la educación. En este ámbito, el Plan perseguía que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa, de manera que los alumnos y alumnas puedan acceder a actividades para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre.

Para ello, se aprobó el Plan de Apertura de Centros, que se traduce básicamente en la ampliación del horario de apertura de los centros docentes y en una mejora de la oferta de actividades extraescolares y de servicios educativos complementarios, tales como el comedor escolar o la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal).

Los horarios de estos servicios proporcionan a los padres y las madres un apoyo que les permiten compatibilizar sus obligaciones familiares y profesionales:

- Aulas matinales. Desde las 7.30 hasta el comienzo del horario lectivo.
- Comedores. De 14.00 a 16.00.
- Actividades extraescolares. En horario de tarde, hasta las 18.00.

El Plan de Apertura de Centros ha experimentado un constante crecimiento desde su puesta en marcha, de manera que si en el curso 2002-03 eran 318 los centros educativos acogidos al mismo, en el curso 2016-17 son 2.345. En concreto, un total de 1.916 centros públicos andaluces tienen autorizado el servicio de comedor escolar, 1.538 el de aulas matinales y 1.996 institutos y colegios las actividades extraescolares.

COMEDORES ESCOLARES

Dentro del Plan de Apoyo a las Familias merecen especial atención los comedores escolares, que constituyen un servicio complementario de gran utilidad para los padres y madres que necesitan conciliar la vida laboral y familiar. Son, además, una pieza importante entre las medidas dirigidas a mejorar los hábitos alimenticios de los niños y niñas y prevenir problemas de salud como la obesidad.

Asimismo, el servicio de comedor escolar representa para muchas familias una ayuda económica muy necesaria, ya que existen bonificaciones en función de la renta. Estas ayudas pueden ir desde el 100% para las familias con mayores dificultades económicas hasta el 10%. También están exentos de pago del comedor los alumnos y alumnas que tienen que salir fuera de su localidad de residencia para asistir a su centro docente, así como aquellos que, por motivos familiares, se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión (se incluyen aquí los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género).

En Andalucía son alrededor de 182.000 los usuarios diarios de este servicio. Esto supone servir en el curso escolar un total de 21 millones de menús. El curso pasado, cerca del 80% de los usuarios contaron con algún tipo de bonificación y alrededor del 53% de las familias contaron con gratuidad total en el servicio de comedor escolar.

» Estándares de calidad

Los menús que se sirven en los comedores escolares públicos siguen las recomendaciones de los organismos responsables en materia de sanidad en cuanto a alimentación saludable, por lo que se puede afirmar que la situación de los comedores escolares de Andalucía es ejemplar desde el punto de vista nutricional. El modelo de menús servidos por las empresas de restauración que trabajan para la Consejería de Educación es supervisado mensualmente por la Consejería de Salud, que también realiza verificaciones *in situ* del cumplimiento de la oferta alimentaria mediante inspecciones de los Agentes de Salud Pública a los comedores escolares. En el curso 2015-16 se realizaron 478 auditorías presenciales.

Los comedores escolares de los centros públicos andaluces promueven una alimentación completa y saludable que está supervisada por nutricionistas y que, entre otros aspectos, se caracteriza por:

Presencia diaria de la verdura y la fruta fresca en los menús.

- Uso de aceite de oliva virgen extra.
- Mayor proporción de pescado que de carne, que debe ser magra.
- Limitación de los alimentos precocinados y fritos.
- Apuesta por la dieta mediterránea y los productos ecológicos.



El servicio de comedor incluye la presencia de monitores que deben atender a los escolares durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas. En los comedores andaluces debe haber, al menos, un monitor por cada 15 comensales en Educación Infantil de segundo ciclo; uno por cada 25 en Primaria y uno por cada 35 en Secundaria Obligatoria, siendo el número mínimo para la atención al alumnado de dos personas.

Es especialmente importante la labor educativa que deben ejercer estos profesionales, dirigida a favorecer la adquisición de buenos hábitos sociales, higiénicos y alimenticios. Por ejemplo, introduciendo prácticas como el lavado previo de las manos o el cepillado de los dientes después de las comidas. Además de la



labor educativa que se realiza durante las comidas, después de estas las empresas que atienden el comedor escolar deben ofrecer al alumnado actividades lúdicas, deportivas o educativas que permitan un uso provechoso de este tiempo.

AULAS MATINALES

El servicio de aula matinal se desarrolla en aquellos centros públicos autorizados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, así como en los Centros Específicos de Educación Especial. Permite ampliar el horario de apertura de sus instalaciones, que pueden atender al alumnado desde las 7.30 horas hasta la hora de comienzo del horario lectivo.

Durante este período de tiempo, los niños y niñas realizan diversas actividades de carácter lúdico y educativo adecuadas a su edad y desarrollo madurativo. Entre otras muchas, se realizan actividades plásticas, dibujo, lectura, psicomotricidad, juegos populares, etc.

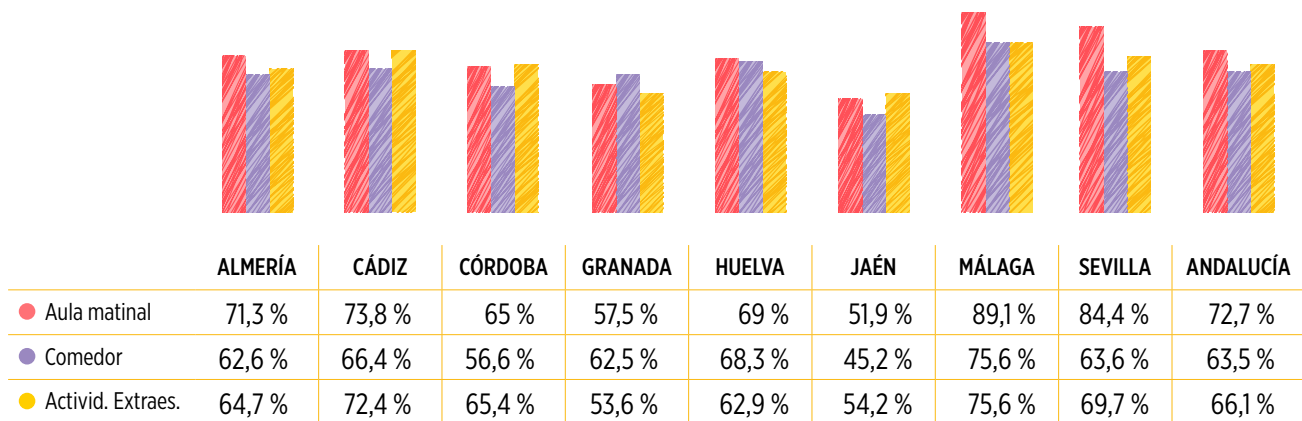
La atención al alumnado de aula matinal se realiza por personal cualificado que cumple con las titulaciones académicas establecidas por la Consejería de Educación. La ratio de monitores que atiende a los escolares es de dos personas por cada 60 alumnos y alumnas, más otra por cada 30 menores o fracción.

Una vez finalizado el servicio, los monitores se ocupan del traslado del alumnado hasta sus aulas u otras dependencias del centro, con especial atención al alumnado de Educación Infantil.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Son 1.996 los centros escolares andaluces que ofrecen actividades extraescolares durante el horario de tarde, hasta las 18.00 horas todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realiza a las 16.00 horas. Los centros docentes autorizados ofertan cada día de la semana, de lunes a jueves, al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar es de dos horas.

➤ Porcentaje de centros educativos públicos que ofertan los servicios en 2016-17



* Porcentajes sobre el total de centros educativos de cada provincia.

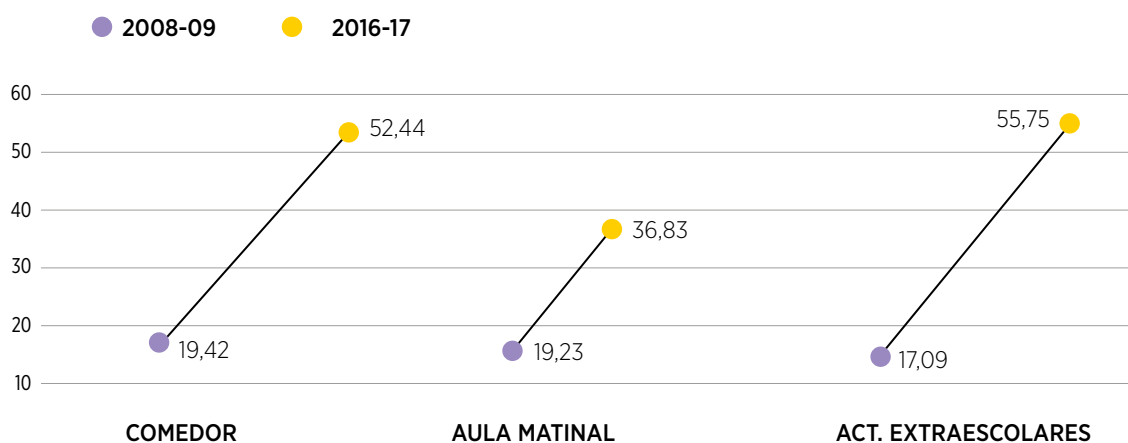


Entre estas actividades, de carácter voluntario, las más demandadas son las de idiomas (inglés, francés, alemán...), ajedrez, música, danza o teatro, informática, apoyo en otras áreas de conocimiento y deportes como fútbol, baloncesto o balonmano, aunque la oferta es muy amplia y diversa.

Además de poner a disposición de los padres y madres un horario ampliado de atención a los escolares, estas actividades favorecen la participación de la comunidad educativa, potenciando la implicación de las familias en la vida de los colegios e institutos y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

La Administración educativa Andaluza realiza un importante esfuerzo para que un porcentaje de familias cada vez mayor tengan acceso con total gratuidad a estos servicios.

➤ Evolución del porcentaje de alumnado con gratuidad total



4.3 Transporte escolar gratuito

El servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos andaluces facilita transporte gratuito a aquellos alumnos y alumnas que tengan que desplazarse fuera de su localidad de residencia por la inexistencia en la misma de la etapa educativa que le corresponde, o bien que residan en núcleos dispersos de población. El servicio, inicialmente centrado en la educación obligatoria (Primaria y ESO), se extendió en el curso 2008-09 al Bachillerato y a la Formación Profesional y en el curso 2009-10, al segundo ciclo de Infantil.

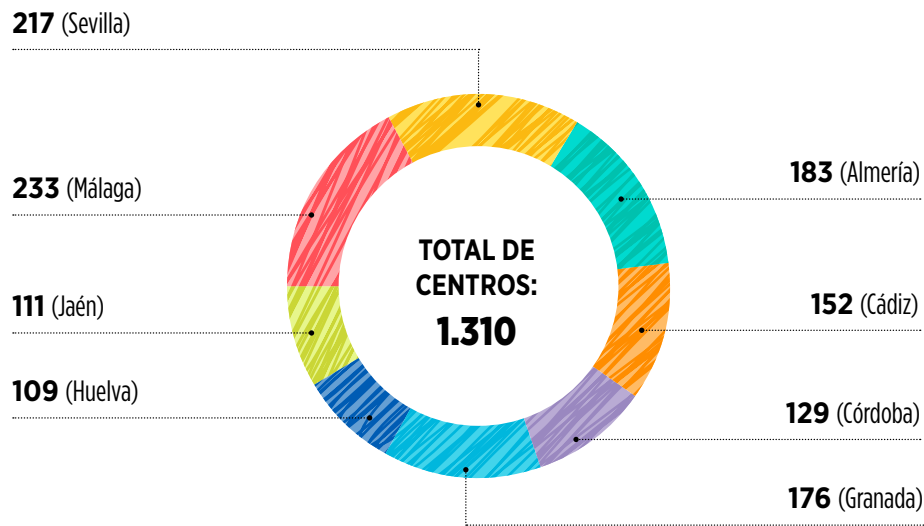
El transporte escolar es un servicio clave para fomentar la continuidad de los estudios después de la etapa obligatoria y reducir, por tanto, el abandono escolar. Andalucía es, de hecho, la única Comunidad Autónoma que ofrece transporte escolar gratuito para el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos.

En el curso escolar 2016-17, más de 97.000 alumnos y alumnas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional disfrutarán del transporte escolar gratuito.

	Ed. Infantil	Ed. Primaria	Ed. Especial	Ed. Secundaria	Posobligatoria	Total general
Alumnado	7.140	19.020	3.338	38.757	28.765	97.020

Este servicio atiende a 1.310 centros escolares receptores de transporte en toda Andalucía y es prestado por más de 2.300 vehículos cuyas rutas cubren diariamente un recorrido de 92.200 km., con 11.017 puntos de recogida y bajada. Además, como se mencionó en el apartado 1.4, 4.000 alumnos y alumnas contarán con ayudas individualizadas para el transporte.

Centros receptores de transporte escolar por provincia



En las rutas con destino a centros públicos de Infantil y Primaria y centros específicos de atención a alumnado con necesidades educativas especiales, existen monitores que acompañan a los alumnos y alumnas en el transporte escolar para garantizar su seguridad y el buen desarrollo de las rutas. Sumando el número de conductores y acompañantes, el servicio de transporte escolar crea más de 3.200 puestos de trabajo en Andalucía.

VEHÍCULOS ADAPTADOS



Dentro del transporte escolar destaca el esfuerzo que se realiza para hacer accesible este servicio al alumnado con necesidades especiales, para garantizar así su derecho a la educación. De esta forma, en el curso 2016-17 alrededor de 3.300 escolares de educación especial y con diferentes tipos de discapacidad (motórica, visual, auditiva, autismo, plurideficiencia, etc.) tendrán a su alcance vehículos adaptados a sus necesidades. Son más de 200 los vehículos adaptados que prestan este servicio. Entre otras características, están preparados para la accesibilidad del alumnado con limitaciones físicas de tipo motórico: rampas de acceso, plataformas elevadoras, anclajes especiales para sillas de ruedas, etc.

4.4 Residencias Escolares y Escuelas-Hogar

Entre las medidas destinadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, ajustándose a las demandas de la sociedad actual y garantizando la igualdad de oportunidades, se encuentran las Residencias Escolares que, como centros públicos y conforme a la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, acogen en régimen de familia sustitutoria a aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios posobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquellos otros de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen.



Las Residencias Escolares han evolucionado conforme a la sociedad. Este servicio educativo ha pasado de desempeñar exclusivamente una función compensadora e integradora a realizar funciones que favorecen la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación. Las residencias posibilitan la atención del alumnado que tiene dificultades para acceder a los distintos niveles educativos, por carecer de esa oferta en su lugar de origen.

En esta misma línea, el Sistema Educativo Andaluz subvenciona Escuelas Hogar y entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, favoreciendo la inserción social y educativa de los jóvenes.

En el siguiente cuadro se recoge el número de centros y alumnado que escolarizan:

➤ Alumnado de Residencias, Escuelas Hogar y entidades

	Centros	Alumnado			Total
		E. Obligatoria	E. Posobligatoria	E. Especial	
Res. Escolares	36	2.050	2.519	41	4.610
Esc. Hogar y entidades	26	1.405	0	145	1.550
TOTAL	62	3.455	2.519	186	6.160

4.5 Programa “PICBA Familia” (Programa de Integración de Competencias Básicas en Andalucía)

Mediante este Programa se ha podido trasladar al ámbito doméstico, a través de la formación ofrecida a los padres y madres que han participado en el mismo en representación de sus AMPAS, las últimas tendencias en aprendizaje por competencias, haciendo extensiva la metodología para el aprendizaje que el alumnado ya viene desarrollando en el entorno escolar.

Durante el curso 2016-17 está prevista la publicación de la Guía para las familias resultante de la participación de madres y padres andaluces en este Programa “PICBA Familia”. Esta guía, una vez publicada, se difundirá en la comunidad educativa a través del Portal Escuela de Familias, con objeto de dar a conocer a otras madres y padres que no hayan participado de esta formación, los avances realizados para trabajar desde casa el desarrollo competencial del alumnado en edad escolar.

4.6 Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía)

Uno de los programas que refleja el compromiso de la Consejería de Educación con el alumnado que presenta mayores necesidades de apoyo en su proceso de aprendizaje es el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía).

Este programa venía siendo cofinanciado con el Gobierno de España hasta el curso 2013-14, a partir del cual se asume la financiación de forma íntegra por parte del Gobierno Andaluz, ante la supresión del apoyo económico por parte del Estado. Esta asunción del programa se plasma en el Acuerdo de 1 de agosto de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía).

PROA Andalucía se compone de un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar.





En concreto, PROA Andalucía incluye las siguientes actuaciones:

PLANES DE APOYO Y REFUERZO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Se conciben como unos proyectos globales que, integrados dentro del Plan de Centro, ponen en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro. Estos planes contribuyen de manera directa a la reducción del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

Se prevé que 247 centros desarrollen estos planes de apoyo y refuerzo, siendo 113 los de Educación Primaria y 134 los de educación secundaria.

ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Es una actuación dirigida al alumnado que, por diferentes motivos, no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, con la que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de las competencias clave, especialmente en las de comunicación lingüística y razonamiento matemático. De este modo, el acompañamiento escolar se concibe como una medida favorecedora del éxito escolar.

Entre las acciones que dan forma al Programa de Acompañamiento Escolar en los centros educativos, se encuentran:

- El desarrollo de actividades de apoyo centradas, principalmente, en la consecución de las competencias clave.
- La organización de los procesos de planificación de los centros educativos, la configuración de los grupos y la selección del alumnado para el apoyo y refuerzo educativo.
- La coordinación de los distintos agentes externos e internos al centro que participan en el programa.


Durante las sesiones, el alumnado recibe atención personalizada en pequeño grupo para el desarrollo de las competencias clave por parte del profesorado del centro así como por otros profesionales externos al mismo denominados mentores. Ambos perfiles, se encargan de atender al alumnado para conseguir objetivos como: planificar y ordenar el trabajo escolar; adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaces; reforzar los aprendizajes instrumentales y las competencias clave; y adquirir valores relacionados con la convivencia, la constancia y el esfuerzo personal.


En el curso 2016-17 se prevé que el acompañamiento escolar se desarrolle en casi 1.600 centros distribuidos por toda Andalucía y que sean más de 65.000 los alumnos y alumnas de Educación Primaria y secundaria que se beneficien de esta actuación.

➤ Centros del Programa de Acompañamiento Escolar Académico

	Primaria	Secundaria	Total
Almería	76	43	119
Cádiz	137	74	211
Córdoba	105	46	151
Granada	109	51	160
Huelva	61	36	97
Jaén	179	45	224
Málaga	214	71	285
Sevilla	227	102	329
Total	1.108	468	1.576





 En torno a 200 centros desarrollarán el acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante en el curso 2016-2017 y más de 2.600 alumnos y alumnas se beneficiarán de la medida.



ACOMPANAMIENTO ESCOLAR DOMICILIARIO

Es una actuación dirigida a posibilitar la continuidad del proceso educativo a aquel alumnado de entre 6 y 16 años que presente necesidades específicas de apoyo educativo por razón de enfermedad y que, por prescripción médica no pueda asistir a su centro educativo durante un período prolongado de tiempo. Esta actuación permite complementar otras formas de atención domiciliaria puestas en funcionamiento por la Consejería de Educación así como atender a un mayor número de alumnas y alumnos que lo requieren.

Aunque no se puede prever con exactitud el número de alumnos y alumnas que serán atendidos por esta modalidad, se puede adelantar que unos 450 alumnos y alumnas podrán contar con un seguimiento de su proceso educativo gracias al programa de acompañamiento escolar domiciliario.

ACOMPANAMIENTO LINGÜÍSTICO PARA ALUMNADO INMIGRANTE

Es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrolla en los centros educativos de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria durante dos o cuatro horas semanales en horario de tarde. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

En torno a 200 centros desarrollarán esta actuación en el curso 2016-17 y más de 2.600 alumnos y alumnas se beneficiarán de la medida.





05

Enseñanzas
de Régimen
Especial



Formación específica
para el alumnado
con aptitudes e
inquietudes artísticas

5.1 Enseñanzas Artísticas

Las enseñanzas artísticas son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales.

Las enseñanzas artísticas proporcionan una sólida formación, no sólo en aquellos aspectos puramente prácticos del dominio de las distintas técnicas, sino también en otros ámbitos inherentes al hecho musical, plástico o dancístico en sus facetas históricas, culturales, estéticas y psicológicas, con lo que se favorece de este modo el carácter humanista que exige la educación integral de este alumnado.

Especial mención cabe hacer de las enseñanzas artísticas, en sus diferentes modalidades y etapas.

Desde la Consejería de Educación se ha hecho un gran esfuerzo por mantener y potenciar estas enseñanzas así como por visibilizarlas mediante la creación de un portal específico:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/artisticas>

Este esfuerzo de la Consejería por potenciar las enseñanzas artísticas se ve refrendado por la convocatoria anual de subvenciones a las Escuelas Municipales de Música y/o Danza cuya titularidad se ostente por las Entidades Locales o por entes y organismos dependientes de estas. Estas ayudas tienen por finalidad colaborar en gastos derivados del funcionamiento de las mismas, para mejorar su equipamiento y facilitar el desarrollo de sus actividades, tanto docentes como aquellas de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las citadas Escuelas. En la convocatoria del año 2016 se han presentado un total de 80 solicitudes.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA Y DE DANZA

Las enseñanzas elementales de música y de danza tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música y de la danza. Asimismo, prestan especial atención a la educación musical temprana y al disfrute de la práctica musical, de la música y de la danza como arte. Tienen un doble modelo organizativo:

- **Enseñanzas Básicas:** especialmente pensadas para niños y niñas de 8 a 12 años, se desarrollan en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno y su superación da derecho a la obtención del Título Elemental de Música o de Danza, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Enseñanzas de Iniciación:** dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa, se organizan en cursos o ciclos de duración o estructura variable, en función de las necesidades formativas de las personas a las que estén dirigidas. Los centros que impartan las enseñanzas de iniciación a la música o a la danza podrán expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA

Las enseñanzas profesionales de música y de danza se fundamentan en el estudio profesional de una especialidad, complementándose con la finalidad de proporcionar al alumnado una formación previa para acceder a los estudios de las enseñanzas artísticas superiores. Persiguen dotar a aquel alumnado que posea aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello, el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, combinando de forma equilibrada el conocimiento teórico de las técnicas de interpretación y los principios estéticos- artísticos inherentes al fenómeno de la música y de la danza.

Se organizan en un grado de seis cursos de duración y su superación da derecho a la obtención del título de técnico correspondiente. El alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza podrá obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en algunas de las materias.



ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se ordenan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, agrupados en familias profesionales artísticas. Los ciclos formativos incluyen una fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres. Estas enseñanzas tienen carácter público y gratuito.

El alumnado que supere el grado medio de artes plásticas y diseño recibirá el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente. El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso directo a la modalidad de artes de Bachillerato.

El alumnado que supere el grado superior de artes plásticas y diseño recibirá el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente, dentro del marco del Espacio Europeo de la Educación Superior. El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y a estudios universitarios. El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño permite el acceso directo, en un porcentaje reservado a tal fin, a las Enseñanzas Superiores de Diseño.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música conducen al Título Superior en la especialidad correspondiente y se enmarcan en el nivel 2 de los cuatro niveles en los que se estructura la Educación Superior, siendo equivalentes al título universitario de Grado. La finalidad de estos estudios es la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la especialidad y adopten actitudes que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina.

Los planes de estudios, para cada una de sus especialidades, e itinerarios comprenden cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos. Las distintas materias del plan de estudios se organizan en asignaturas, pueden incluir prácticas externas y culminan con el trabajo fin de estudios.

5.2 Premios Extraordinarios

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA

La Consejería de Educación ha convocado por primera vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza, que tienen como objetivo reconocer públicamente el esfuerzo y la dedicación del alumnado que ha cursado esta formación con resultados excelentes. La obtención de estos galardones en Andalucía faculta para la participación en los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Enseñanzas Artísticas en estos ámbitos. Están dirigidos al alumnado que haya alcanzado los mejores resultados académicos en los dos últimos cursos de estas enseñanzas (nota media igual o superior a 8,75 en quinto y sexto cursos) y que haya finalizado 6º en un centro andaluz. En el curso 2015/2016 se han otorgado un total de 17 Premios Extraordinarios de Música y 3 de Danza.

Una de las alumnas galardonadas ha obtenido uno de los dos Premios Nacionales de Educación al rendimiento académico en la modalidad de Danza de enseñanzas Artísticas Profesionales.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

El objetivo de estos premios es incentivar la formación artística y, muy especialmente, la relativa a las enseñanzas especializadas de artes plásticas y diseño que se imparten en las Escuelas de Arte de Andalucía. Se dirigen al alumnado que, habiendo finalizado algún Ciclo Formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, haya obtenido una calificación mínima de 9 puntos en el módulo de proyecto integrado. Los premios consisten en una dotación económica de 500 euros y un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en el expediente académico del alumnado. Se puede conceder un premio extraordinario por cada familia profesional (hay actualmente 11 familias).

Con respecto a los premios de la última convocatoria, se presentaron un total de 33 proyectos de todas las especialidades, exceptuando Joyería de arte, Artes aplicadas al muro y Esmaltes artísticos. Se concedieron un total de 8 premios. El jurado nombrado al efecto ha puesto de manifiesto la gran calidad de los proyectos presentados y el buen trabajo que se realiza en los centros.

Las enseñanzas artísticas proporcionan una sólida formación, no sólo en aquellos aspectos puramente prácticos del dominio de las distintas técnicas, sino también en otros ámbitos inherentes al hecho musical, plástico o dancístico



5.3 Integración del alumnado: Proyecto MusIntégrate

El Conservatorio Profesional de Música “Maestro Chicano Muñoz” de Lucena (Córdoba) ha elaborado el Proyecto de integración de alumnado con discapacidad Musintégrate. Con dicho proyecto se persigue acercar las enseñanzas básicas de música al colectivo de alumnado con discapacidad, integrándolo en las mismas. Para llevarlo a cabo, se considera necesario la adaptación de la prueba de aptitud al alumnado solicitante de estas características y la reserva de plazas destinadas exclusivamente para este alumnado.

MusIntégrate necesita el respaldo del claustro de profesorado y de los órganos colegiados del centro. Cuenta con una Comisión de Organización que, conjuntamente con los tutores, tutoras y profesorado adscrito al proyecto, están llevando a cabo las siguientes medidas:

- Elaboración y adaptación del material didáctico y curricular para garantizar el éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado adscrito.
- Clases de apoyo y refuerzo.
- Formación específica para el profesorado por parte de personal experto.





5.4 Programa Erasmus para Enseñanzas Artísticas Superiores

Con el programa Erasmus el alumnado puede cursar enseñanzas durante un período de tres a doce meses en un centro superior de otro país participante. El coste de la movilidad está subvencionado por la Unión Europea, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Educación contribuye con una aportación económica a esta movilidad y anualmente publica los importes de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa Erasmus de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten enseñanzas artísticas superiores.

En los últimos seis cursos académicos el número de beneficiarios y beneficiarias del programa de ayudas ha sido 360, por su parte el total de estancias, en número de meses, es de 2.693.





06

La participación
educativa
como elemento
de mejora de la
educación



La Consejería de
Educación mantiene
su apuesta decidida
por la implicación de
la ciudadanía en el
sistema educativo

6.1 Participación de las familias

Todos los estudios científicos avalan que la implicación de las familias es un factor determinante en el mayor éxito escolar del alumnado y por ello, durante el curso 2016-17, esta implicación se potenciará en Andalucía, concretándose en diferentes ámbitos de actuación:

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES (CURSO 2016-17) A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA COEDUCACIÓN, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. RESOLUCIÓN 24 DE MAYO DE 2016.

Anualmente se favorece la implicación de las familias, a través de las AMPA, con las convocatorias de subvenciones para actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos, con la clara finalidad de mejorar su implicación en el desarrollo de los Proyectos educativos de los centros. Unas 250 asociaciones participan de manera habitual con memoria de evaluación de su actividad.

Las Confederaciones de AMPA de los centros públicos y concertados, que representan en este próximo curso a 3.092 AMPA también reciben subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para desarrollar su labor a lo largo del territorio andaluz.

También con carácter anual se realiza una convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos de coeducación de las AMPA en los centros educativos con el doble objetivo de seguir impulsando actuaciones conjuntas entre familias y centros para propiciar una educación libre de estereotipos sexistas y de apoyar la Intervención conjunta del profesorado y las familias en el ámbito de la igualdad de género. Unas 300 entidades se presentan en régimen de concurrencia a esta convocatoria.

CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA

Andalucía cuenta con un movimiento asociativo muy potente en torno a la educación: 3.865 entidades censadas, a comienzo del curso 2016-17, con interés manifiesto en colaborar, de manera voluntaria, en la mejora de la educación en la comunidad.

De ellas 3.092 son las AMPA censadas y 773 las entidades de diferentes perfiles que representan una oportunidad de colaboración en la comunidad. Por ello, se profundizará en la colaboración con las Federaciones y Confederaciones representativas de las AMPA de centros sostenidos con fondos públicos, en temáticas de fomento de la participación, de la formación y en la implicación en los órganos de representación del centro. La convocatoria de Consejos Escolares este curso será un momento oportuno para su impulso.

La consulta de las entidades censadas se puede hacer a través de la página web de la Consejería de Educación:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/dgpie/cece/>

DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

La figura de los delegados de padres y madres por aulas está regulada por Orden de 20 de junio de 2011, por la “que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas”. Estas personas están recibiendo formación por parte de las Confederaciones de AMPA y la continuarán recibiendo durante el curso 2016-17. Esta formación se coordina con la red de Centros del Profesorado. Se impulsarán estas figuras en los IES, donde son escasas.

ESCUELA DE FAMILIAS

Durante el curso 2016-17 continuaremos dotando de contenidos el Portal Escuela de Familias. Los talleres previstos para este curso son:

- Cómo detectar el acoso escolar desde las familias
- Cómo desarrollar las competencias en nuestros hijos e hijas: El currículo doméstico.

Continuaremos extendiendo los talleres ya colgados de manera permanente:

- Ayuda a tu hijo o hija en los estudios.
- Mejorando las relaciones con nuestros hijos e hijas.
- Internet seguro.
- Lectura en familia.

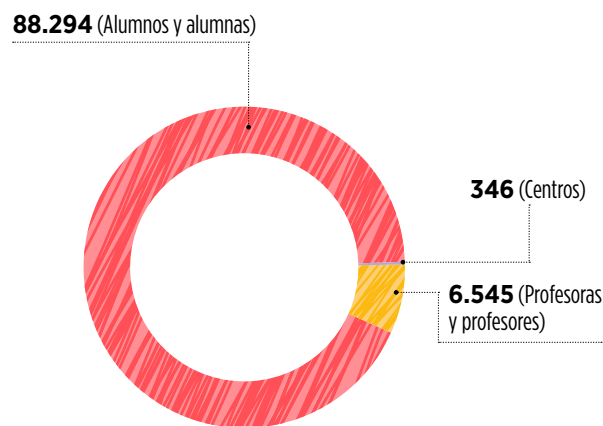
Enviaremos a las delegadas y delegados de madres y padres la Guía de Derechos y Responsabilidades de las Familias Andaluzas en Educación:

- Guía de 0-3 años a los 1500 centros de Educación Infantil (públicos y concertados).
- Guía de Infantil y Primaria.
- Guía de Educación Secundaria.

PROGRAMA DE FAMILIAS LECTORAS

Programa donde las familias firman de manera voluntaria un compromiso lector con los centros educativos para desarrollar conjuntamente el Proyecto de Lectura en familia. Se continuará el programa como instrumento de ayuda a las familias para desarrollar su labor educadora.

Este programa pretende dinamizar la colaboración entre las familias y los centros educativos para mejorar la comprensión lectora del alumnado, desarrollar su hábito lector y mejorar su competencia lingüística. Mas de 70.000 familias implicadas. 346 centros educativos. 88.294 alumnos y alumnas y 6.545 profesores y profesoras.



6.2 Participación del alumnado

ESCUELAS DEPORTIVAS

Durante el curso 2016-17 se continuará con el Plan de Deporte en Edad Escolar a través del Programa Escuelas Deportivas como proyecto encuadrado dentro del ámbito de la iniciación deportiva. Esta actividad se integra en el Proyecto Educativo del Centro en horario extraescolar, complementando la actividad deportiva docente. Tiene como finalidad la universalización de actividades físico-deportivas, el incremento de la práctica deportiva femenina eliminando la brecha de género en determinadas actividades deportivas y la inclusión deportiva de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las Escuelas Deportivas representan más del 70% del Deporte Escolar de Andalucía, con unos 75.000 alumnos y alumnas participantes en 1.200 centros educativos y más de 2.500 talleres de diferentes prácticas deportivas.



OLIMPISMO EN LA ESCUELA

La práctica deportiva se continuará extendiendo por los centros educativos andaluces en colaboración con el programa deportivo desarrollado por la Fundación Andalucía Olímpica. 355 centros educativos de Primaria y Secundaria participan y 73.400 alumnos y alumnas a lo largo del curso en diferentes prácticas deportivas. Este programa se culmina con un Encuentro Deportivo en una ciudad andaluza en el mes de junio con la selección de representación de alumnado (350) de un número limitado de los centros participantes.

ASOCIACIONISMO JUVENIL

Se continuará impulsando la participación del alumnado en los IES mediante la convocatoria de subvenciones para fomentar la creación de asociaciones del alumnado.

Se fomentará su participación en los órganos colegiados de los centros educativos mediante campañas de presentación de candidaturas en las elecciones a Consejos Escolares 2016-2018.

Se favorecerá la participación del alumnado en los órganos de gestión de las Comisiones Mixtas de los centros reconocidos como Comunidades de Aprendizaje.

6.3 Participación de la comunidad

LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Las Comunidades de Aprendizaje se están consolidando en nuestra comunidad desde la regulación normativa de 2012, experimentando un fuerte crecimiento en cantidad y calidad de sus prácticas y convirtiéndose en referentes, para otros muchos centros de Andalucía y otras CCAA, que comienzan a poner en marcha prácticas exitosas con evidentes buenos resultados.

Ya son 98 los centros reconocidos en la Comunidad Autónoma y su impacto se ha podido constatar a través de datos evidenciados de sus memorias y de las pruebas e indicadores facilitados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Impacto en los resultados, en convivencia, en participación de la comunidad y del entorno, en la gestión participada del centro, en la vinculación con el proyecto, en la satisfacción de los participantes... Estos resultados se pueden analizar en el portal de la red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje o en la Web de la Agencia:

<http://www.agaeve.es>

La implicación de entidades, ayuntamientos, universidad y personas voluntarias se incrementará esta año con las nuevas incorporaciones. Las AMPA y Confederaciones de AMPA están haciendo una apuesta firme por ellas y la difusión de sus logros.

Durante el curso 2016-17 se continuará avanzando en:

- Aprobación de la modificación de la Orden que las regula para dar cabida a nuevos órganos de participación y de colaboración de ámbito zonal, provincial y regional que redunde en una mayor coordinación y difusión de sus buenas prácticas.
- Ampliación de la colaboración con la Red SAUCA (especialmente en aquellas provincias cuyas universidades están menos implicadas Jaén, Granada, Huelva y Cádiz).
- Potenciar la red CDA como foco para difundir las buenas prácticas de centros.

CONSEJOS ESCOLARES

La Resolución de 25 de mayo de 2016 establece el calendario para el desarrollo de las Elecciones a representantes en los Consejos Escolares de los centros andaluces sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma para el curso 2016-17. Durante el primer trimestre del curso, desde los inicios de septiembre, todos los centros andaluces a excepción de los centros específicos de Educación Permanente de personas adultas celebrarán el proceso electoral de elección de sus representantes en los Consejos Escolares. Que dará lugar a la constitución de los nuevos Consejos antes de diciembre.

La Resolución de 11 de julio de 2016 establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centros de los Institutos Provinciales de Educación Permanente. Estas elecciones también se celebrarán durante el primer trimestre del curso 2016-17 y los Consejos citados se construirán antes de que finalice este primer período lectivo.



EDUCACIUDAD. MUNICIPIOS COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

Se han convocado los Premios 2016 previstos en la Orden de reconocimiento de Educaciudad a los municipios comprometidos con la educación en Andalucía. La misma promueve el compromiso de toda la sociedad, liderado por los municipios, en la mejora de la educación de su ciudadanía desde diferentes ámbitos, en consonancia con los objetivos educativos del Horizonte 2020. Contamos con 47 municipios premiados fruto de las convocatorias desde 2012.

En colaboración con la FAMP se informa a todos los ayuntamientos andaluces de la convocatoria y se les anima e informa en la elaboración del Proyecto Educativo Local. Durante este curso celebraremos conjuntamente dos Jornadas de Difusión de Buenas Prácticas Municipales contempladas en el Plan de Formación Continua de la FAMP.

Durante el 2016-2017 se aprobará la modificación de la Orden que las regula para adecuar su contenido a las nuevas incidencias surgidas en su desarrollo y no contempladas con anterioridad.

CONVENIOS CON ENTIDADES COLABORADORAS CON LA EDUCACIÓN

En la misma línea de concitar compromiso con la educación en Andalucía la Consejería continuará propiciando convenios de colaboración con:

- **AYUDA EN ACCIÓN:** Programa Genios, programa que pretende eliminar la brecha digital en alumnos y alumnas y compensar dificultades en entornos más desfavorecidos (11 centros en Sevilla y 4 en Málaga), Programa de habilidades parentales y Programa de educación en valores.
- **CRUZ ROJA:** Programa “En el cole quíérete mucho” mediante el que más de 2.000 alumnos y alumnas aprenderán técnicas de reanimación y gestión de riesgos en centros de diferentes provincias.”
- **CONFEMAC:** Se continuará la colaboración con la Confederación de Mayores Activos con intervenciones en centros de Sevilla y Huelva.
- **CONFEAFA:** Continuaremos la colaboración con la Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias para sensibilizar a la población escolar mediante materiales y actividades en Córdoba, Málaga y Huelva.
- **PROYECTO INTERGENERACIONAL ISCI:** Proyecto en colaboración con la Universidad de Granada. Aula Multiedad y Multigeneracional en centros de Granada.







07

Profesorado



Las buenas
prácticas
desarrolladas
por el
profesorado
son la base
del éxito
educativo

Para atender a los 1.833.306 alumnos y alumnas de todos los niveles no universitarios que se escolarizan en Andalucía este curso 2016-17, lo que supone unos 24.000 menos que el curso anterior, contaremos con un total de 118.593 profesores y profesoras.

De ellos, más de las cuatro quintas partes (exactamente el 80,46%) lo constituyen los 95.415 docentes que atienden la escuela pública. Es de destacar que dicha plantilla se mantiene respecto al curso anterior a pesar de la disminución demográfica citada. De esta forma, la enseñanza pública contará con un profesorado adecuado para atender las necesidades de los currículos de Primaria, Secundaria y Formación Profesional.



Otro hecho novedoso de este curso es que tras la aplicación de la modificación de los sistemas de provisión de puestos docentes, 7.749 funcionarios y funcionarias de la enseñanza pública se han beneficiado de la obtención de un mejor destino, más cercano a su domicilio, para propiciar la conciliación de la vida familiar y laboral.

7.1 Formación del profesorado: inicial y permanente

La formación inicial y permanente del profesorado en Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente están reguladas por el Decreto 93/2013 de 27 de agosto, marco normativo que sustenta un modelo de formación que por un lado considera al centro educativo y al aula ordinaria como escenarios y enclaves básicos para el aprendizaje y la formación del profesorado, al tiempo que por otro contempla la necesidad urgente de vincular la formación a la mejora de la calidad de la enseñanza y la innovación.

Tal y como recoge la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, en su artículo 19 la oferta de actividades de formación permanente debe responder a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros y al diagnóstico de necesidades que se desprenden de los planes de evaluación desarrollados. Con objeto de establecer las líneas y ejes formativos prioritarios vinculados a las líneas educativas estratégicas, se publica el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por Orden de 31 de julio de 2014, sistematizando así la oferta formativa.

El Sistema Andaluz de Formación Permanente del profesorado ha cumplido en 2016 treinta años de existencia en los que ha consolidado su labor de apoyo y servicio al profesorado andaluz. Durante los tres últimos años, tras la implantación del citado Decreto, se han venido dictando Órdenes, aplicando medidas y ofertando actividades formativas que han favorecido su regeneración. Entre otras actuaciones en el curso 2016-17, además de continuar con las líneas de trabajo ya emprendidas en otros cursos, la formación permanente del profesorado va a ir adquiriendo un papel más relevante y cercano en los centros educativos, tanto a nivel telemático como presencial. A nivel telemático, se han renovado las páginas web de los 32 Centros del Profesorado, el aula virtual de formación del profesorado y la plataforma Colabor@. A nivel presencial, se ha consolidado la convocatoria anual de las vacantes de asesorías y direcciones de los CEP, y se ha potenciado la realización de las actividades a nivel de zona y centro educativo.

En este sentido, los Centros del Profesorado seguirán programando actividades formativas que sirvan de apoyo a las líneas educativas estratégicas con la siguiente aproximación:

Líneas formativas (III Plan Andaluz de Formación Permanente)	Nº Actividades
Mejora de las prácticas educativas, del rendimiento y del éxito educativo de todo el alumnado	3.700
Perfeccionamiento continuo y capacitación profesional docente	975
Impulso del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, de la investigación y la innovación educativa y de las buenas prácticas	960
Apoyo a la transformación de los centros en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa	325
Profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo	530
TOTAL	6.490

Además de la oferta continuada de actividades realizada desde la reflexión y autoevaluación del pasado curso, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos tiene previstas las siguientes novedades para el curso 2016-17:

RESPECTO A LA FORMACIÓN INICIAL

La Consejería de Educación ha firmado un Convenio Marco de colaboración que regula las prácticas académicas externas del alumnado universitario de titulaciones relacionadas con el ejercicio de la docencia, que va a servir de base para la publicación de una Orden que regule tanto la fase de prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario que estudia titulaciones vinculadas con el mundo de la docencia, como la red de centros acreditados para su realización.

La regulación de los contenidos de la fase de prácticas académicas ha de hacerse en colaboración y consenso con la Universidad con objeto de programar de forma coordinada los proyectos de formación que el alumnado debe realizar en dichas prácticas. Por otro lado, serán regulados los requisitos que deben cumplir los centros educativos receptores del alumnado en prácticas, así como las funciones y el reconocimiento del profesorado que tutela al alumnado universitario en dichos centros. Para la concreción de la colaboración entre la Consejería de Educación y las Universidades para la realización de la fase de prácticas en los Grados de Infantil y Primaria y Máster de Educación Secundaria se está procediendo a la tramitación y firma de convenios de colaboración.

RESPECTO A LA FORMACIÓN PERMANENTE

La formación permanente debe servir de ayuda al profesorado para conectar el aprendizaje del alumnado con su realidad, hacerlo útil, atractivo y competencial, para impulsar un cambio metodológico que le convierta en un ciudadano capaz de adaptarse y transformar el entorno.

Mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, competente en materia de formación, se establecerá la concreción anual de prioridades de formación en función de las líneas y ejes formativos del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado para el curso 2016-17, destacando las siguientes novedades:

- Actualización del currículo y el proyecto educativo adecuándolos a la LOMCE en Ed. Secundaria.
- Actualización lingüística y metodológica en la Segunda Lengua Extranjera en Ed. Primaria.
- Difusión e implantación del II Plan de Igualdad en los centros educativos. Asesoramiento en la elaboración de los planes de Igualdad en los centros.
- Apoyo y fomento de la mejora de las competencias en comunicación lingüística y digital del profesorado como apoyo a la expansión del plurilingüismo y a las tecnologías de aprendizaje y del conocimiento.
- Análisis e interpretación de los rendimientos y autoevaluación de los centros de formación del profesorado a través de indicadores homologados.
- Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.
- Formación para el Profesorado funcionario en prácticas.
- Formación para la Dirección de CEP y asesorías noveles de formación permanente.
- Actualización normativa de la función inspectora adecuada a la nueva legislación vigente.
- Fomento del Plan de prevención de riesgos laborales.
- Apoyo a nuevos programas educativos vinculados a los proyectos educativos de centro desde los ámbitos de cultura emprendedora, medioambiente y cultural.
- Asesoramiento para la prevención y atención al acoso escolar en la Comunidad Educativa.
- Apoyo formativo para la implantación de nuevos títulos LOE en Formación Profesional.
- Apoyo formativo en las Enseñanzas Artísticas: el nuevo marco normativo y curricular.

7.2 Medidas de estímulo al profesorado

PREMIOS AL MÉRITO EN LA EDUCACIÓN

Premio creado en 1998 por la Consejería de Educación (Orden de 2 de marzo de 1998, BOJA núm. 48 de 30 de abril) para reconocer la labor de personas físicas y jurídicas que se han distinguido por los méritos contraídos en los campos de la educación, la ciencia, la docencia, la innovación educativa, aprovechamiento académico y la investigación, o que hayan prestado servicios destacados en cualquiera de estos campos.

- Tiene dos modalidades:
 - Medalla de oro: reconocimiento a la labor de las personas físicas en el campo educativo.
 - Placa: distinción a personas jurídicas y entidades en el campo educativo.
- La convocatoria es anual e ininterrumpida desde su creación.
- Las candidaturas son a propuesta de los centros directivos de la Consejería de Educación, de las Delegaciones Territoriales de Educación, de otros órganos de la Administración Pública, del Consejo Escolar de Andalucía, de los Consejos Escolares de los centros o de personas a título individual.
- Se premia, además de a docentes y centros, a personas físicas y jurídicas que se hayan distinguido por méritos contraídos en el campo de la educación.

La convocatoria de los Premios al Mérito en la Educación correspondientes al curso 2015-16 está pendiente de resolverse y celebrar el acto de entrega.

PREMIOS JOAQUÍN GUICHOT Y ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

Concurso para fomentar y reconocer la calidad de trabajos de investigación y de innovación educativa en general (Premio Antonio Domínguez Ortiz) y sobre Andalucía y su cultura en particular (Premio Joaquín Guichot).

Estos premios, de fomento de la investigación y la innovación educativa, intentan la mejora de la práctica docente en las aulas, y destacan aquellas experiencias y materiales que contribuyen al tratamiento educativo de los valores propios de nuestra identidad andaluza.

La dotación económica que se otorga a estos premios tendrá la consideración de subvención, y su cuantía global se determinará en cada convocatoria en función de la disponibilidad presupuestaria.

Personas destinatarias

Profesorado de todos los niveles educativos con excepción del universitario, individualmente o en equipo, que esté prestando servicios en centros públicos cuya titularidad corresponda a la Consejería de Educación.

Modalidades

- Premio Joaquín Guichot
Investigaciones educativas, experiencias y materiales educativos de carácter innovador sobre la Comunidad Autónoma Andaluza y su cultura.
- Premio Antonio Domínguez Ortiz
Investigaciones, experiencias y materiales educativos, sobre cualquier tema educativo, dirigidos a la innovación y mejora de la práctica educativa

En este momento se están valorando los trabajos presentados en la XXVIII edición de los premios correspondientes al curso 2015-16.

PREMIOS ROSA REGÁS

Durante el curso 2016-17 se realizará la convocatoria de la XI Edición de los Premios Rosa Regás al profesorado, destinados a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo. Asimismo, se procederá a la resolución de los premios de la X Edición y a la entrega de los premios correspondientes a la IX y X Edición.

7.3 Difusión de prácticas educativas de éxito

En Andalucía hay numerosas prácticas de éxito que merecen ser analizadas, reconocidas y puestas a disposición de la comunidad educativa para su conocimiento. Por ello, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa programará acciones destinadas a difundir la información sobre las buenas prácticas que se desarrollan en los centros públicos andaluces, a partir de investigaciones y estudios específicos. En particular, se difundirán las buenas prácticas detectadas en los siguientes ámbitos:

- Educación Vial.
- Centros Específicos de Educación Especial.
- Centros de la Red Andaluza: “Escuela: Espacio de Paz” reconocidos como promotores de Convivencia Positiva.

- Planes y Programas del ámbito de la Educación Medioambiental.
- Planes y Programas del ámbito de la Comunicación Lingüística.

Asimismo, se iniciarán las actuaciones encaminadas a detectar, evaluar y difundir otras buenas prácticas educativas a propuesta de los diversos centros directivos de la Consejería de Educación.

7.4 Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales

La Consejería de Educación, en el marco general de la política de prevención de riesgos y salud laboral, y como garante del bienestar y de la mejora de la salud laboral del profesorado, establece para el curso 2016-17, las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- **Actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.** El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva en el seno de una empresa. Esta herramienta se configura como un documento vivo que requiere de una actualización periódica que permita asegurar una gestión adecuada de la prevención de riesgos laborales. En este sentido, la Consejería de Educación revisará y actualizará su Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado mediante la Orden de 30 de octubre de 2014.

- **Plan de Autoprotección de los centros docentes.** El Plan de Autoprotección de un centro docente contempla un conjunto de actuaciones y medidas organizativas diseñadas para dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia que se produzcan hasta la llegada de las ayudas externas.

Los Planes de Autoprotección constituyen uno de los pilares fundamentales sobre los que se apoya la seguridad de los centros docentes. Por lo tanto, resulta necesario intensificar las actuaciones necesarias para que todos los centros dependientes de la Consejería de Educación tengan elaborados y actualizados sus planes de autoprotección. Asimismo, se prestará especial atención a la realización de simulacros como parte fundamental de actuación en casos de emergencias.

- **Evaluaciones de riesgos laborales.** Las evaluaciones de riesgos laborales, junto con la planificación de la actividad preventiva, son los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención. La Consejería de Educación continuará con las actuaciones que viene desarrollando y que están encaminadas a la realización de las evaluaciones de riesgos teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de las actividades desarrolladas, de los puestos de trabajo y de los empleados y empleadas públicos que deban desarrollarlos.
- **Vigilancia de la salud.** Cumpliendo con las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se organizará la vigilancia periódica de la salud para el profesorado. Se prestará especial atención a los empleados y empleadas públicos especialmente sensibles a determinados riesgos relacionados con su puesto de trabajo y a los riesgos durante el embarazo y la lactancia natural.
- **Formación e información en prevención de riesgos laborales.** Se organizarán actividades formativas que garanticen una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales. Al mismo tiempo, se elaborarán documentos informativos, para su difusión entre el profesorado, sobre el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, sobre los riesgos específicos de los puestos de trabajo y sobre la forma adecuada de actuar en caso de situaciones de emergencia.





**Plan Estratégico
para el Desarrollo
de las lenguas
(2016-2020)**



Potenciamos el
desarrollo de
las competencias
lingüísticas y el
aprendizaje de lenguas
extranjeras

El Plan Estratégico del Desarrollo de las Lenguas (2016-2020) forma parte de las medidas adoptadas por la Consejería de Educación para lograr la excelencia en todo el itinerario educativo. Su finalidad es mejorar las competencias lingüísticas tanto del alumnado como del profesorado, a la vez que garantizar la implantación de dos lenguas extranjeras en todas las enseñanzas obligatorias. Será de aplicación a partir del presente curso.

8.1 Centros Bilingües y Plurilingües

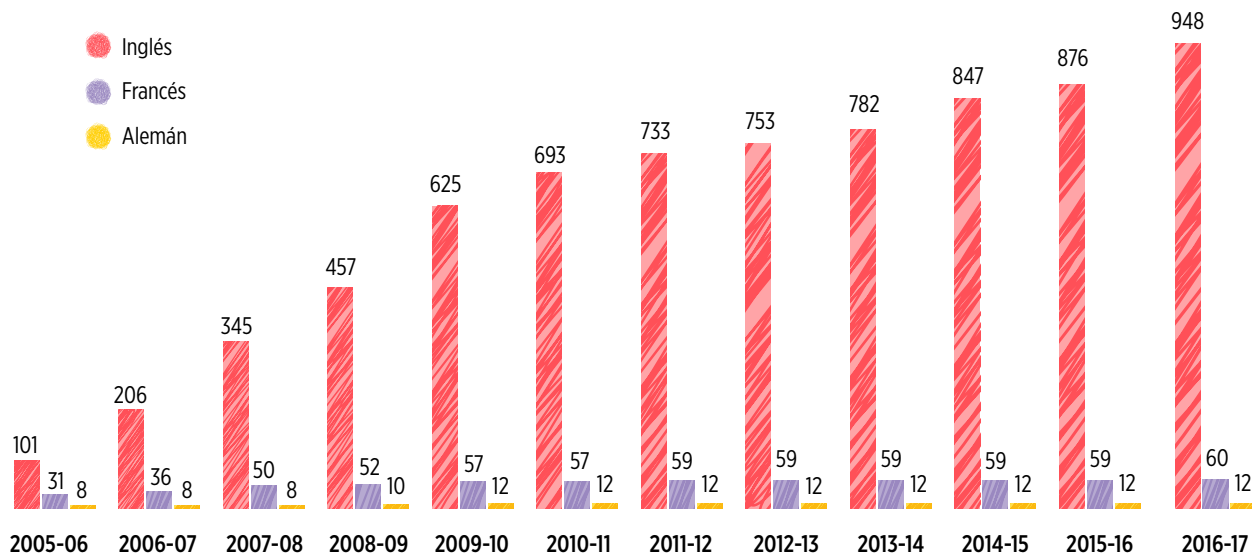
Continuamos con el proyecto de enseñanza bilingüe ampliando la red de centros. Para el 2016-17, contaremos con 132 nuevos centros bilingües, lo que sumará un total de 1.337 centros sostenidos con fondos públicos, además de 38 privados.

En cuanto al alumnado, contaremos con 417.150 alumnos y alumnas escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos. La estimación de alumnado para los centros privados es de 7.600. El profesorado sumará un total aproximado de 11.464 docentes bilingües en centros sostenidos con fondos públicos y 228 en el caso de los centros privados.

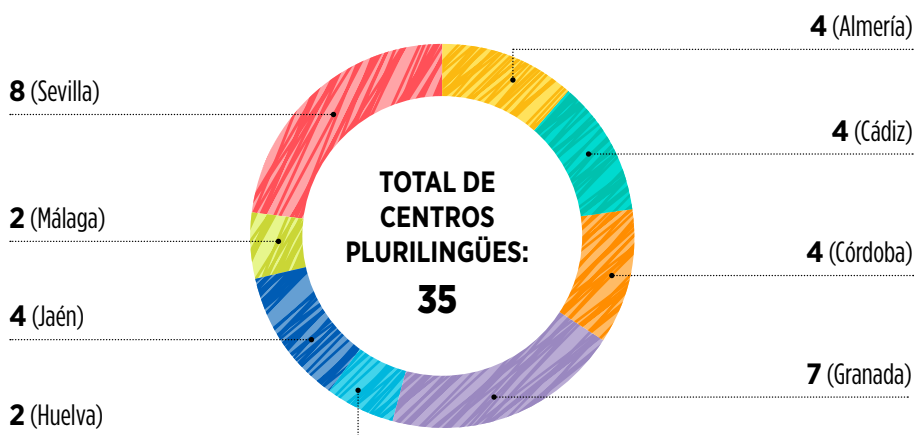
Para el próximo curso 2016-17 está previsto que se incorporen un total de 737 auxiliares de conversación de inglés, francés, alemán y portugués que atenderán las necesidades del alumnado de todos los centros bilingües andaluces, excepto aquellos centros que se incorporan por primera vez el curso próximo al programa bilingüe.

El 74,2 % de estos centros bilingües son de titularidad pública (1.020), distribuidos en los distintos idiomas según se refleja en la siguiente tabla, en la que también se puede comprobar la evolución del número de centros.

Centros Públicos Bilingües



35 de estos centros son plurilingües, entendiendo como tal aquellos centros bilingües en los que se añade la impartición de al menos una materia no lingüística en una segunda lengua extranjera. En la tabla siguiente se recoge la distribución provincial de estos centros.



8.2 Ciclos Formativos Bilingües de Formación Profesional

El desarrollo de las capacidades lingüísticas, la adaptación a las demandas de los sectores productivos y la importancia del conocimiento de idiomas extranjeros, mejoran las opciones de empleabilidad de la población andaluza. Por esta razón, la Consejería de Educación ha apostado por un incremento de la oferta bilingüe en 7 nuevos ciclos formativos.

Curso	Centros	Ciclos
2006-07	10	12
2007-08	27	31
2008-09	45	55
2009-10	43	52
2010-11	40	49
2011-12	39	48
2012-13	44	55
2013-14	46	59
2014-15	46	59
2015-16	62	76
2016-17	62	83





En el curso 2016-17, Andalucía ofrece un total de 83 ciclos formativos bilingües correspondientes a 25 títulos de 13 familias profesionales. Su distribución provincial es la siguiente:

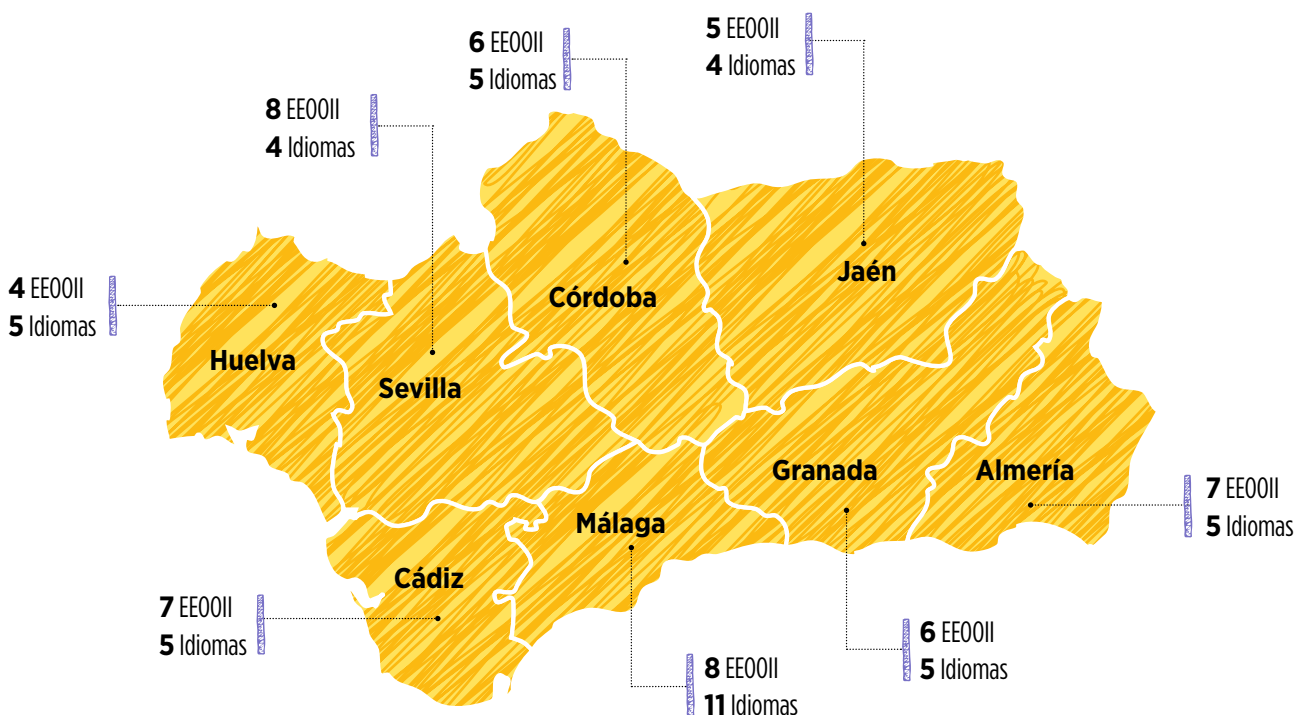
Provincia	Ciclos bilingües
Almería	9
Cádiz	12
Córdoba	4
Granada	17
Huelva	5
Jaén	7
Málaga	17
Sevilla	12
TOTAL	83

Las familias profesionales a las que pertenecen estos ciclos bilingües son:

Electricidad y Electrónica	Administración y Gestión
Imagen y Sonido	Comercio y Marketing
Industrias Alimentarias	Actividades Físicas y Deportivas
Imagen Personal	Informática y Comunicaciones
Sanidad	Hostelería y Turismo
Química	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Textil, Confección y Piel	

8.3 Escuelas oficiales de idiomas

La red de Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía se compone de un total de 51 centros distribuidos por toda la geografía de nuestra Comunidad Autónoma. Son centros públicos especializados en la enseñanza de idiomas y, dentro del sistema educativo, se encuadran en las Enseñanzas de Régimen Especial. Estas enseñanzas constituyen el único medio oficial de acreditar los diferentes niveles de competencia de una lengua extranjera en España al margen de las enseñanzas obligatorias. Las certificaciones y titulaciones que se expiden en estos centros tienen como referencia las directrices establecidas por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y los distintos niveles de competencia que este describe.



Con las Escuelas Oficiales de Idiomas, la Consejería de Educación pone al servicio de la ciudadanía una enseñanza de idiomas de calidad con una metodología basada en un enfoque comunicativo por destrezas (hablar, escribir, escuchar, leer e interactuar) integradas de manera global en el proceso de aprendizaje de una lengua extranjera.

La oferta educativa actual en las Escuelas Oficiales de Idiomas abarca un total de 11 idiomas y tres modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y a distancia (esta última impartida en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, IEDA), en respuesta a la variedad de la demanda y a las necesidades actuales de la ciudadanía. Asimismo, en algunos de estos centros se imparten también Cursos de Actualización Lingüística, dirigidos al profesorado que presta servicio en centros bilingües, y se gestiona y se imparte el Programa That's English! Este programa es fruto de un convenio entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el CIDEAD, Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia,

que depende del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se trata de un programa de autoaprendizaje del idioma inglés con seguimiento presencial voluntario que en Andalucía se imparte hasta tercer curso, lo que equivale al Nivel Intermedio de escuela oficial de idiomas.

Para obtener las titulaciones oficiales de idiomas expedidas por las escuelas de Andalucía, el alumnado debe concurrir a las Pruebas Terminales de Certificación que se convocan cada curso escolar. Dichas pruebas, a las que se puede acceder como alumnado oficial matriculado en cualquiera de las modalidades de enseñanza vigentes o en régimen de matrícula libre, son comunes para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se celebran de forma simultánea en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas y el IEDA según el calendario establecido por la Resolución que las convoca. A estas pruebas concurre asimismo, el alumnado de tercer curso del Programa That's English! que haya superado la prueba del Módulo 7 del mismo.

Cada año más de 60.000 personas cursan algunas de las enseñanzas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los distintos idiomas y modalidades de enseñanza ofertados.

Para el curso 2016-17 se mantiene la oferta de 11 idiomas en modalidad presencial y se continúa con la progresiva implantación y reestructuración de las modalidades semipresencial y a distancia que se viene llevando a cabo desde el año 2011, principalmente en los idiomas más demandados (Inglés, Francés y Alemán). Estas modalidades contribuyen al aumento del número de plazas disponibles, dada la creciente demanda de enseñanzas de idiomas por parte de la población, y dan respuesta a la necesidad de algunos sectores sociales de poder compaginar el aprendizaje de idiomas con su vida académica y/o laboral.

Además, en el curso académico 2016-17, en las enseñanzas de idiomas, principalmente en las modalidades semipresencial y a distancia, se pondrán en funcionamiento materiales digitales para el primer curso del nivel de adquisición lingüística B2 de los idiomas Francés y Alemán. Asimismo se continuará con la elaboración de materiales para el segundo curso y para el nivel C1 de Inglés.

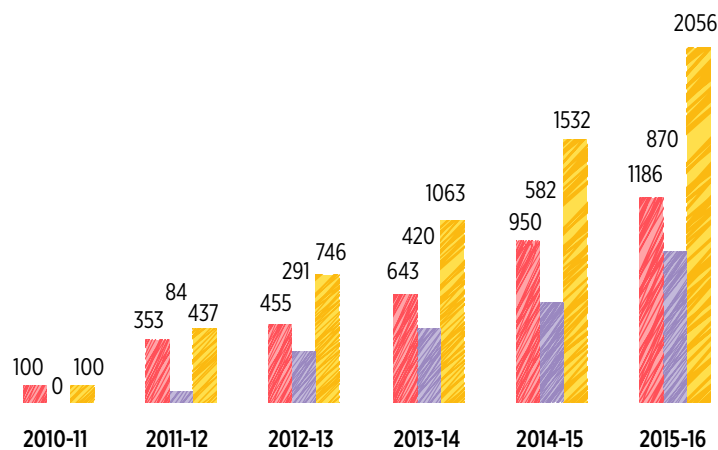


8.4 Programa de doble titulación BACHILLER-BACCALAURÉAT

El Programa de doble Titulación Bachiller-Baccalauréat se mantiene con 8 centros de educación secundaria, uno en cada provincia andaluza. El éxito del programa se concreta en cifras que se superan año tras año, alcanzando un número de aprobados del 99,14% y en los resultados de la prueba externa específica de Lengua y Literatura Francesas y de Historia de España y Francia que debe realizar el alumnado de este programa siendo de un 97,43 % de aprobados durante el curso 2015-16. Asimismo, en el último curso escolar la acogida del programa ha sido mayor, con un aumento progresivo del número de alumnos y alumnas inscritos en el mismo.

Progresión del alumnado en el programa Bachibac

- 1º Bachillerato
- 2º Bachillerato
- TOTALES





8.5 Otras medidas y actuaciones

EXPANSIÓN DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA CHINA

La enseñanza de la lengua china en horario extraescolar sigue afianzándose en nuestra comunidad y para el próximo curso se producen 4 nuevas incorporaciones de centros, sumando un total de 13.

Por otro lado, tras la firma del Convenio con China (mayo 2015), se incorporan 6 centros adscritos a las 8 Aulas Confucio ya existentes. Contaremos con 32 centros participantes en el curso 2016-17.

PROGRAMA JOSÉ SARAMAGO: ENSEÑANZA DEL PORTUGUÉS COMO SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

Continuamos con el desarrollo del programa fomentando de esta manera la difusión del portugués como segunda lengua extranjera. Destacamos la firma del Memorándum de Entendimiento (septiembre de 2014) que supone nuevas actuaciones en la línea del desarrollo del PLE (Portugués como lengua extranjera). Contamos con 9 centros.


RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON EL INSTITUT FRANÇAIS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL DELF ESCOLAR

La Consejería de Educación firmará en 2016-17 la renovación del Acuerdo Administrativo Específico para la realización de las pruebas conducentes a la obtención del Diploma de Estudios en Lengua Francesa en su versión escolar. La renovación de dicho documento permitirá ofertar este Diploma, reconocido internacionalmente y de validez ilimitada, a todo el alumnado que curse francés en los centros públicos de enseñanza secundaria con tarifas preferenciales. Para ello el Institut Français en colaboración con la Consejería de Educación ha formado un equipo de personal examinador y corrector de pruebas DELF, todos profesores y profesoras de francés de centros docentes andaluces.





Las TIC en la educación

A young boy with short dark hair, wearing an orange long-sleeved shirt and blue jeans, is smiling broadly. He is holding a rectangular chalkboard with a light-colored wooden frame. The chalkboard has white text written on it in a casual, handwritten style. The background is plain white.

Las herramientas
y los recursos TIC
son fundamentales
en los procesos
de enseñanza y
aprendizaje

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha desde 1993 iniciativas para el desarrollo, en el ámbito educativo, de la Sociedad del Conocimiento y la Innovación Educativa.

Fruto del convenio de colaboración con el Ministerio de Educación en el período 2009-2014, se fomentó la utilización de las herramientas TIC en la acción educativa como medio fundamental para el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado y, mediante ella, del desarrollo del resto de competencias básicas.

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la educación, y más concretamente, su introducción en el aula, ha puesto de manifiesto la utilización de materiales digitales o materiales de elaboración propia en soporte digital por parte del profesorado andaluz.

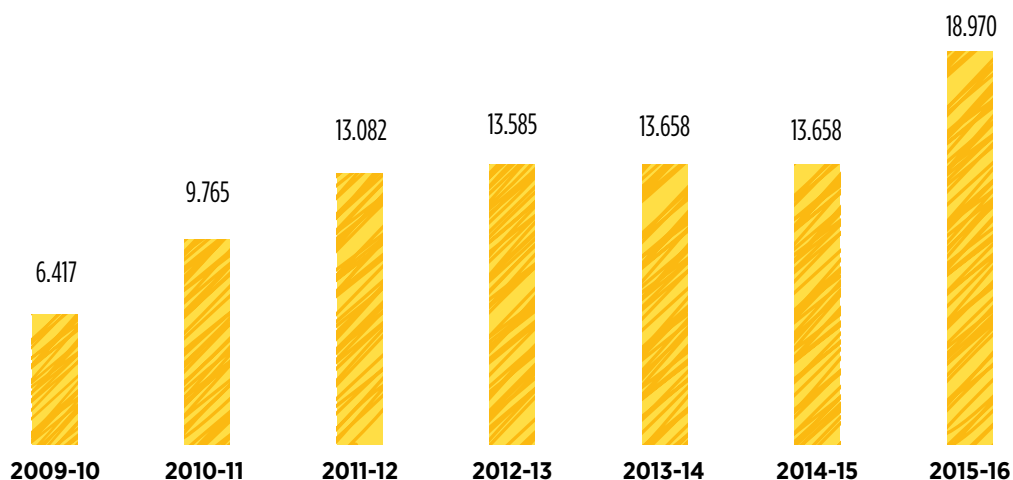
Las TIC también han facilitado la participación de las familias, estableciendo un compromiso digital con el centro para el buen aprovechamiento de los recursos tecnológicos y su uso educativo.

9.1 Equipamiento TIC

En los centros educativos se han introducido aulas digitales que cuentan con pizarras interactivas desde las que, conectadas a un ordenador principal, el profesorado puede proyectar el material didáctico elaborado para su clase y el alumnado, por su parte, puede interactuar directamente en la pantalla con las herramientas y aplicaciones que ofrece.

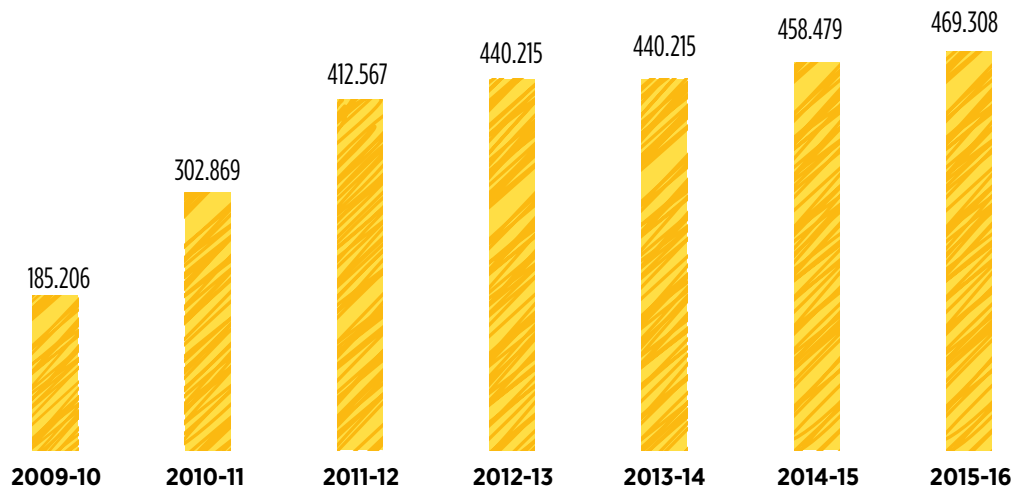
Durante el curso 2015-16 se ha dotado de Pizarra Digital a los cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, atendiendo igualmente al crecimiento vegetativo en el resto de cursos.

➤ Aulas digitales instaladas (datos acumulados)



Desde la Consejería de Educación se apuesta por el uso de dispositivos de aula en 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de ESO, como herramienta de aprendizaje en igualdad de condiciones, y sin exclusión, así como por la instalación de aulas digitales.

➤ Dispositivos de aula entregados (datos acumulados)



Los dispositivos vienen preparados con la distribución Guadalinux Edu / S.O. Android que incluyen las aplicaciones informáticas y APP de uso más común y disponen de Recursos Educativos Abiertos(REA) en AGREGA (agrega.juntadeandalucia.es) que contiene recursos multimedia para su uso didáctico.

AGREGA es un repositorio (banco) de recursos educativos que constituyen una herramienta de trabajo para el profesorado y el alumnado. Es por ello que la actualización en todas las áreas debe ser continua y renovable.

Asimismo, AGREGA facilita recursos específicos a las familias para que puedan ejercer una tutela responsable de los y las menores en la red.



9.2 Escuela TIC 2.0



Comenzando en el 2009-10, la Escuela TIC 2.0 garantiza el acceso a las tecnologías de la información y comunicación a todo el alumnado desde los 10 hasta los 14 años. Se han instalado 18.970 aulas digitales desde quinto de Educación Primaria hasta cuarto de Educación Secundaria Obligatoria. Además se han desarrollado una serie de herramientas y aplicaciones que facilitan la realización de ejercicios y actividades interactivas relacionadas con el currículo aplicado.

La Consejería de Educación provee a los centros docentes que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales recursos específicos consistentes en equipamiento, ayudas técnicas, material adaptado y/o ayudas que posibilitan la utilización de hardware concreto por parte de este alumnado.

Dentro del programa Escuela TIC 2.0 el alumnado con discapacidad motriz o visual recibió el equipamiento informático y las adaptaciones de hardware y software para la optimización del uso de este recurso en su proceso de aprendizaje.

En relación con la Escuela TIC 2.0, la Dirección General de Innovación ha solicitado la participación en el proyecto Europeos ERASMUS+ NeuroEduca.

9.3 Escuelas Conectadas

Durante el curso 2016-17 se prevé continuar con la mejora de la conectividad en los centros educativos, en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Junta de Andalucía y la entidad pública empresarial Red.es para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

➤ **Ámbito: Datos globales por provincias**

Provincia	Centros	Alumnado Primaria	Alumnado Secundaria	Total Alumnado Primaria y Secundaria
Almería	277	42.987	26.356	69.343
Cádiz	405	68.527	43.340	111.867
Córdoba	300	38.440	25.563	64.003
Granada	354	44.542	28.489	73.031
Huelva	200	30.501	19.328	49.829
Jaén	284	31.290	22.002	53.292
Málaga	477	82.863	51.655	134.518
Sevilla	600	109.615	66.559	176.174
TOTAL	2.897	448.765	283.292	732.057

Estas actuaciones se realizarán complementando las iniciativas de las Comunidades Autónomas en esta misma línea, prestando especial atención a los centros que por razón de su ubicación o de su carácter rural presentan mayores dificultades para acceder a los nuevos servicios de banda ancha ultrarrápida.



9.4 Servicios Centralizados a Centros Educativos

Puesta en marcha y/o consolidación de los siguientes servicios digitales a los centros educativos:

- **BlogsAverroes:** Servicio de BLOGS Educativos a Centros docentes.
- **Plataforma Moodle Centralizada (proyecto piloto).**

9.5 Recursos Educativos Abiertos (REA)



AGREGA: Repositorio de REA de la Consejería de Educación.

La plataforma Agrega es una solución tecnológica basada en un conjunto de nodos que forman un repositorio distribuido de contenidos digitales educativos, accesibles mediante un grupo de herramientas y servicios puestos a disposición de los usuarios. Cuenta con nodos en todas las comunidades autónomas. Los contenidos educativos que se pueden encontrar están organizados de acuerdo al currículo de las enseñanzas de niveles anteriores a la universidad y están preparados para su descarga y uso directo por el profesorado y el alumnado.

Durante el curso 2014-15 se actualizó el repositorio AGREGA a su versión V2, siendo este aspecto de gran relevancia, ya que se ha mejorado sustancialmente la búsqueda de recursos.

Asimismo, los contenidos educativos alojados en la plataforma siguen en aumento, superando actualmente los 500.000.

En este sentido, a lo largo del curso 2016-17 se realizarán acciones formativas encaminadas a fomentar el uso del repositorio de contenidos entre el profesorado andaluz.

9.6 Gestión de Aplicaciones educativas para dispositivos de aula

Validación e incorporación de aplicaciones educativas en el repositorio ZOCO, repositorio de aplicaciones de las tabletas con sistema operativo Android enviadas por la Consejería de Educación a los centros.

9.7 Alejandría

Entorno Virtual de Aprendizaje (Alejandría) potente y funcional, que implemente técnicas de Learning Analytics y que suponga una revolución en el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizando medios digitales, y, en especial, en los libros de texto digitales, libres o de pago, y en el posterior seguimiento de la relación que dichos contenidos establecerán con alumnado y docentes. Además, se busca incluir de un modo masivo al profesorado y alumnado de todos los niveles, por lo que este entorno debe tener una curva de aprendizaje mínima hasta el extremo, utilizando las últimas tecnologías webs y permitiendo la adaptación al alumnado infantil además de a las familias con pocos conocimientos de utilización de este tipo de herramientas.

Alejandría engloba los siguientes subsistemas:

1. **Aula Digital (LMS Centralizado)**, será la plataforma web que permitirá la realización, desarrollo y seguimiento de actividades de enseñanza-aprendizaje en las modalidades presencial, semi-presencial y a distancia de enseñanzas no universitarias. Utilizará los recursos digitales obtenidos, tanto a través del Punto Neutro como aportados por nuestra administración educativa o por los propios usuarios a través de los repositorios web oficiales .



2. **Punto Neutro**, que será la plataforma web que facilitará la publicación, selección y adquisición de los contenidos educativos y libros de texto digitales; automatizará la incorporación de dichos recursos digitales al Aula Digital y permitirá su puesta a disposición del alumnado y profesorado de forma transparente y con igualdad de condiciones (en modalidad local o cloud). Principales funcionalidades:
 - Gestión de Catálogo Oferta Digital.
 - Prescripción de Libros de Texto.
 - Gestión de licencias en contenidos de origen editorial.
 - Autenticación transparente con sistemas editoriales.
3. **Repositorio oficial de recursos digitales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía**. Será objeto de este pliego el desarrollo de un repositorio de objetos educativos digitales que permita:
 - La catalogación de objetos educativos digitales atendiendo al estándar LOM- es.
 - El almacenamiento de objetos educativos digitales en formato SCORM o compatible.
 - La valoración por parte de la comunidad educativa de los recursos almacenados.
 - El versionado de los objetos educativos digitales.
 - La búsqueda singular o facetada de recursos.
4. **Cuadro de mando**, herramienta que permita de forma general a la Administración Educativa y en particular a cada centro educativo evaluar su situación en cuanto al empleo de las TIC en los procesos de enseñanza/aprendizaje, establecer unos objetivos y un plan de acción asociado, definiendo indicadores de progreso.
5. **Escritorio educativo**, que consistirá en una aplicación gráfica, muy visual e intuitiva, que realizará la autenticación de los usuarios y usuarias, y que permitirá integrar e interactuar con las otras aplicaciones de Alejandría, acceder a otros servicios educativos de la Consejería, o a servicios externos (páginas y aplicaciones del MECD, de la Unión Europea, etc). Este escritorio será la puerta de entrada a todos los servicios online que ofrezca la Consejería. Se podrá implementar como un módulo independiente o como una ampliación del escritorio disponible en el Aula Digital.

Durante el curso 2016-17 se prevé la implantación de Alejandría, el entorno virtual de aprendizaje de la Consejería de Educación y el Nodo neutro Andaluz para REA, así como la generalización de los nuevos Servicios Centralizados a Centros Educativos.

9.8 Subprograma recursos educativos digitales

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES

Durante el curso 2016-17 se continuarán los proyectos aprobados en la convocatoria 2015, y se iniciarán los proyectos aprobados en la convocatoria 2016.

Estos proyectos inciden principalmente en aspectos como educación en valores, alumnado inmigrante, evaluación educativa, atención a la diversidad de género, alumnado con necesidades educativas especiales, planificación y organización de centros escolares, etc.

Los materiales que se elaboran con estos proyectos son reconocidos por la Administración educativa e incorporados al banco de recursos educativos del portal Averroes y a la plataforma AGREGA para que la comunidad educativa pueda tener acceso a los mismos.



PORTAL AVERROES

Servicio dinámico de información, publicación y difusión de contenidos de interés para la Comunidad Educativa Andaluza, priorizando la innovación e investigación educativa:

- Noticias de interés para la Comunidad Educativa (jornadas, congresos, foros, encuentros...).
- Publicaciones de interés en el ámbito educativo.
- Publicación de experiencias educativas y buenas prácticas.

ROBÓTICA EN EL AULA

El programa se inserta en la línea estratégica de experimentación del Plan de Cultura Emprendedora y, además esta iniciativa impulsará la innovación pedagógica, la creatividad, la investigación y el fomento de la cultura emprendedora que desarrolla el profesorado en los centros docentes andaluces y contribuirá de forma sustancial a la mejora de la enseñanza, sirviendo de semillero para la incorporación de otros centros a este tipo acciones educativas.

CONVENIO ESCHOLARIUM

Se trata de un convenio que se pretende firmar entre la Junta de Andalucía y la Comunidad Extremeña para la cesión del software en el que se basa el entorno virtual de aprendizaje ESCHOLARIUM.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Está prevista la firma de convenios de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y las Universidades andaluzas para el desarrollo de intervenciones, en el ámbito de la innovación y la investigación, en centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

AULAS TIC. EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS

Las actuaciones en materia de Sociedad del Conocimiento que se prevé ejecutar en el curso 2016-17 son:

➤ Equipamiento TIC:

- Ayudas técnicas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (tabletas, periféricos y software)
 - Valoración: 371.227,13 €.
- Ciclos Formativos de FP (nueva implantación y actualización LOE)
 - Centros estimados: 2.
 - Valoración: 33.468,08 €.

➤ Servicios destinados a los centros

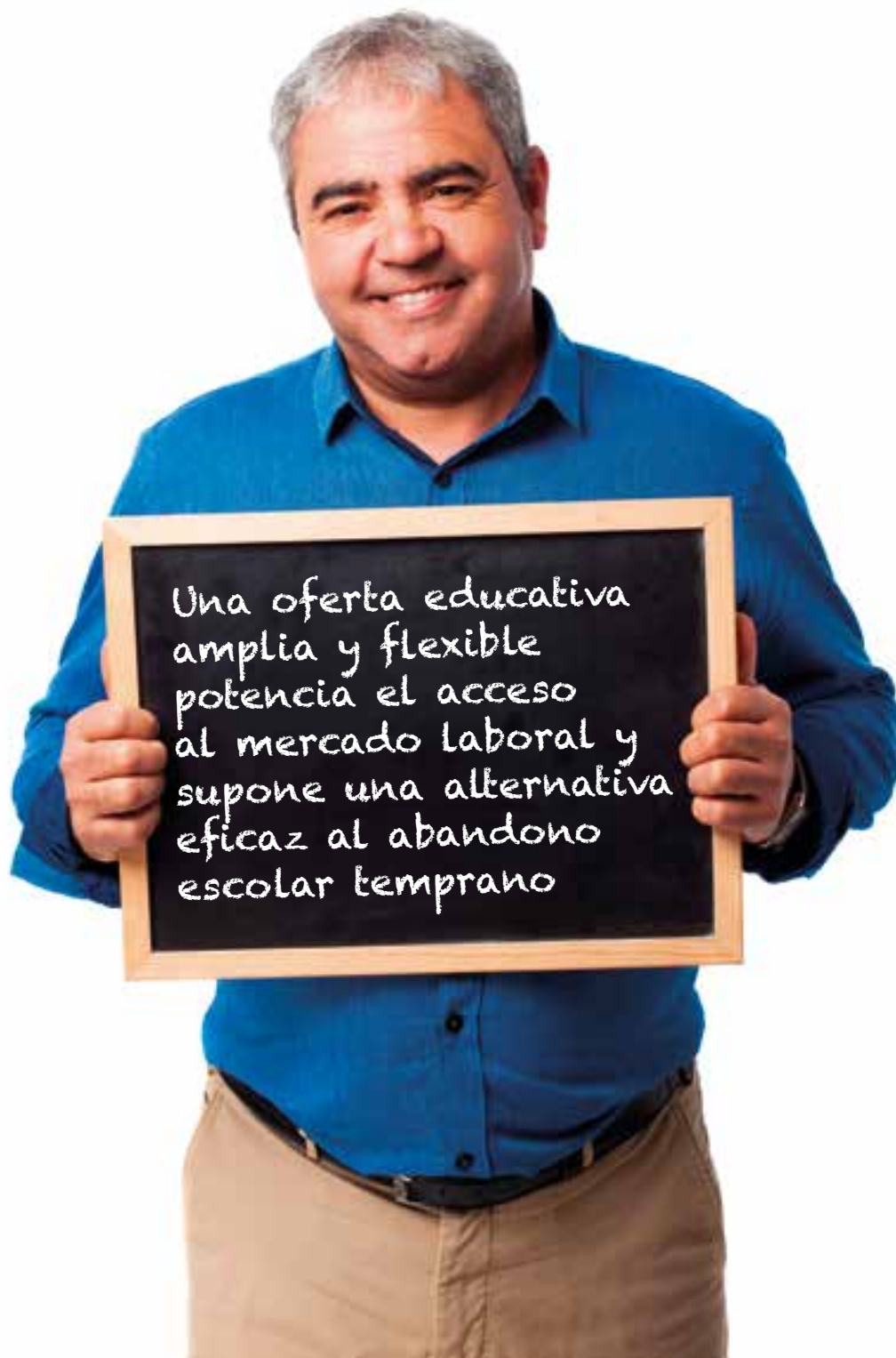
- Centro de Seguimiento de Material Educativo - CSMe
 - Atención para la resolución de incidencias relacionadas con equipamiento en garantía.
- Servicio Integral de Atención Digital - CGA.
 - Soporte remoto al ecosistema tecnológico y desarrollo de aplicaciones para la gestión LAN.
- Mantenimiento de Servicios Digitales
 - Atención para la resolución in situ de determinadas incidencias fuera de garantía
 - Valoración: 4.566.000 €.





10

Aprendizaje a
lo largo de
toda la vida



Una oferta educativa
amplia y flexible
potencia el acceso
al mercado laboral y
supone una alternativa
eficaz al abandono
escolar temprano

10.1 Educación Permanente

Entre los objetivos que marca la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 está incrementar el número de personas adultas que siguen formándose a lo largo de la vida.

Para el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable, así como para una adaptación lo más efectiva posible a las necesidades del entorno productivo, es necesario que los niveles de formación y cualificación de las personas adultas sean lo más elevado posible. Por ello, es responsabilidad de las administraciones el ofrecer a la ciudadanía una oferta variada de acciones que vayan en esa dirección.

Bajo el término Educación Permanente, o aprendizaje a lo largo de la vida, se engloban toda una serie de enseñanzas y acciones formativas dirigidas a la población adulta que permiten el crecimiento personal o la vuelta al sistema educativo como una opción auténtica de segunda oportunidad.

Además de a personas mayores de 18 años, se atienden casos excepcionales, desde los 16 o incluso 14, por situaciones extraordinarias que impiden cursar las enseñanzas en régimen ordinario (personas trabajadoras por cuenta propia o ajena, deportistas de alto rendimiento, personas con una enfermedad de larga duración, personas en régimen interno...).

La oferta educativa de Educación Permanente comprende la impartición tanto de enseñanzas formales como no formales (conducentes o no a titulación oficial) en unos 900 centros de distinta tipología y personal docente de primaria, secundaria y de enseñanzas especializadas de idiomas.



También se organizan anualmente pruebas extraordinarias para la obtención de titulaciones del sistema educativo.

Para el curso 2016-17 más de 180.000 personas cursarán planes educativos y enseñanzas formales en la red de centros con oferta de Educación Permanente para personas adultas en sus tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

CENTROS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Son los centros de referencia a los que la población adulta acude para la adquisición de competencias clave y para retomar estudios, en muchos casos en coordinación con otros centros con oferta de enseñanzas semipresenciales.

- Plan educativo de Formación Básica (incluye cultura y lengua castellana para personas extranjeras).
- Preparación para la realización de pruebas para la obtención de la titulación (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller).
- Preparación para la realización de las pruebas para el acceso a otros niveles del sistema educativo (a Formación Profesional y a la Universidad para mayores de 25 años).
- Fomento de la ciudadanía activa: uso básico de idiomas extranjeros, uso básico de las tecnologías de la información y la comunicación, y fomento de la cultura emprendedora, entre otros.
- Plan educativo de tutoría de apoyo al estudio, o de apoyo a la obtención de la titulación básica, cuya finalidad es contribuir al desarrollo de capacidades del alumnado para adquirir autonomía y técnicas en el estudio y paliar sus posibles déficits curriculares en algunas áreas. En enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y de nivel básico de idiomas, impartidas en la modalidad semipresencial, el alumnado puede realizar el seguimiento de la parte presencial de esta modalidad a través de este plan educativo.



INSTITUTOS PROVINCIALES Y SECCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Son centros pioneros e históricamente especializados en la formación permanente. Un total de 10 centros específicos de enseñanzas para personas adultas, ubicados en las 8 capitales de provincia, con secciones en Algeciras y Linares, cuya oferta educativa incluye enseñanzas regladas (Educación Secundaria y Bachillerato, impartidos en las modalidades presencial y semipresencial, en oferta modular o completa) y planes educativos de carácter no formal, es decir, sin consecución de titulación alguna aunque sí de un certificado por participación (Plan Educativo para la preparación de las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para mayores de 20 años y de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, ambos en modalidad presencial).

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON OFERTA DE ENSEÑANZAS PARA PERSONAS ADULTAS

Existe un total de 166 centros repartidos por todas las provincias andaluzas en los que se imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Bachillerato para personas adultas en las modalidades presencial y semipresencial, en oferta modular o completa, en turno de tarde o nocturno, lo que facilita la conciliación de la vida personal y laboral, y la continuidad de la formación a cualquier edad en un entorno cercano y compatible con los intereses de las personas adultas.

FORMACIÓN A DISTANCIA (ON-LINE)

Andalucía es un referente nacional en la formación en modalidades no presenciales de enseñanza y en la elaboración de materiales didácticos multimedia que las mismas requieren. Es la Comunidad Autónoma con mayor volumen de enseñanzas impartidas mediante plataformas educativas de aprendizaje, basadas en tecnología libre “Moodle”, con foros por materia o ámbitos en los que el profesorado de cada especialidad comparte experiencias y recursos, y en las que el alumnado cursa enseñanzas regladas y no formales mediante procesos de teleformación.

Esta formación puede ser completa, mediante una amplia oferta de enseñanzas a distancia, o parcial, a través de la oferta de esas mismas enseñanzas en la modalidad semipresencial.

Para la Educación Secundaria y el Nivel Básico de Inglés, los institutos y escuelas oficiales de idiomas cuentan para la parte presencial con el apoyo de los centros y secciones de Educación Permanente, a través de las redes de aprendizaje permanente, lo que permite a la población adulta prepararse para la obtención de la titulación básica y certificación básica en idiomas independientemente de su lugar de residencia.

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA MAYORES DE 18 AÑOS

Las pruebas para la obtención del Graduado en Educación Secundaria están concebidas como una segunda oportunidad para el alumnado que abandonó el sistema educativo de manera prematura, así como para aquellas personas que en su día no pudieron formarse pues permiten, tanto a quienes no tienen estudios previos en Educación Secundaria Obligatoria, como a quienes tienen alguna parte superada con anterioridad, obtener el título de Graduado.



Estas pruebas se vienen celebrando desde 2003 y suponen una vía extraordinaria para que la población adulta obtenga la titulación básica. Se convocan a principios de año mediante resolución facilitando dos fechas de celebración al año (abril y junio aproximadamente). Ambas convocatorias se celebran en sábado permitiendo la conciliación personal y formativa y comprenden los tres ámbitos que vertebran la Educación Secundaria para personas adultas: Científico-tecnológico, Social y de Comunicación.

Las personas aspirantes necesitan acreditar el requisito de edad. También pueden solicitar exención de alguna parte mediante la justificación documental de sus aprendizajes previos, que serán reconocidos de acuerdo con la tabla de equivalencias incluida en la normativa reguladora. Cada año cerca de 10.000 personas obtienen título en las convocatorias de estas pruebas.

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER PARA MAYORES DE 20 AÑOS

Desde 2010 la Consejería de Educación ha convocado anualmente pruebas para la obtención del Título de Bachiller para mayores de 20 años en las modalidades de estas enseñanzas. En la edición realizada en abril de 2016 obtuvieron el título de Bachiller 330 participantes. Para la mayoría de las personas que se presentan, estas pruebas tienen un efecto positivo pues, incluso si no consiguen el título, sí que superan alguna de las 8 pruebas que las componen, lo que conlleva un avance en el objetivo de consecución de la titulación.

En el curso 2016-17 habrá una nueva convocatoria en la que se celebrarán un total de ocho pruebas en dos jornadas para la obtención del título de Bachiller según las nuevas materias de Bachillerato adaptadas a LOMCE.

Las personas aspirantes necesitan acreditar el requisito de edad y, en caso de haber cursado enseñanzas de Bachillerato con anterioridad, solo tendrán que examinarse de aquellas materias aún no superadas.



ELABORACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS PARA LAS ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS

La Consejería de Educación elabora materiales digitales para la enseñanza de personas adultas concebidos especialmente para las modalidades semipresencial y a distancia, aunque se ponen a disposición de toda la comunidad educativa bajo una licencia de uso Creative Commons de dominio público.

Las características peculiares de estos materiales didácticos: enfoque, lenguaje, estructura, formato Exe-Learning, extensión, elementos multimedia e interactividad, los hacen apropiados para su uso en entornos virtuales a través de procesos de teleformación mediante una plataforma común para profesorado y alumnado. De esta manera, se facilita la autonomía en el aprendizaje, complementada con un conjunto de acciones de carácter formativo y orientador dirigidas al alumnado con el fin de potenciar el seguimiento del proceso educativo y el desarrollo tutorial.

Existen recursos educativos para todas las enseñanzas en vigor: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional e Idiomas, y para ciertos planes educativos no formales. Estos recursos son concebidos como un producto vivo, donde la revisión es permanente y continua, ya que cada curso se actualizan contenidos y tareas.

Para el curso 2016-17, debido a los cambios normativos del sistema educativo que entran en vigor, se está acometiendo la creación de materiales de las nuevas asignaturas de Bachillerato que emanan de la LOM-CE, e igualmente en la Educación Secundaria para personas adultas se están adaptando los contenidos de las nuevas materias incorporadas al currículo.

INSTITUTO DE ENSEÑANZAS A DISTANCIA DE ANDALUCÍA (IEDA)

El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía comienza su andadura en 2009 como una experiencia piloto de la Consejería de Educación, interesada en disponer de un centro de referencia para toda la educación a distancia de Andalucía, y formando parte del Programa “Andalucía Segunda Oportunidad”.

➤ Funciones y objetivos

Las funciones y objetivos más destacables del IEDA son:

- Orientación personal, académica y laboral en función de competencias cognitivas, perfiles personales e intereses del alumnado a distancia.
- Prevención del abandono en el marco de la educación-formación de personas adultas a distancia.
- Modelo de atención proactiva y personalizada a través de múltiples medios, tanto externos a nuestra infraestructura técnica (videoconferencia, teléfono) como internos (mensajería instantánea de la plataforma educativa, correo interno, foros académicos de las materias, aulas específicas de tutoría o Campus, punto de encuentro común a todas las enseñanzas...).
- Habilitación de recursos educativos y de formación propios: contenidos, diseño de tareas específicas por materias y enseñanzas, contenidos complementarios de ampliación o atención a la diversidad, aulas de acomodo para nuevos alumnos, “puesta a punto” en competencias útiles para abordar nuestros estudios o “conocimientos previos” para personas adultas en largo periodo de desconexión académica.
- Generación constante de objetos digitales para la formación en todas nuestras enseñanzas, compartidos con la modalidad semipresencial en el caso de Secundaria y Bachillerato, y virtualmente con toda la comunidad educativa a través del repositorio CREA.

- Formación del profesorado: de carácter inicial para docentes incorporados y de carácter permanente para todos, a través bien de un aula específica de formación común, bien del aula “Sala de Profesorado”.
- Innovación constante en métodos de trabajo y atención, implementación técnica y diseño de materiales educativos (esencialmente, tareas y otras unidades de aprendizaje).
- Investigación en la implementación de soluciones técnicas apropiadas para dar respuesta a las necesidades de nuestro marco formativo.
- Coordinación con otros centros de la red de Educación Permanente, tales como IPEP.
- Contacto fluido y continuo con otras instituciones y centros de distancia, tanto nacionales como internacionales.

» Oferta educativa

Para el curso 2016-17, se añade a la oferta formativa el nivel Avanzado I de francés y alemán y la opción B para los cursos de preparación de la Prueba de Acceso a Ciclos Superiores. En total las enseñanzas y cursos que se impartirán en el Instituto de Enseñanzas a Distancia son los que aparecen a continuación:

» Enseñanzas con titulación:

- Educación Secundaria para personas adultas: niveles I y II.
- Bachillerato para personas adultas:
 - Modalidades de Artes.
 - Modalidad de Ciencias.
 - Modalidad de Humanidades.
 - Se ofrecen en dos desarrollos temporales: anual o cuatrimestral (especialmente dirigida al alumnado con pocas materias, interesado en completar su formación en un corto periodo).
- Ciclos formativos de Grado Superior:
 - Administración y finanzas.
 - Guía, información y asistencias turísticas.
 - Agencia de viajes y gestión de eventos.
- Idiomas de régimen especial:
 - Nivel Básico I y II, Intermedio, Avanzado I y II de Inglés.
 - Nivel Básico I y II, Intermedio, Avanzado I y II de CAL Inglés.
 - Nivel Básico I y II, Intermedio, Avanzado I de Francés.
 - Nivel Básico I y II, Intermedio, Avanzado I de Alemán.
 - Nivel Básico I y II, Intermedio de Chino.

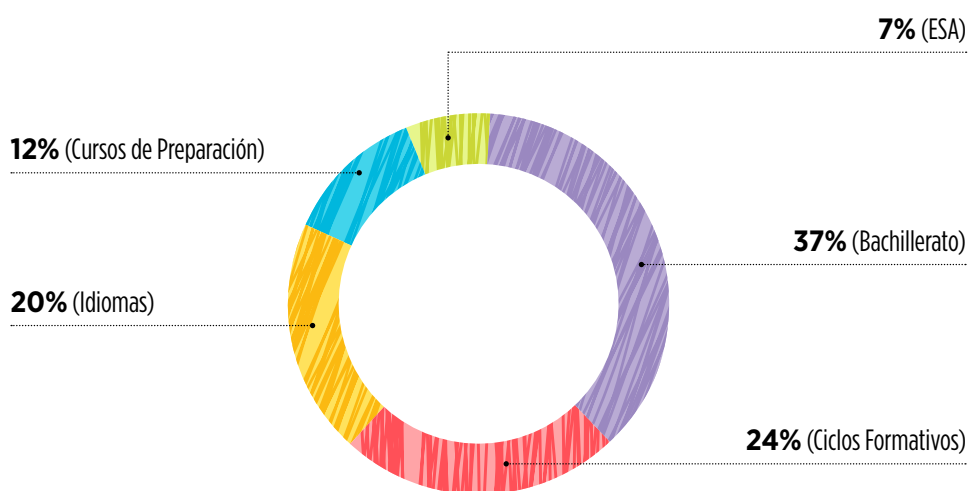
➤ **Cursos específicos de preparación (planes de estudio):**

- Curso de preparación de la Prueba de Acceso a Ciclos Superiores:
 - Opción A
 - Opción B
 - Opción C
- Curso de preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

En cuanto al número de puestos escolares ofertados para el curso 2016-17, el IEDA oferta un total de 17.040 puestos en el conjunto de materias, ámbitos, módulos profesionales y cursos.

Enseñanzas	Plazas escolares
Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas	1.110
Bachillerato para personas adultas	6.250
Formación Profesional de Grado Superior	4.160
Enseñanzas de idiomas	3.455
Cursos de preparación	2.065
Total plazas escolares	17.040

➤ **Puestos escolares por enseñanza**



» Proyectos

En 2016-17 el IEDA seguirá avanzando en aspectos iniciados anteriormente y en proyectos de nueva implantación, así como en el trabajo colaborativo con otros centros que imparten modalidades no presenciales:

- Internacionalización y participación en proyectos de colaboración con otras entidades de parecido carácter: Erasmus + FCT para la movilidad del alumnado, proyecto europeo Horizon 2020 CALYPSO, “ICON Project” (Asociación estratégica Erasmus + con centros de Noruega, Islandia, Italia y Portugal), contactos con IOC, CEED, CUID y otros centros online.
- Plan de formación interna: formación de tutores, del profesorado nuevo y formación continua de todo el profesorado. Así como colaboración con los CEP en formación del profesorado de Andalucía y de los desarrolladores de materiales digitales.
- Atención especial a menores privados de libertad, en coordinación con sus centros. Búsqueda de nuevos protocolos de atención académica adaptados a sus circunstancias.
- Proyectos específicos y proyectos piloto de innovación metodológica, especialmente en Secundaria y Bachillerato de personas adultas.
- Proyecto para la determinación de las competencias mínimas exigibles en Secundaria para personas adultas, incluyendo aspectos relacionados con la competencia digital.
- En Bachillerato, estudio de la temporalización, que propicie futuros modelos de desempeño más ágiles por parte alumnado, asociados a nuevos materiales y métodos de atención propicios para ello (mayor definición de la modalidad cuatrimestral).
- Proyecto IEDAIN: una propuesta innovadora para la creación de aulas desde un enfoque inclusivo para la Educación Secundaria de personas adultas.
- Actualización de materiales didácticos digitales al currículo LOMCE en Bachillerato.
- Mejora y puesta al día de otros de materiales didácticos digitales en el resto de enseñanzas.



10.2 Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales

El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP) es el órgano técnico que tiene como misión establecer un sistema de cualificaciones profesionales en Andalucía, que integre la Formación Profesional, con criterios de calidad y compromiso de mejora continua, en el marco de la normativa de carácter básico que regula el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El IACP desarrolla sus funciones organizando su actividad en tres áreas diferentes: área de Diseño de Cualificaciones, área de Investigación y Calidad de la Formación Profesional y área de Evaluación y Acreditación de Competencias.

En el área de Diseño de Cualificaciones, en el curso 2016-17, se continuará colaborando con el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) en:

- Observación, planificación y realización de nuevas Cualificaciones Profesionales o remodelación y actualización de Cualificaciones Profesionales ya existentes, realizando estudios e investigaciones sobre la evolución de las mismas, para mantenerlas adaptadas a las necesidades del mercado laboral andaluz.
- Inclusión de expertos en las “mesas de expertos” para la revisión, actualización o nueva creación de Cualificaciones Profesionales.
- Realización de los contrastes externos posteriores a las revisiones de las cualificaciones profesionales

Además, prestamos nuestra ayuda y colaboración a otras áreas, instituciones, organizaciones o entidades que necesiten información y asesoramiento en referencia al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En el área de Investigación y Calidad de la Formación Profesional, se seguirá apostando por la difusión de la política de calidad en los centros educativos de Andalucía, continuando con la coordinación de los Sistemas de Gestión de Calidad en los centros de las redes IESCA, que son certificados anualmente por AENOR, y desarrollando un sistema único de gestión de la calidad que será implementado en Séneca y al que se podrán adherir todos los centros educativos públicos que impartan Formación Profesional, que así lo quieran.

Por otro lado, se seguirá manteniendo, actualizando y mejorando el Sistema de Gestión de Calidad del propio IACP, que es certificado anualmente por AENOR.

En el área de Evaluación y Acreditación de competencias profesionales, se planifican, gestionan y ejecutan las convocatorias de los procedimientos de evaluación y acreditación, que son de dos tipos:

- Convocatoria general pública, abierta a todas las personas que quieran solicitar su participación en el procedimiento de evaluación y acreditación de las cualificaciones que se ofertan anualmente, siempre que reúnan los requisitos para ello.
- Convocatorias específicas, a través de acuerdos o convenios de colaboración con entidades sindicales y empresariales.

En ambas convocatorias se ofertan una serie de plazas y cualificaciones, supervisadas por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Formación Profesional, en función de la demanda recibida a través de los sectores productivos, trabajadores y agentes económicos y sociales, así como de la presión normativa que tengan las distintas cualificaciones.

En la convocatoria general de Acredita 2016, hay previstas un total de 4.380 plazas relacionadas con 14 cualificaciones diferentes y la previsión de convocatorias por convenios o acuerdos específicos es de 4.500 plazas.

Una vez terminados los procedimientos, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente certifica las Unidades de Competencia acreditadas, las cuales pueden convalidarse por módulos profesionales de los Ciclos formativos correspondientes, o en su caso, dar lugar a un certificado de profesionalidad.



